



# JAIME A. FORERO

AVALUOS URBANOS, RURALES, INDUSTRIALES Y CONTABLES

<p><b>PREDIOS LA GUACA Y LA PLAYA MUNICIPIO DE VIJES</b></p>	<p><b>Anexo Fotografico</b></p> <p>R141-19</p>
	
<p>VISTA INTERIOR FINCA</p>	<p>VISTA INTERIOR FINCA</p>
	
<p>VISTA QUEBRADA</p>	<p>VISTA INTERNA FINCA</p>
	
<p>VISTA GANADO</p>	<p>VISTA INTERNA FINCA</p>





JAIME A. FORERO

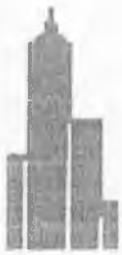
AVALUOS URBANOS, RURALES, INDUSTRIALES Y CONTABLES

302

<p><b>PREDIOS LA GUACA Y LA PLAYA MUNICIPIO DE VIJES</b></p>	<p><b>Anexo Fotografico</b></p>
	<p>R141-19</p> 
<p>VISTA INTERNA FINCA</p>	<p>VISTA GUADUALES</p>
	
<p>VISTA CORRALES GANADO</p>	<p>VISTA CORRALES Y CONSTRUCCION</p>
	
<p>BODEGA INSUMOS</p>	<p>VISTA TECHO BODEGA</p>



47



# JAIME A. FORERO

AVALUOS URBANOS, RURALES, INDUSTRIALES Y CONTABLES

303

<b>PREDIOS LA GUACA Y LA PLAYA MUNICIPIO DE VIJES</b>	<b>Anexo Fotografico</b>
	R141-19
	
VISTA EXTERIOR BODEGA INSUMOS	VISTA CASA PRINCIPAL
	
CUARTO NOTOBOMBA	TANQUE CONCRETO AGUA
	
DUCHA CUARTO DE NOTOBOMBA	BAÑO CUARTO DE MOTOBOMBA



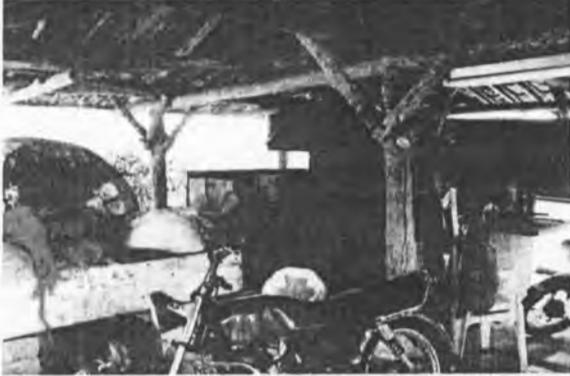
48



# JAIME A. FORERO

AVALUOS URBANOS, RURALES, INDUSTRIALES Y CONTABLES

304

PREDIOS LA GUACA Y LA PLAYA MUNICIPIO DE VIJES	<b>Anexo Fotografico</b>
	R141-19 
ESTADERO CON HORNILLAS	COCINA
	
VISTA LATERAL CONSTRUCCION	VISTA EXTERIOR CASA PRINCIPAL
	
VISTA PARTE TRASERA CASA PRINCIPAL	VISTA EXTEIOR CASA PRINCIPAL



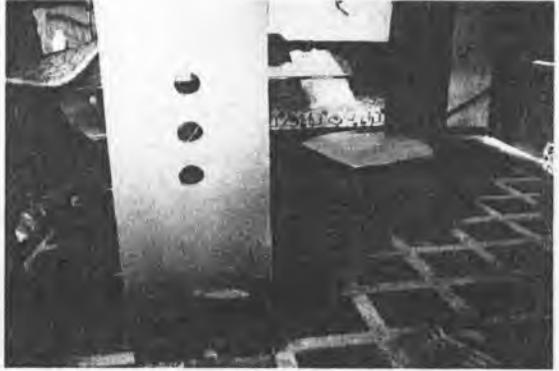
49



# JAIME A. FORERO

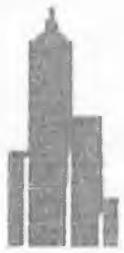
AVALUOS URBANOS, RURALES, INDUSTRIALES Y CONTABLES

365

PREDIOS LA GUACA Y LA PLAYA MUNICIPIO DE VIJES	Anexo Fotografico	
	R141-19	
		
PASILLOS CASA PRINCIPAL	SALA COMEDOR CASA PRINCIPAL	
		
COCINA CASA PRINCIPAL	CUARTO CASA PRINCIPAL	
		
BAÑO CASA PRINCIPAL	PATIO INTERIOR CASA PRINCIPAL	



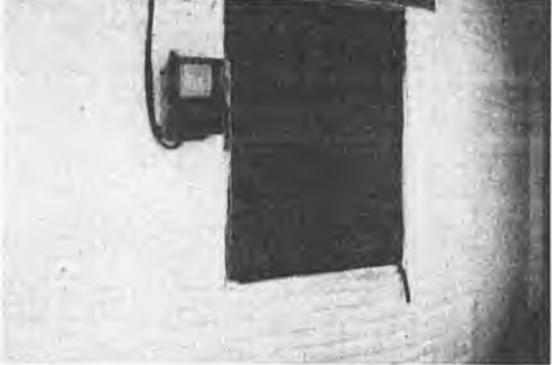
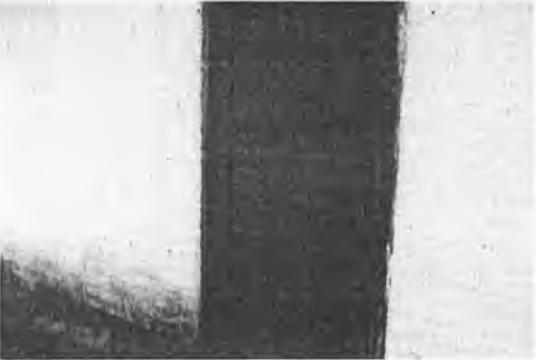
50



# JAIME A. FORERO

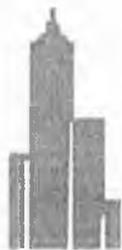
AVALUOS URBANOS, RURALES, INDUSTRIALES Y CONTABLES

306

PREDIOS LA GUACA Y LA PLAYA MUNICIPIO DE VIJES	Anexo Fotografico R141-19
	
LAVADERO CASA PRINCIPAL	VENTANA CASA PRINCIPAL
	
PUERTA CASA PRINCIPAL	CONSTRICION # 3
	
TECHO CASA PRINCIPAL	PISOS CASA PRINCIPAL



51



# JAIME A. FORERO

AVALUOS URBANOS, RURALES, INDUSTRIALES Y CONTABLES

307

## HOJA DE CALCULO FINCA LA GUACA/LA PLAYA VEREDA EL PORVENIR, MUNICIPIO DE VIJES INVESTIGACION PARA EL VALOR DE REPOSICION DE LAS CONSTRUCCIONES

FUENTE	CASA-VIVIENDA	BODEGA INSUMOS/B. TANQUE	ESTADERO
FUENTE 1	\$ 1.050.000,00	\$ 500.000,00	\$ 235.000,00
FUENTE 2	\$ 950.000,00	\$ 520.000,00	\$ 250.000,00
FUENTE 3	\$ 1.000.000,00	\$ 590.000,00	\$ 240.000,00
FUENTE 4	\$ 1.150.000,00	\$ 550.000,00	\$ 280.000,00
FUENTE 5	\$ 1.100.000,00	\$ 530.000,00	\$ 240.000,00
<b>Promedio</b>	<b>\$ 1.050.000,00</b>	<b>\$ 538.000,00</b>	<b>\$ 249.000,00</b>
<b>Desviación Estandar</b>	<b>79056,9415</b>	<b>34205,26275</b>	<b>18165,90212</b>
<b>Coefficiente de Variacion</b>	<b>7,53%</b>	<b>6,36%</b>	<b>7,30%</b>
<b>Moda</b>	<b>#N/D</b>	<b>#N/D</b>	<b>\$ 240.000,00</b>
<b>Coefficiente de Asimetria</b>	<b>#N/D</b>	<b>#N/D</b>	<b>0,495433694</b>

### METODO DE COSTO PARA LAS CONSTRUCCIONES

	CASA-VIVIENDA	BODEGA INSUMOS/TANQUE	ESTADERO
Edad del Inmueble	20 años	20 años	20 años
Vida Tecnica	70 años	70 años	50 años
Clase del Inmueble	3,5	3,5	3,5
Valor de Reposicion	\$ 1.050.000/m2	\$ 540.000/m2	\$ 250.000/m2
% Depreciacion	45,4386%	45,4386%	51,8430%
Valor Depreciado	\$ 572.895/m2	\$ 294.632/m2	\$ 120.393/m2
Factor de Comercialidad	1	1	1
Valor Comercial Unitario	\$ 572.895/m2	\$ 294.632/m2	\$ 120.393/m2
Valor Comercial Aprox.	\$ 573.000/m2	\$ 295.000/m2	\$ 120.000/m2
<b>TERRENO</b>	<b>HAS</b>	<b>\$/HA</b>	<b>\$</b>
AREA TERRENO	19,594	\$ 58.000.000,00	\$ 1.136.452.000,00
<b>SUB TOTAL TERRENO</b>			<b>\$ 1.136.452.000,00</b>
<b>CONSTRUCCIONES</b>			
CASA-VIVIENDA	203,89	\$ 573.000,00	\$ 116.828.970,00
BODEGA INSUMOS	12,16	\$ 295.000,00	\$ 3.587.200,00
ESTABLO	22,80	\$ 107.000,00	\$ 2.439.600,00
BODEGA-TANQUE	16,00	\$ 295.000,00	\$ 4.720.000,00
ESTADERO	40,68	\$ 120.000,00	\$ 4.881.600,00
<b>SUB TOTAL CONSTRUCCIONES</b>			<b>\$ 132.457.370,00</b>
<b>TOTAL AVALUO</b>			<b>\$ 1.268.909.370,00</b>

Las fuentes consultadas fueron revistas especializadas, bancos de datos, constructores y evaluadores profesionales de reconocida trayectoria en avaluados urbanos y rurales pertenecientes a la Lonja de Propiedad Raiz de Cali y Valle del Cauca con Registro Nacional de Avaluadores (RNA) de FEDELONJAS y Registro Abierto de Avaluadores RAA



52



JAIMÉ A. FORERO

AVALUOS URBANOS, RURALES, INDUSTRIALES Y CONTABLES

METODO COMPARATIVO DE MERCADO PARA VR. TERRENO						NUMERO DE AVALUO		R141-17							
SECTOR RESTREPO-VIJES						FECHA AVALUO		29/12/2019							
CORREG./ VEREDA	MUNICIPIO	CONTACTO	TELEFONO	VALOR OFERTA	% DEPURAC.	VALOR DEPURADO	AREA TERRENO EN HAS	VALOR HA TERRENO	VALOR TOTAL TERRENO	AREA CONSTRUCCION	VALOR M2 CONSTRUCCION	VALOR TOTAL CONSTRUCCION	FOTO	OBS.	
CACHIMBAL	VIJES	FINCARAIZ COM	3113096721	\$ 1.000.000.000	3,00%	\$ 870.000.000	12,16	\$ 55.180.921	\$ 671.000.000	460,00	\$ 650.000	\$ 289.000.000		PASTOS Y DE RECREO	
VIJES	VIJES	eble merca dolibre.com.co/MCO-485447879-finca-ganadero-y-agricola-en-vijes-valle-https://inmueblemercadolibre.com.co/MCO-485457745-lote-ganadero-	(301)5454272	\$ 230.000.000	3,00%	\$ 222.100.000	2,40	\$ 61.708.333	\$ 148.100.000	150,00	\$ 500.000	\$ 75.000.000		POTRERO S Y FRUTALES	
RESTREPO	RESTREPO	eble merca dolibre.com.co/MCO-485457745-lote-ganadero-	(301)5454272	\$ 480.000.000	3,00%	\$ 465.600.000	8,30	\$ 56.096.386	\$ 465.600.000	0,00	\$ 0	\$ 0		POTRERO S	

N	t-student
1	4,696
2	2,403
3	1,996
4	1,858
5	1,746
6	1,692
7	1,682

PROMEDIO M2	\$ 57.661.880
DESVIACION	3.534.099,23
COEFICIENTE DE VARIACION	0,061290045
NÚMERO DE DATOS	3
RAIZ	1,732
t(N)	1,996
LIMITE SUPERIOR	\$ 81.794.545
LIMITE INFERIOR	\$ 53.589.215
VALOR ADOPTADO	\$ 58.000.000



53

308



NOTARIA NOVENA DE CALI

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMATO DE CALIFICACION

CONTRATO: CANCELACION DE HIPOTECA y VENTA - CODIGO(S): 0774 y 0775 RESPECTIVAMENTE

COMPONENTES: ADESION CANCELACION DE HIPOTECA: EDIER LÓPEZ C.C. No. 81.500.107 DE PRADERA

VENEDORAS: ANA ELENA PERI NOGUERA C.C. No. 1.113.535.130 DE CALI

COMPRADORAS: WILLIAM DE JESUS LÓPEZ BRUCE C.C. No. 8.404.380 DE PRADERA

CANTIA CANCELACION DE HIPOTECA: \$1.200.000.00 OCHO

CANTIA VENTA: \$1.200.000.00 OCHO

VALOR DE LA VENTA: \$1.200.000.00 OCHO

VALOR DE LA CANCELACION DE HIPOTECA: \$1.200.000.00 OCHO

VALOR DE LA VENTA: \$1.200.000.00 OCHO

VALOR DE LA CANCELACION DE HIPOTECA: \$1.200.000.00 OCHO

VALOR DE LA VENTA: \$1.200.000.00 OCHO

VALOR DE LA CANCELACION DE HIPOTECA: \$1.200.000.00 OCHO

VALOR DE LA VENTA: \$1.200.000.00 OCHO

VALOR DE LA CANCELACION DE HIPOTECA: \$1.200.000.00 OCHO

VALOR DE LA VENTA: \$1.200.000.00 OCHO

VALOR DE LA CANCELACION DE HIPOTECA: \$1.200.000.00 OCHO

VALOR DE LA VENTA: \$1.200.000.00 OCHO

VALOR DE LA CANCELACION DE HIPOTECA: \$1.200.000.00 OCHO

VALOR DE LA VENTA: \$1.200.000.00 OCHO

VALOR DE LA CANCELACION DE HIPOTECA: \$1.200.000.00 OCHO

VALOR DE LA VENTA: \$1.200.000.00 OCHO

VALOR DE LA CANCELACION DE HIPOTECA: \$1.200.000.00 OCHO

VALOR DE LA VENTA: \$1.200.000.00 OCHO

VALOR DE LA CANCELACION DE HIPOTECA: \$1.200.000.00 OCHO

VALOR DE LA VENTA: \$1.200.000.00 OCHO

VALOR DE LA CANCELACION DE HIPOTECA: \$1.200.000.00 OCHO

VALOR DE LA VENTA: \$1.200.000.00 OCHO

VALOR DE LA CANCELACION DE HIPOTECA: \$1.200.000.00 OCHO

VALOR DE LA VENTA: \$1.200.000.00 OCHO

VALOR DE LA CANCELACION DE HIPOTECA: \$1.200.000.00 OCHO

VALOR DE LA VENTA: \$1.200.000.00 OCHO

VALOR DE LA CANCELACION DE HIPOTECA: \$1.200.000.00 OCHO

VALOR DE LA VENTA: \$1.200.000.00 OCHO

VALOR DE LA CANCELACION DE HIPOTECA: \$1.200.000.00 OCHO

VALOR DE LA VENTA: \$1.200.000.00 OCHO

VALOR DE LA CANCELACION DE HIPOTECA: \$1.200.000.00 OCHO

VALOR DE LA VENTA: \$1.200.000.00 OCHO

VALOR DE LA CANCELACION DE HIPOTECA: \$1.200.000.00 OCHO

VALOR DE LA VENTA: \$1.200.000.00 OCHO

VALOR DE LA CANCELACION DE HIPOTECA: \$1.200.000.00 OCHO

VALOR DE LA VENTA: \$1.200.000.00 OCHO

VALOR DE LA CANCELACION DE HIPOTECA: \$1.200.000.00 OCHO

VALOR DE LA VENTA: \$1.200.000.00 OCHO

VALOR DE LA CANCELACION DE HIPOTECA: \$1.200.000.00 OCHO

VALOR DE LA VENTA: \$1.200.000.00 OCHO

VALOR DE LA CANCELACION DE HIPOTECA: \$1.200.000.00 OCHO

VALOR DE LA VENTA: \$1.200.000.00 OCHO

VALOR DE LA CANCELACION DE HIPOTECA: \$1.200.000.00 OCHO

VALOR DE LA VENTA: \$1.200.000.00 OCHO

VALOR DE LA CANCELACION DE HIPOTECA: \$1.200.000.00 OCHO

VALOR DE LA VENTA: \$1.200.000.00 OCHO

VALOR DE LA CANCELACION DE HIPOTECA: \$1.200.000.00 OCHO

(Cauca), con tarjeta profesional de abogado número 83377 del Consejo Superior de la Judicatura, de estado civil como anota al pie de su firma, quien actúa en nombre y representación en su calidad de apoderada especial del señor **EDIER LOPEZ MUÑOZ**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Palmira, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.300.197 de Pradera, según poder especial a ella otorgado el cual se protocoliza con esta escritura, hábil para contratar y obligarse, y expuso:

**PRIMERO.-** Que por medio de la escritura pública número 202 de fecha 08 de Marzo de 2018 otorgada en la Notaria Única del Circulo de Pradera Valle, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, a folios de matrículas inmobiliarias 370-282348 y 370-455151, la señora **ANA MILENA PEÑA NOGUERA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.113.636.198 expedida en Palmira, constituyó hipoteca a favor de su representado, sobre los predios rurales agrícolas uno conocido con el nombre de "LA PLAYA" ubicado en la vereda de el porvenir, del municipio de Vijes, de una cabida superficial aproximada de 1ha 240m2 (10.240m2) y el segundo conocido con el nombre de "LA GUACA" ubicado en el paraje de la merced, corregimiento de el porvenir, jurisdicción del municipio de Vijes, finca raíz agrícola, con un área aproximada de 185.700m2, cuya cabida, linderos y demás elementos de identificación se encuentran contenidos en la citada escritura pública de constitución de hipoteca.

**SEGUNDO.-** Que dicha hipoteca fue constituida por la suma de **CIENTO VENTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000,00) MONEDA CORRIENTE**, suma esta que la deudora ha cancelado a su acreedor, junto con sus correspondientes intereses.

**TERCERO.-** Que obrando en la condición indicada y por haber recibido el pago del capital adeudado, junto con sus intereses, por medio del presente instrumento, proceda a **CANCELAR LA HIPOTECA** constituida por la señora **ANA MILENA PEÑA NOGUERA**, de conformidad a por y salvo por el pago completo del gravamen hipotecario los intereses que le corresponden. **CANCELAR** los intereses que se ocasionan en el otorgamiento de la presente escritura.

registro, serán en su totalidad a cargo de la deudora.

de conformidad con el artículo 1600 del Código de Procedimiento Civil.

original de la escritura que se encuentra en el archivo de la notaría.



Compareció ANA MILENA PEÑA NOGUERA, mayor de edad, domiciliada en Cali, identificada con cédula de ciudadanía número 1.113.538.198 expedida en Palmira, de estado civil soltera sin unión marital de hecho, hábil para contratar y obligarse, quien obra en este acto en su nombre y representación y expuso: PRIMERO: Que por medio del presente instrumento público transfiere a título de venta real y enajenación perpetua en favor de WILLIAM DE JESUS LOPEZ MUÑOZ, mayor de edad, domiciliado en New York y de tránsito por esta ciudad de Cali e identificado con cédula de ciudadanía número 5.404.383 expedida en Pradera, de estado civil soltero sin unión marital de hecho, todos los derechos de dominio y posesión real y material que tiene y ejerce sobre los siguientes bienes inmuebles: A) un predio rural agrícola conocido con el nombre de "LA PLAYA" ubicado en la vereda del porvenir, comprensión del municipio de Restrepo Valle, de una cabida superficial aproximada de 1ha 240m2, cuyos linderos son: ORIENTE: predio de José María Arca; OCCIDENTE: predio de Antonio Erazo; NORTE: predio de Iván Arca; SUR: predio de Gentil Ayala, distinguido en el catastro con el No. 00-00-0005-0178-000, inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-262348 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali. B) un predio rural conocido con el nombre de "LA GUACA" ubicado en el paraje de La Merced, corregimiento de El Porvenir, jurisdicción del municipio de Vias, finca raíz agrícola que consta de casa de habitación principal y mejora accesorias también para habitación, peldero de café, casa caba, con cultivos de café, papas y varios, con instalaciones de acueducto rural y luz eléctrica, con un área aproximada de 185.700m2, comprendido dentro de los siguientes linderos: ORIENTE: con propiedad de los señores Armandos Apudzar Ayala y Leoncio Andrés, en las Leoncio Andrés, carretera y Armandos Apudzar; OCCIDENTE: con carretera a Restrepo antes carretera de la Vereda, con propiedad de los señores Arca y Erazo; NORTE: con propiedad de los señores Arca y Erazo; SUR: con propiedad de los señores Arca y Erazo.



311

56





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI  
CERTIFICADO DE TRADICION  
DE  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Nro Matricula: 370-455151**

Impreso el 17 de Julio de 2019 a las 11:06:19 a.m.

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE ELLO REGISTRAR: 370 CALI DEPTO VALLE MUNICIPIO VIJES VEREDA VIJES  
FECHA APERTURA: 15 04 1994 RADICACION: 76319 CON CERTIFICADO DE: 13 04 1994  
CODIGO CATASTRAL: 7686900000000000007300000000 COD. CATASTRAL ANT: 76869000000000007300000000  
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS**

CONTENIDOS EN LA RESOLUCION #03029 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 1971 INCORA SECRETO #771 84 AREA: 18 HECTAS 6 700 M2  
COMPLEMENTACION:

**N DEL INMUEBLE** Tipo Predio: RURAL  
VISTA CORREG: EL PROVENIR MPIO DE VIJES HOY LA GUACA

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de integración y otros)**

**ACTUACION: Nro 001** Fecha: 03 05 1972 Radicacion: VALOR ACTO: \$  
Documento: RESOLUCION 03039 del 25 11 1971 INCORA de SIN INFORMACION

ESPECIFICACION: 999 ADJUDICACION BALDIO

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE INSTITUTO COLOMBIANO DE REFORMA AGRARIA INCORA

**A AYALA LLANOS GENTIL** X

**ACTUACION: Nro 002** Fecha: 20 06 1994 Radicacion: 45887 VALOR ACTO: \$ 20.000.000 00  
Documento: ESCRITURA 707 del 10 06 1994 NOTARIA de YUMBO

ESPECIFICACION: 101 VENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE AYALA LLANOS GENTIL

**A AYALDE GONZALEZ RODRIGO** X

**ACTUACION: Nro 003** Fecha: 20 06 1994 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 10.000.000 00  
Documento: ESCRITURA 707 del 10 06 1994 NOTARIA de YUMBO

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE AYALDE GONZALEZ RODRIGO

**A AYALA LLANOS GENTIL** X

**ACTUACION: Nro 004** Fecha: 09 06 1995 Radicacion: 44380 VALOR ACTO: \$ 10.000.000 00  
Documento: ESCRITURA 0769 del 07 06 1995 NOTARIA DE YUMBO

Se cancela la anotación No. 3.

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESC: #707 DEL 10 06 94 NOT DE YUMBO

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

313

578

EL REGISTRADOR PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL CIRCULO DE CALI, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 375 NUMERAL 5 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO: **CERTIFICADA:**

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.**

Que revisadas las anotaciones que contiene el folio de matricula inmobiliaria **370-282348** correspondiente al predio **La Playa** ubicado en el **Municipio de Vijes**, segregado del predio de Mayor Extension **370-192381** se encontro como propietario inscrito con derecho real de dominio al señor **WILLIAM DE JESUS LOPEZ MUÑOZ**, del predio descrito por haberlo adquirido así:

Mediante Escritura N° **0049** del **17 de Enero de 2017** de la Notaria **9** de Cali, registrada el **30 de Mayo de 2017**.

Esta oficina expide el certificado de tradicion correspondiente al folio de matricula **370-282348** para que haga parte integrante de esta certificación, el cual exhibe la situacion juridica del predio en él inscrito, conforme lo establece el Artículo 49 de la Ley 1579 de 2012.

Se expide a petición del interesado, en Santiago de Cali, a los Diecisiete (17) días del mes de Julio del año Dos Mil Diecinueve (2019). Derechos \$36.400 Decreto 2280 de 2008 y Resolución 6610 de 27 de Mayo de 2019 de la SNR. Radicación 2019-323399. M.M.

**FRANCISCO JAVIER VELEZ PEÑA**  
Registrador Principal

Proceso: *Arleidy Marillo*  
Técnico Administrativo *Arleidy Marillo*

Código  
GDE - GD - FR - 26 V.01  
29.07.2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de  
Municipio - Departamento  
Dirección  
Teléfono  
E-mail: ofregis@supernotariado.gov.co



**EL REGISTRADOR PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL CIRCULO DE CALI, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 375 NUMERAL 5 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO: CERTIFICACION:**

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.**

Que revisadas las anotaciones que contiene el folio de matrícula inmobiliaria **370-455151** correspondiente al predio hoy **La Guaca** ubicado en el **Municipio de Vijes**, se encontro como propietario inscrito con derecho real de dominio al señor **WILLIAM DE JESUS LOPEZ MUÑOZ**, del predio descrito por haberlo adquirido así:

Mediante Escritura N° 0049 del 17 de Enero de 2017 de la Notaria 9 de Cali, registrada el 30 de Mayo de 2017.

Esta oficina expide el certificado de tradición correspondiente al folio de matrícula **370-455151** para que haga parte integrante de esta certificación, el cual exhibe la situación jurídica del predio en el inscrito, conforme lo establece el Artículo 49 de la Ley 1579 de 2012.

Se expide a petición del interesado, en Santiago de Cali, a los Diecisiete (17) días del mes de Julio del año Dos Mil Diecinueve (2019). Derechos \$36.400 Decreto 2280 de 2008 y Resolución 6610 de 27 de Mayo de 2019 de la SNR. Radicación 2019-323400.

**FRANCISCO JAVIER VELEZ PEÑA**  
Registrador Principal

Pres. de Mesa: María Muriel  
Tecnico Administrativo:

Código  
GDE-GD-FR-26 V 01  
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de  
Municipio - Departamento

Dirección  
Teléfono

E-mail: [ofregis@supernotariado.gov.co](mailto:ofregis@supernotariado.gov.co)





URL de validación: 1190981



URL: www.raa.com.co



**Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA**

NIT: 900796614-2

**Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio**

El señor(a) JAIME ALBERTO FORERO PÁEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 16641067, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 18 de Mayo de 2017 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-16641067.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) JAIME ALBERTO FORERO PÁEZ se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías:

Categoría	Fecha	Régimen
Inmuebles Urbanos	18 de Mayo de 2017	Régimen de Transición Art 6 Literal A parágrafo (1) de la la Ley 1673 de 2013
<b>Alcances</b>	• Inmuebles Urbanos	
Categoría	Fecha	Régimen
Inmuebles Rurales	18 de Mayo de 2017	Régimen de Transición Art 6 Literal A parágrafo (1) de la la Ley 1673 de 2013
<b>Alcances</b>	• Inmuebles Rurales	
Categoría	Fecha	Régimen
Inmuebles Especiales	18 de Mayo de 2017	Régimen de Transición Art 6 Literal A parágrafo (1) de la la Ley 1673 de 2013
<b>Alcances</b>	• Inmuebles Especiales	

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 30 de Abril de 2021.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales vigente hasta el 30 de Abril de 2021.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Especiales vigente hasta el 28 de Febrero de 2022.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Régimen de Transición Art 6 Literal A parágrafo (1) de la la Ley 1673 de 2013

**Los datos de contacto del Avaluador son:**

Ciudad: CALI, VALLE DEL CAUCA  
Dirección: Calle 13A # 76-21  
Teléfono: 3104282615  
Correo Electrónico: jforero70@hotmail.com

316

61



PIN de Validación: a11909dd



<https://www.raa.org.co>



317

**Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) JAIME ALBERTO FORERO PÁEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 16641067.**

**El(la) señor(a) JAIME ALBERTO FORERO PÁEZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.**

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



**PIN DE VALIDACIÓN**

**a11909dd**

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Julio del 2019 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: \_\_\_\_\_  
Alexandra Suarez  
Representante Legal

62

**REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES R.N.A.**

**CERTIFICA QUE:**

**JAIME ALBERTO FORERO PAEZ**  
**C.C. 16641067**

**R.N.A. 627**

Ha sido certificado y es conforme respecto a los requisitos de competencia basados en la norma y en el esquema de certificación:

ALCANCE	NORMA	ESQUEMA
Inmuebles Rurales	210302002 VRS 2 Desarrollar las fases preliminares para la valuación según el tipo de bien y el encargo valuatorio. 210302006 VRS 2 Aplicar metodologías valuatorias para inmuebles rurales de acuerdo con normas y legislación vigentes.	EQ/DC/02 Esquema de certificación de personas, categoría o especialidad de avalúos de inmuebles rurales.

Esta certificación está sujeta a que el evaluador mantenga su competencia conforme con los requisitos especificados en la norma de competencia y en el esquema de certificación, lo cual será verificado por el R.N.A.



**LUIS ALBERTO ALFONSO ROMERO**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**

**REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES R.N.A.**

**Fecha de aprobación: 01/04/2017**

**Fecha de vencimiento: 30/04/2021**

Todo el contenido del presente certificado, es propiedad exclusiva y reservado del R.N.A.  
Verifique la validez de la información a través de la línea 6205023 y nuestra página web [www.rna.org.co](http://www.rna.org.co)  
Este certificado debe ser devuelto cuando sea solicitado.



**LONJA**  
DE PROPIEDAD RAÍZ DE  
**CALI**  
Y VALLE DEL CAUCA

**EL SUSCRITO GERENTE DE LA  
LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE CALI Y VALLE DEL CAUCA**

**CERTIFICA:**

*Que el Ingeniero **JAIMÉ ALBERTO FORERO PAEZ**, es miembro activo de la Corporación desde el 15 de Mayo de 1998.*

*Así mismo, el Ingeniero **FORERO PAEZ** pertenece actualmente al comité de Avalúos de esta Entidad.*

*De igual forma, él es reconocido en nuestro Gremio como una persona idónea, ya que siempre guarda en sus actuaciones comerciales los preceptos de la moral, la lealtad y el derecho.*

*Para constancia de lo anterior, se firma la presente en la ciudad de Santiago de Cali a los treinta y un (31) días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve (2019).*

  
**OSCAR JULIO GOMEZ CALLEJO**  
Gerente

LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE CALI Y VALLE DEL CAUCA  
Calle 64 Norte # 5BN-146 Local 102G - CENTRO EMPRESA - PBX: (2) 665 7597  
E-mail: lonjacali@lonjacali.org - Pagina Web: www.lonjacali.org  
NIT. 890.311.142-1

ALMACEN RESTREGO

CAFI OCCIDENTE  
Nit: 890305174-2  
Regimen Comun

CRA 10 9 17 Tel: 2522715 EXT 32  
FACTURA DE VENTA No: AR 482626  
Fecha: Sep-21-2017 Hora: 11:43:18  
Cliente : CLIENTES VARIOS  
Cant Referencia Vr/Uni.Vr/Total Imp

Cant	Referencia	Vr/Uni.Vr	Total Imp
1	304	25,600	25,600
RENZETACIL L.A. FCO X 9UI			

Total\$ 25,600

----- IMPUESTOS -----  
 ITS %      BASE      IMPTO  
 1 0      25600.00      0.00 Iva

----- FORMAS DE PAGO -----  
 EFECTIVO      \$      25,600

Cajero : FRANCISCO JAVIER GONZALEZ PEN  
 AGOS: ~~FRANCISCO JAVIER GONZALEZ PEN~~  
 Vendedor: GONZALEZ PENABAZ FRANSISCO JA  
 Autorización DIAN : 150000061645 De 07  
 -05-2016

Rango : AR 449679-AR 500000  
 \*\*\* NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES \*\*\*  
 \*\* RES. 41 ENERO 30 DE 2014 \*\*  
 EXENTOS RETEFUENTE ART 23 Y DEL DE/  
 624/1989 ENTIDAD SIN  
 -->GRACIAS  
 50NOP46UO

MILLAN ANDRADE LUZ MYRIAM  
 LUZ MYRIAM MILLAN  
 NIT. 38852398-1  
 Direccion CARRERA 10 No. 10-04 ESO  
 Telefonos 2522790 - 3122891577  
 Fax  
 Nombre Cl P.O.S  
 Nit Clie 6666666666666666  
 FACTURA VENTA POS 158430  
 T.D.012 Fecha 2018/02/17 05:02:58  
 Centro: General Caja: 01  
 Cajero:001 OFELIA VASQUEZ  
 Turno : 01 TURNO 7 A.M. A 7 P.M.

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR
MUGOLLA BULTO X 40 KL 11076	1	35,000E
Subtotal		33,333
Descuento .00%		2,000
DESCRIMINACION TARIFAS IVA		
Iva 5.00%		1,667
TOTAL =>		33,000

EFECTIVO 33,000  
 PAGADO 33,000  
 CAMBIO

Exe: Gra: 33,333  
 Res: Ite: 1  
 Cend:001 GENERALES  
 Resolucion DIAN No. 150000061645  
 Fecha: JULIO 18 DE 2016  
 RANGO: del POS 111319 AL 999999 HABILITADO  
 Resolucion Software DIAN No. 000003  
 DICIEMBRE 15 DE 1998  
 POR FAVOR CONSERVE ESTE TIQUETE. ES  
 NECESARIO PARA CUALQUIER RECLAMO.

MILLAN ANDRADE LUZ MYRIAM  
 LUZ MYRIAM MILLAN  
 NIT. 38852398-1  
 Direccion CARRERA 10 No. 10-04 ESQUINA  
 Telefonos 2522770

P.O.S  
 666666666666  
 FACTURA VENTA POS 126528  
 T.D.012 Fecha 2017/01/25 11:08:27  
 Centros General Caja: 01  
 Cajero:001 OFELIA VASQUEZ  
 Turno : 01 TURNO 7 A.M. A 7 P.M.

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR
DEXTRONIN ER 12	1	24,000
BAYTICOL 6 % FRA	1	21,000
PALA DRARA COLIK	1	35,000
OXITRACICLINA ER	1	12,000
Subtotal		92,000
Descuento .00%		0,000
Total Iva 16.00%		1,467
TOTAL =>		93,467

EFFECTIVO 93,000  
 PAGADO 100,000  
 CAMBIO 8,000

Eje: 60,000 Gra: 33,333  
 Pes: Ite: 4  
 Vended:001 GENERALES  
 Resolucion DIAN No. 150000061645  
 Fecha: JULIO 18 DE 2016  
 RANGO: del POS 111319 AL 999999 HABILITADO  
 Resolucion Software DIAN No. 000003  
 DICIEMBRE 15 DE 1998  
 POR FAVOR CONSERVE ESTE TIQUETE. ES  
 NECESARIO PARA CUALQUIER RECLAMO.  
 FACTURA VENTA

MILLAN ANDRADE LUZ MYRIAM  
 LUZ MYRIAM MILLAN  
 NIT. 38852398-1  
 Direccion CARRERA 10 No. 10-04 ESQUINA  
 Telefonos 2522770

P.O.S  
 666666666666  
 FACTURA VENTA POS 124231  
 T.D.012 Fecha 2016/12/28 10:58:12  
 Centros General Caja: 01  
 Cajero:001 OFELIA VASQUEZ  
 Turno : 01 TURNO 7 A.M. A 7 P.M.

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR
ALAMBRE DE PUAS	4	560,000
Subtotal		489,655
Descuento .00%		8,000
Total Iva 16.00%		78,345
TOTAL =>		560,000

EFFECTIVO 560,000  
 PAGADO 560,000  
 CAMBIO

Eje: Gra: 489,655  
 Pes: Ite: 4  
 Vended:001 GENERALES  
 Resolucion DIAN No. 150000061645  
 Fecha: JULIO 18 DE 2016  
 RANGO: del POS 111319 AL 999999 HABILITADO  
 Resolucion Software DIAN No. 000003  
 DICIEMBRE 15 DE 1998  
 POR FAVOR CONSERVE ESTE TIQUETE. ES  
 NECESARIO PARA CUALQUIER RECLAMO.  
 FACTURA VENTA

322

# Centro Ganadero de Restrepo

LUIS ALFONSO MARTÍNEZ MARÍN  
NIT. 6.421.787-6  
IVA RÉGIMEN COMÚN

Droga Veterinaria  
Asistencia Técnica  
Servicio Médico Veterinario

Calle 10 No. 9 - 12 Esq. • Tel: 252 1048 • Cel: 313 844 7346 Restrepo - Valle  
centroganaderoderestrepo@hotmail.com

FACTURA DE VENTA **1406**

Fecha Exp. Febrero 2 - 2016 Fecha Vto. 2016

Señor(es): Norberto Mendoza

C.C. o NIT \_\_\_\_\_ Dirección: \_\_\_\_\_

RES. DIAN 15000050885 de 2014/02/05 Aut. del 1 al 1200 RES. DIAN 15000053116 DE 2015/03/18 Aut. 1201 al 4000

Cant.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	VALOR TOTAL
1	B Pentasul x10	\$ 62000	62000
1	B Mogoila. x10	\$ 33000	33000
			<del>95000</del>
<b>CANCELADO</b>			

Héctor Méndez Buitrago Valencia NIT. 14.873.757-3 FORMAX # 2285656 BUGA

SON:	SUB-TOTAL	
	IVA	
	<b>TOTAL</b>	\$ <u>95000</u>

Vendedor: \_\_\_\_\_

Comprador: \_\_\_\_\_ Fecha Recibido 

C	M	D
---	---	---

Esta Factura de Venta es un título valor negociable, de acuerdo con la Ley 1231 de 2008 y los artículos 621, 772, 773 y 774 del C.C. y el Art. 617 del Estatuto Tributario. Retenedor del impuesto sobre la ventas al Régimen Simplificado.

67

323.



# REGISTRO ÚNICO DE VACUNACIÓN CONTRA AFTOSA - AFTOSARABIA - BRUCELOSIS



Ministerio de Agr. y Desarrollo Rural  
República de Colombia

## No. 2-3686660

Organización Ejecutora Ganadera - OEG: <b>COGANDEVALLE</b>	Oficina ICA: <b>REG 5</b>
Proyecto Local: <b>TULUÁ</b>	Fecha de Vacuna: <b>20</b> <b>05</b> <b>2023</b>

### DATOS GENERALES

SEÑOR GANADERO: VERIFIQUE QUE SUS NOMBRES, APELLIDOS, IDENTIFICACIÓN, CELULAR E INVENTARIO BOVINO SEAN CORRECTOS.

Departamento: **VALLE**  
 Municipio: **RESTREPO**  
 Vereda: **SANTA ROSA**  
 Código del predio: **53520**  
 Nombre del predio: **VILLA VERONICA**  
 Nombre del ganadero: **CESAR RENTERIA** Cédula: **1113631429**  
 e-mail: \_\_\_\_\_  
 Celular: **3 20 4963624**  
 Nombre del vacunador: **A. MUÑOZ**

### ACCIÓN

(Diligencie solo una de las siguientes casillas)

Predio vacunado  RUV anulado  
 Ejecutor:  
 FEDEGAN  Umata  
 Ganadero  Otro

Actualizó datos: Si  No

### TIPOS DE VACUNA

Laboratorio **VECOL** Lote **278**  
 Aftosa  Aftosa - Rabia  
 Laboratorio \_\_\_\_\_ Lote \_\_\_\_\_  
 Brucelosis C19  Brucelosis RB 51

PETICIONES, QUEJAS Y/O RECLAMOS, COMUNIQUESE AL 313 4537497

CICLO **2** AÑO **2023** SEMANA **3** PROPIETARIO  COPROPIETARIO  COMUNAL  ARRIENDO

### CENSO DE ANIMALES

CATEGORIA	VACUNACIÓN AFTOSA - BRUCELOSIS		TOTAL	BRUCELOSIS
	VACUNADOS	NO VACUNADOS		
Terneras men. 1 año				
Hembras 1 y 2 años	<b>25</b>		<b>25</b>	
Hembras 2 y 3 años				
Hembras mayores 3 años	<b>48</b>		<b>48</b>	
Terneros men. 1 año				
Machos 1 y 2 años	<b>26</b>		<b>26</b>	
Machos 2 y 3 años	<b>11</b>		<b>11</b>	
Machos mayores 3 años				
<b>TOTAL</b>	<b>110</b>		<b>110</b>	

CENSO HEMBRAS MENORES DE 1 AÑO			
Menor a 3 meses	De 3 a 8 meses	De 8 a menor igual a 12 mes.	
No. TERNERAS IDENTIFICADAS BRUCELOSIS			
Hierro	Oreja	Sacabocado	Otra

### OTRAS ESPECIES

ESPECIE	Machos	Hembras	Total	Vac. Brucelosis
Vacunación Aftosa Búfalos				
Censo Búfalos				
Censo Equinos				
Censo Porcinos				
Censo Ovinos				
Censo Caprinos				

OBSERVACIONES: (Registre el número de identificación de cada ternera vacunada con Brucelosis)

Marcas (hierros)

**FEDEGAN - Fondo Nacional del Ganado**  
**Proyecto Local Tuluá**  
**Valor Dosis AFTOSA \$ 1000**  
**BRUCELOSIS CEPA 19 GRATIS**

Firma: **Alonso Quiroz**  
 Nombre claro: **91268267 EV.**  
 Ganadero  Administrador  Asistente Técnico  Otro  C.C.

## 2-3686660

Nombre del ganadero:

Saldo **110 x 300. = 3'**

ORIGINAL: GANADERO - COPIA VERDE: ORGANIZACIÓN GANADERA - COPIA AMARILLA: ICA

68

**REGISTRO ÚNICO DE VACUNACIÓN CONTRA AFTOSA - AFTOSARABIA - BRUCELOSIS**



FEDEGAN

**No. 2 - 2651106**

Organización Ganadera: <u>FEDEGAN Valle</u>	Oficina ICA: <u>109 V</u>
Ciudad: <u>Tuluá</u>	Fecha de Vacuna: <u>31 Oct 2012</u>

**DATOS GENERALES**

SEÑOR GANADERO: VERIFIQUE QUE SUS NOMBRES, APELLIDOS, IDENTIFICACIÓN, CELULAR E INVENTARIO BOVINO SEAN CORRECTOS.

Departamento: Valle  
 Municipio: Restrepo  
 Vereda: Santa Rosa  
 Código del predio: 55370  
 Nombre del predio: Villa Verdónica  
 Nombre del ganadero: (Nolberto Mendoza)  
Osar Rentería Cédula: 16498348  
 e-mail: @#1-113631429  
 Celular: 3 247 297 172  
 Nombre del vacunador: Adriano Huño

**ACCIÓN**

(Diligencie solo una de las siguientes casillas)

Predio vacunado  RUV anulado  
 Ejecutor:  
 FEDEGAN  Umata  
 Ganadero  Otro

Actualizó datos: Si  No

**TIPOS DE VACUNA**

Laboratorio Novo Lote 278  
 Aftosa  Aftosa - Rabia  
 Laboratorio Novo Lote 677  
 Brucelosis C19  Brucelosis RB 51

PETICIONES, QUEJAS Y/O RECLAMOS, COMUNIQUESE AL 313 4537497

ORIGINAL GANADERO - COPIA VERDE ORGANIZACIÓN GANADERA - COPIA AMARILLA ICA

CICLO 1 AÑO 2012 SEMANA 4 PROPIETARIO  COPROPIETARIO  COMUNAL  ARRIENDO

**CENSO DE ANIMALES**

CATEGORÍA	VACUNACIÓN AFTOSA - BRUCELOSIS			BRUCELOSIS	CENSO HEMBRAS MENORES DE 1 AÑO				
	VACUNADOS	NO VACUNADOS	TOTAL		Menor a 3 meses	De 3 a 8 meses	De 8 a menor igual a 12 mes.		
Terneras men. 1 año	18		18	10	6	10	2		
Hembras 1 y 2 años	100		100		No. TERNERAS IDENTIFICADAS BRUCELOSIS				
Hembras 2 y 3 años					Hierro	Oreja	Sacabocado		
Hembras mayores 3 años						10			
Terneros men. 1 año	11		11		OTRAS ESPECIES				
Machos 1 y 2 años	10		10		ESPECIE	Machos	Hembras	Total	Vac. Brucelosis
Machos 2 y 3 años					Vacunación Aftosa Búfalos				
Machos mayores 3 años					Censo Búfalos				
<b>TOTAL</b>	<b>139</b>		<b>139</b>		Censo Equinos				
					Censo Porcinos				
					Censo Ovinos				
					Censo Caprinos				

**OBSERVACIONES:** (Registre el número de identificación de cada ternera) Marcas (ros)

**FEDEGAN - Fondo Nacional del Ganado**  
 Proyecto Local Tuluá  
 Valor Dosis AFTOSA \$ 1000  
 BRUCELOSIS CEPA 19 GRATIS  
Osar Rentería  
@#1-113631429. CVR.

Firma: Adriano Huño  
 Nombre pino: 54268207  
 Ganadero  Administrador  Asistente Técnico  Otro  C.C.

**RECIBO DE PAGO No. 2 - 2651106**

Nombre de la finca:		Nombre del ganadero:	
Vr. Total	Abono	Saldo	

# EPSA

EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO S.A. - E.S.P.  
 NIT: 800.249.860-1 NUIR: 2-76001000-4  
 www.epsa.com.co



Vigilado  
Superservicios

OPERADOR DE RED:

EPSA E.S.P.  
 Cl 15 # 29B-30 Autopista Cali-Yumbú  
 Daños: 115  
 Nivel Tensión II  
 Propiedad Empresa  
 Red Aérea

NÚMERO PARA  
CONSULTAS Y PAGOS NIC

1119840

ID. DE COBROS

1119840072 - 21

NÚMERO DE NIU. 1134712

FACTURA DE VENTA No 41101502021669

**TOTAL A PAGAR \$ 43.820**

**DATOS DEL USUARIO**

NOMBRE: AYALA LL GENTIL  
 CLASIFICACIÓN: Residencial Estrato 2 NIVEL I 2,41 00KVA  
 DIRECCIÓN DE SUMINISTRO: VIA S/N SN-200 CGTO SAN ANTONIO-LOS HISP VIJES ALQ N124C22SN ANTONIO 2 E  
 DIRECCIÓN DE ENVÍO: VIA S/N SN-200 CGTO SAN ANTONIO-LOS HISPANOS CGTO CACHIMBAL VIJES

**DATOS DE LA FACTURA**

FECHA DE EMISIÓN	FACTURAS POR PAGAR		FINANCIACIONES PENDIENTES	
	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto
12/02/2015				
TASA POR MORA: 0,50	ULTIMO PAGO: 30.120	FECHA ULTIMO PAGO: 18/12/2014		

**DATOS DEL CONSUMO**

Fecha lectura anterior:		Fecha lectura actual:		Días facturados:	
12/12/2014		11/02/2015		61	
MEDIDOR	TIPO	LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	FACTOR MULTIPL	CONSUMO kWh
6000699	Activa BT	3713	3561	1	152

TARIFA DE ENERGÍA COSTO UNITARIO/kWh							
G:	T:	PR:	D:	R:	C:	CU:	
144,65	21,45	27,08	139,63	2,35	63,56	398,71	

RANGO		TARIFA EN \$	CONSUMO kWh	VALOR EN \$
346	346	398,71	152	60.603,92
		167,42	152	-25.447,84
<b>TOTAL</b>				<b>35.156,08</b>

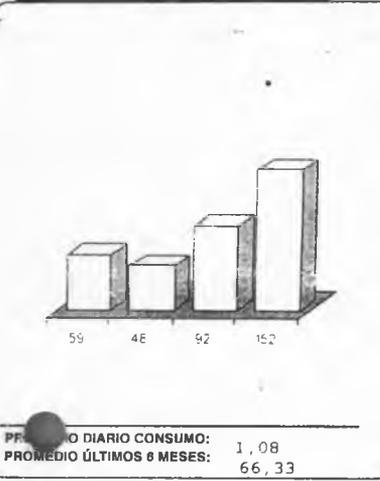
PAGO OPORTUNO HASTA	SUSPENSIÓN DESDE
19/02/2015	/ /

DETALLE	VALOR
Consumo	60.603,92
Subsidio	-25.447,84
Impuesto de IVA	918,64
Alq. Caja. Mad. y Com 1F/3H 2XP+8	5.741,53
Redondeo Facturaciones Anteriores	-48
Aproximación a decenas	4,23
<b>SUBTOTAL ENERGÍA:</b>	<b>41.820</b>

DETALLE	VALOR
Alumbrado Publico	2.000,00
Redondeo Facturaciones Ante	-4,63
Aproximación a decenas	4,63
<b>SUBTOTAL ASEO:</b>	<b>0,00</b>
<b>SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO:</b>	<b>2.000,00</b>

<b>SUBTOTAL COBROS DE OTRAS ENTIDADES:</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL MES:</b>	<b>43.820</b>
<b>TOTAL A PAGAR:</b>	<b>43.820</b>
<b>CALIDAD DEL SERVICIO</b>	

**ÚLTIMOS CONSUMOS (kWh)**



**FACTURACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO**

Empresa: NUIR:  
 NIT: NUIR:  
 Fecha liquidación aseo:  
 Número de factura aseo: 0000000000  
 Frecuencia barridos por semana: 0  
 Frecuencia recolección semana: 0  
 Clase de Servicio  
 Estrato:  
 M<sup>2</sup>: 0,00 %

Periodo Facturado	Tarifa Media (\$):
PRODUCCIÓN(TDI) Mes 1:	0,0000
ULTIMOS 3 MESES Mes 2:	0,0000
Mes 3:	0,0000

**DESGLOSE DEL SERVICIO**

TRT: 0,00	TTE: 0,00	TBL: 0,00
TDI: 0,00	TFR: 0,00	DSC: 0,00
OTROS: 0,00		

FACTURACIÓN ÚLTIMOS 6 MESES (\$)

Mes 1:	Mes 4:
Mes 2:	Mes 5:
Mes 3:	Mes 6:

**TOTAL:** 0,00

**FACTURACIÓN DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO**

Responsable del alumbrado público: VIJES  
 Nombre Cliente: AYALA LL GENTIL  
 Código Cliente: 1119840  
 Número de Factura: 41101502021669  
 Valor Alumbrado público: 2.000,00  
 PÁGUESE ANTES DE: 19/02/2015  
 Acuerdo del Concejo Municipal: Acuerdo 063 de 2002  
 Oficina de Atención al Ciudadano del Municipio: Carrera 1B No 3-33  
 Cláusula 11 del CCU.

Facturas atrasadas: 0  
 Saldo Anterior: 2000  
**TOTAL A PAGAR:**

**NOTA IMPORTANTE**

En la pagina www.epsa.com.co puede consultar informacion delCodigo de Medida vigente.

Información sobre reglamento comercialización en www.epsa.com.co



REPRESENTANTE LEGAL: Somos agentes retenedores de impuestos a las ventas según artículo 49 de la Ley 488 de 1998 - IVA Régimen Común - Autorretenedores de renta según resolución No. 0547 del 25 de Enero del 2002 - Autorretenedores del ICA en jurisdicción de los Municipios de Santiago de Cali según Resolución No. 0247 del 11 de Marzo de 1997. Guadalupe de Buga según acuerdo No. 097 de 2005 y Cartago según acuerdo No. 025 de 2008 - Grandes Contribuyentes Resolución No. 000041 del 30 de enero de 2014. Esta factura presta mérito ejecutivo de acuerdo con el artículo 130 de la Ley 142 de 1994.

USUARIO	PERIODO FACTURADO	ID DE COBROS	NIC	PAGO OPORTUNO
AYALA LL GENTIL	12/12/2014-11/02/2015	1119840072-21	1119840	19/02/2015

000000000003855

(415) 7707208210011 (8020) 11198400720210 (3900) 0000043920 (96) 20150219  
 411000 0006 0309 - 000120 CGTO CACHIMBAL

FACTURA DE VENTA No. 41101502021669  
**TOTAL A PAGAR \$ 43.820**

FAVOR NO COLOCAR SELLO SOBRE EL CODIGO DE BARRAS

RECAUDADOR

CLIENTE

325

70

# EPSA

EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO S.A. - E.S.P.  
 NIT: 800.249.860-1 NUIR: 2-76001000-4  
 www.epsa.com.co



Vigilado  
Superservicios

OPERADOR DE RED:  
 EPSA E.S.P.  
 Cl 15 # 29B-30 Autopista Cali-Yumbo  
 Daños: 115  
 Nivel Tensión II  
 Propiedad Empresa  
 Red Aérea

NÚMERO PARA  
CONSULTAS Y PAGOS NIC

1119840

ID. DE COBROS

1119840073-15

NÚMERO DE NIU. 1134712

FACTURA DE VENTA No 41101504034739

**TOTAL A PAGAR \$ 144.430**

**DATOS DEL USUARIO**

NOMBRE: AYALA LL GENTIL  
 CLASIFICACIÓN: Residencial Estrato 2 NIVEL I 2,41 00KVA  
 DIRECCIÓN DE SUMINISTRO: VIA S/N SN-200 CGTO SAN ANTONIO-LOS HISP VIJES ALQ N124022SN ANTONIO 2 E  
 DIRECCIÓN DE ENVÍO: VIA S/N SN-200 CGTO SAN ANTONIO-LOS HISPANOS CGTO CACHIMBAL VIJES

**DATOS DE LA FACTURA**

FECHA DE EMISIÓN	FACTURAS POR PAGAR		FINANCIACIONES PENDIENTES	
18/04/2015	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto
	1	43.820		

TASA POR MORA: 0,50  
 ÚLTIMO PAGO: 30.120  
 FECHA ÚLTIMO PAGO: 18/12/2014

**DATOS DEL CONSUMO**

MEDIDOR	TIPO	LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	FACTOR MULTIPL	CONSUMO kWh
6000699	Activa BT	4084	3713	1	371

**TARIFA DE ENERGÍA COSTO UNITARIO/kWh**

G:	T:	PR:	D:	R:	C:	CU:
145,59	24,15	27,57	147,80	0,96	64,90	410,98

RANGO	TARIFA EN \$	CONSUMO kWh	VALOR EN \$
346	410,98	346	142.199,08
346	174,90	346	-60.533,40
<b>TOTAL</b>			<b>91.958,18</b>

PAGO OPORTUNO HASTA	SUSPENSIÓN DESDE
24/04/2015	25 / 04/2015

DETALLE	VALOR
Consumo	152.473,58
Subsidio	-60.515,40
Impuesto de IVA	918,64
Alq.Caja.Med.vAcom 1F/3H 2X8+8	5.741,53
Redondeo Facturaciones Anteriores	-4,23
Aproximación a decenas	-4,12

**SUBTOTAL ENERGÍA:** 98.610

**SUBTOTAL ASEO:** 0,00

Alumbrado Publico  
Redondeo Facturaciones Ante  
Aproximación a decenas

**SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO:** 2.000,00

**SUBTOTAL COBROS DE OTRAS ENTIDADES:** 0

**TOTAL MES:** 100.610

**TOTAL A PAGAR:** 144.430

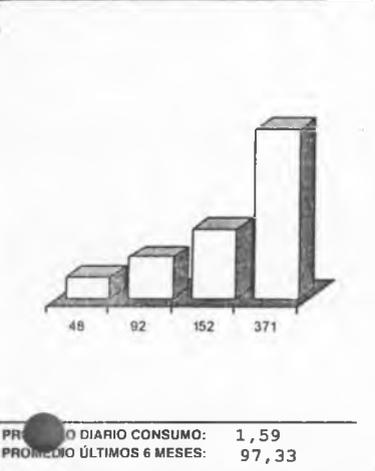
**NOTA IMPORTANTE**

**AVISO DE SUSPENSION**  
Su servicio presenta mora y esta próximo a ser suspendido.

**QUALIDAD DEL SERVICIO**

Mes	Acumulado Trimestre
Duración: 0,00 1,10	Cmp (Kwh): 92,00
Frecuencia: 0,00 0,00	CRO (\$/kWh): 1043,03
Transformador: 65726634	Grupo: 3
Circuito: EL DORADO	

**ÚLTIMOS CONSUMOS (kWh)**



**FACTURACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO**

Empresa: NUIR:  
 Fecha liquidación aseo: 0000000000  
 Número de factura aseo: 0000000000  
 Frecuencia barridos por semana: 0  
 Frecuencia recolección semana: 0  
 Clase de Servicio  
 Estrato: M: 0,00 0,00 0,00 %

Periodo Facturado	Tarifa Media (\$):
PRODUCCIÓN(TDI) Mes 1:	0,0000
ÚLTIMOS 3 MESES Mes 2:	0,0000
Mes 3:	0,0000

**DESGLOSE DEL SERVICIO**

TRT: 0,00 TTE: 0,00 TBL: 0,00  
 TDT: 0,00 TFR: 0,00 DSC: 0,00 OTROS: 0,00

**FACTURACIÓN ÚLTIMOS 6 MESES (\$)**

Mes	Valor
Mes 1:	0
Mes 2:	0
Mes 3:	0
<b>TOTAL:</b>	<b>0,00</b>

**FACTURACIÓN DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO**

Responsable del alumbrado público: VIJES  
 Nombre Cliente: AYALA LL GENTIL  
 Código Cliente: 1119840  
 Número de Factura: 41101504034739  
 Valor Alumbrado público: 2.000,00  
 PÁGUESE ANTES DE: 24/04/2015  
 Acuerdo del Concejo Municipal: Acuerdo 083 de 2002  
 Oficina de Atención al Ciudadano del Municipio: Carrera 1B No 3-33  
 Cláusula 11 del CCU. 2000

**NOTA IMPORTANTE**

**AVISO DE SUSPENSION**  
Su servicio presenta mora y esta próximo a ser suspendido.

ISO 9001  
SC 3608-1

Información sobre reglamento comercialización en www.epsa.com.co

REPRESENTANTE LEGAL: Somos agentes retenedores de impuestos a las ventas según artículo 49 de la Ley 488 de 1998 - IVA Régimen Común - Autorretenedores de renta según resolución No. 0547 del 25 de Enero del 2002 - Autorretenedores del ICA en jurisdicción de los Municipios de Santiago de Cali según Resolución No. 0247 del 11 de Marzo de 1997. Guadalajara de Buga según acuerdo No. 087 de 2005 y Cartago según acuerdo No. 025 de 2008 - Grandes Contribuyentes Resolución No. 000041 del 30 de enero de 2014. Esta factura presia mérito ejecutivo de acuerdo con el artículo 130 de la Ley 142 de 1994.

USUARIO	PERIODO FACTURADO	ID DE COBROS	NIC	PAGO OPORTUNO
AYALA LL GENTIL	11/02/2015-13/04/2015	1119840073-15	1119840	24/04/2015

0000000000003911

(415) 7707208210011 (8020) 11198400730150 (3900) 0000114430 (96) 20150424  
 411000 0006 0309 - 000120 CGTO CACHIMBAL

FACTURA DE VENTA No. 41101504034739

**TOTAL A PAGAR \$ 144.430**

FAVOR NO COLOCAR SELLO SOBRE EL CODIGO DE BARRAS

CLIENTE

RECAUDADOR

326

91

327



EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P. NIT. 800.249.860-1 NUIR: 2-76001000-4 www.epsa.com.co

USUARIO	PERIODO FACTURADO	ID DE COBROS	NIC	PAGO OPORTUNO
AYALA LL GENTIL	13/04/2015-12/06/2015	1119840074-03	1119840	23/06/2015



FACTURA DE VENTA No. 41101506028621

**TOTAL A PAGAR \$ 93.780**

000000000007312

(415) 7707208210011 (8020) 11198400740030 (3900) 0000032780 (96) 20150623 411000 0006 0309 - 000120 CGTO CACHIBAL

FAVOR NO COLOCAR SELLO SOBRE EL CODIGO DE BARRAS

**DATOS DE LA FACTURA**

FECHA DE EMISIÓN	FACTURAS POR PAGAR	FINANCIACIONES PENDIENTES
16/06/2015	Cantidad Monto	Cantidad Monto
TASA POR MORA: 0,50	ÚLTIMO PAGO: 144.430	FECHA ÚLTIMO PAGO: 24/04/2015

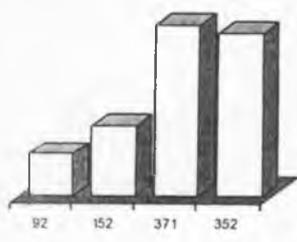
**DATOS DEL CONSUMO**

Fecha lectura anterior: 13/04/2015	Fecha lectura actual: 12/06/2015	Días facturados: 60			
MEDIDOR	TIPO	LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	FACTOR MULTIPLIO	CONSUMO kWh
6000699	Activa BT	4436	4084	1	352

TARIFA DE ENERGÍA COSTO UNITARIO/kWh							
G:	T:	PR:	D:	R:	C:	CU:	
148,53	23,90	28,47	147,24	3,87	65,30	417,30	

RANGO	TARIFA EN \$	CONSUMO kWh	VALOR EN \$
346	417,30	346	144.385,80
Subsidio	179,85	346	-62.228,10
TOTAL			84.661,50

**ULTIMOS CONSUMOS (kWh)**



PROMEDIO DIARIO CONSUMO: 3,34  
PROMEDIO ÚLTIMOS 6 MESES: 205,00

**FACTURACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO**

Empresa:	NUIR:
Fecha liquidación aseo:	Número de factura aseo: 0000000000
Frecuencia barridos por semana:	0
Frecuencia recolección semana:	0
Clase de Servicio	
Estrato:	
M <sup>2</sup> : 0,00	0,00 0,00 %
Período Facturado	Tarifa Media (\$):
PRODUCCIÓN(TDI) Mes 1:	0,0000
ÚLTIMOS 3 MESES Mes 2:	0,0000
Mes 3:	0,0000
DESGLOSE DEL SERVICIO	
TRT: 0,00	TTE: 0,00 TBL: 0,00
TDT: 0,00	TFR: 0,00 DSC: 0,00 OTROS: 0,00
FACTURACIÓN ÚLTIMOS 6 MESES (\$)	
Mes 1:	Mes 4: 0
Mes 2:	Mes 5: 0
Mes 3:	Mes 6: 0
TOTAL:	0,00

PAGO OPORTUNO HASTA	SUSPENSIÓN DESDE
23/06/2015	/ /

DETALLE	VALOR
Consumo	146.885,60
Subsidio	-62.228,10
Impuesto de IVA	919,63
Interés por Mora	426,28
Alg.Caja,Med.yAccm 1F/3H 2XB+8	5.741,53
Redondeo Facturaciones Anteriores	4,12
Aproximación a decenas	-2,07

SUBTOTAL ENERGÍA:	91.760
-------------------	--------

SUBTOTAL ASEO:	0.00
Alumbrado Publico	2.000,00
Interés por Mora	21,33
Redondeo Facturaciones Ante	-4,63
Aproximación a decenas	3,30

SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO:	2.020,00
-----------------------------	----------

SUBTOTAL COBROS DE OTRAS ENTIDADES:	0
TOTAL MES:	93.780
TOTAL A PAGAR:	93.780

CALIDAD DEL SERVICIO		
	Mes	Acumulado Trimestre
Duración:	0,00 0,33	Cmp (Kwh): 185,50
Frecuencia:	0,00 0,00	CRO (\$/kWh): 1053,24
Transformador:	65726634	Grupo: 3
Circuito:	EL DORADO	

**FACTURACIÓN DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO**

Responsable del alumbrado público:	VIGES
Nombre Cliente:	AYALA LL GENTIL
Código Cliente:	1119840
Número de Factura:	41101506028621
Valor Alumbrado público:	2.020,00
PÁGUESE ANTES DE:	23/06/2015
Acuerdo del Concejo Municipal:	Acuerdo 083 de 2002
Oficina de Atención al Ciudadano del Municipio:	Carrera 1B No 3-33
Cláusula 11 del CCU.	0
Facturas atrasadas:	0
Saldo Anterior:	
TOTAL A PAGAR:	2020

**NOTA IMPORTANTE**

Recuerde pagar su factura solo en los puntos que encuentra al respaldo de esta factura. Evite suspensiones.



Información sobre reglamento comercialización en www.epsa.com.co

REPRESENTANTE LEGAL: Somos agentes retenedores de impuestos a las ventas según artículo 49 de la Ley 488 de 1998 - IVA Régimen Común - Autorretenedores de venta según resolución No. 0547 del 25 de Enero del 2002 - Autorretenedores del ICA en jurisdicción de los Municipios de Santiago de Cali según Resolución No. 0247 del 11 de Marzo de 1997. Guadalajara de Buga según acuerdo No. 097 de 2005 y Cartago según acuerdo No. 025 de 2006 - Grandes Contribuyentes Resolución No. 000041 del 30 de enero de 2014. Esta factura presta mérito ejecutivo de acuerdo con el artículo 130 de la Ley 142 de 1994.

12



329



EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO S.A. - E.S.P.  
NIT. 800.249.860-1 NUIR: 2-76001000-4  
www.epsa.com.co



Vigilado Superservicios

OPERADOR DE RED:

EPSA E.S.P.  
Cl 15 # 29B-30 Autopista Cali-Yumbo  
Daños: 115  
Nivel Tensión II  
Propiedad Empresa Red Aérea

NÚMERO PARA CONSULTAS Y PAGOS NIC

1119840

ID DE COBROS

1119840076-90

NÚMERO DE NIU. 1134712

FACTURA DE VENTA No 41101510020092

**DATOS DEL USUARIO**

NOMBRE: AYALA LL GENTIL  
CLASIFICACIÓN: Residencial Estrato 2 NIVEL I 2,41 00KVA  
DIRECCIÓN DE SUMINISTRO: VIA S/N SN-200 CGTO SAN ANTONIO-LOS HISP VIJES ALQ N124022SN ANTONIO 2 E  
DIRECCIÓN DE ENVÍO: VIA S/N SN-200 CGTO SAN ANTONIO-LOS HISPANOS CGTO CACHIMBAL VIJES

**TOTAL A PAGAR \$ 148.380**

**DATOS DE LA FACTURA**

FECHA DE EMISIÓN	FACTURAS POR PAGAR		FINANCIACIONES PENDIENTES	
13/10/2015	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto
	1	78.980		
TASA POR MORA: 0,50	ÚLTIMO PAGO:	93.780	FECHA ÚLTIMO PAGO:	21/07/2015

PAGO OPORTUNO HASTA	SUSPENSIÓN DESDE
20/10/2015	21 / 10/2015

**DATOS DEL CONSUMO**

Fecha lectura anterior: 13/08/2015	Fecha lectura actual: 13/10/2015	Días facturados: 61			
MEDIDOR	TIPO	LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	FACTOR MÚLTIPLO	CONSUMO kWh
6000699	Activa BI	4981	4728	1	253

**DETALLE VALOR**

Consumo	105.918,45
Subsidio	-45.183,27
Impuesto de IVA	918,64
Alq. Caja, Med. vAcom 1F/3H 2X8+8	5.741,53
Redondeo Facturaciones Anteriores	4,33
Aproximación a decenas	,32

**TARIFA DE ENERGÍA COSTO UNITARIO/kWh**

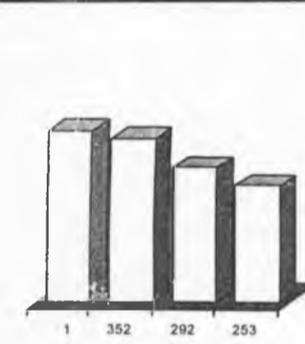
G:	T:	PR:	D:	R:	C:	CU:
149,79	23,73	28,26	143,95	6,96	65,95	418,65

SUBTOTAL ENERGÍA: 67.400

RANGO	TARIFA EN \$	CONSUMO kWh	VALOR EN \$
Subsidio 346	418,65	253	105.918,45
0 346	178,59	253	-45.183,27
<b>TOTAL</b>			<b>60.735,18</b>

SUBTOTAL ASEO: 0,00  
Alumbrado Publico Redondeo Facturaciones Anta Aproximación a decenas 2.000,00 -3,97 3,97

**ULTIMOS CONSUMOS (kWh)**



PROMEDIO DIARIO CONSUMO: 5,55  
PROMEDIO ÚLTIMOS 6 MESES: 338,33

**FACTURACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO**

Empresa: NUIR:  
NIT: 0000000000  
Fecha liquidación aseo:  
Número de factura aseo: 0000000000  
Frecuencia barridos por semana: 0  
Frecuencia recolección semana: 0  
Clase de Servicio:  
Estrato:  
M: 0,00 0,00 0,00 %

Período Facturado	Tarifa Media (\$):
PRODUCCIÓN(TDI) Mes 1:	0,0000
ÚLTIMOS 3 MESES Mes 2:	0,0000
Mes 3:	0,0000

**DESGLOSE DEL SERVICIO**

TRT: 0,00	TTE: 0,00	TBL: 0,00
TDT: 0,00	TFR: 0,00	DSC: 0,00
OTROS: 0,00		

**FACTURACIÓN ÚLTIMOS 6 MESES (\$)**

Mes 1:	0	Mes 4:	0
Mes 2:	0	Mes 5:	0
Mes 3:	0	Mes 6:	0
<b>TOTAL: 0,00</b>			

SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO: 2.000,00

SUBTOTAL COBROS DE OTRAS ENTIDADES: 0  
TOTAL MES: 69.400  
TOTAL A PAGAR: 148.380

CALIDAD DEL SERVICIO

Mes	Acumulado Trimestre	Cmp (Kwh)	CRO (\$/kWh)	Grupo:
Duración: 0,00	1,37	176,00	078,81	3
Frecuencia: 0,00	0,00			
Transformador: 65726634				
Circuito: EL DORADO				

**FACTURACIÓN DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO**

Responsable del alumbrado público: VIJES  
Nombre Cliente: AYALA LL GENTIL  
Código Cliente: 1119840  
Número de Factura: 41101510020092  
Valor Alumbrado público: 2.000,00  
PÁGUESE ANTES DE: 20/10/2015  
Acuerdo del Concejo Municipal: Acuerdo 083 de 2002  
Oficina de Atención al Ciudadano del Municipio: Carrera IB No 3-33  
Cláusula 11 del CCU. 2010

**NOTA IMPORTANTE**

**AVISO DE SUSPENSIÓN**  
Su servicio presenta mora y esta próximo a ser suspendido. Recuerde pagar su factura solo en los puntos que encuentra al respaldo de esta factura. Evite suspensiones



REPRESENTANTE LEGAL: Somos agentes retenedores de impuestos a las ventas según artículo 49 de la Ley 488 de 1998 - IVA Régimen Común - Autorretenedores de renta según resolución No. 0547 del 25 de Enero del 2002 - Autorretenedores del ICA en jurisdicción de los Municipios de Santiago de Cali según Resolución No. 0247 del 11 de Marzo de 1997. Guadalajara de Buga según acuerdo No. 097 de 2005 y Cartago según acuerdo No. 025 de 2008 - Grandes Contribuyentes Resolución No. 000041 del 30 de enero de 2014. Esta factura presta mérito ejecutivo de acuerdo con el artículo 130 de la Ley 142 de 1994.



EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P.  
NIT. 800.249.860-1 NUIR: 2-76001000-4  
www.epsa.com.co

USUARIO	PERIODO FACTURADO	ID DE COBROS	NIC	PAGO OPORTUNO
AYALA LL GENTIL	13/08/2015-13/10/2015	1119840076-90	1119840	20/10/2015



(415) 7707208210011 (8020) 11198400760900 (3900) 0000149280 (96) 20151020  
411000 0006 0309 - 000120 CGTO CACHIMBAL

FACTURA DE VENTA No 41101510020092

**TOTAL A PAGAR \$ 148.380**

FAVOR NO COLOCAR SELLO SOBRE EL CODIGO DE BARRAS

RECAUDADOR

114



EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO S.A. - E.S.P.  
NIT. 800.249.860-1 NUIR: 2-76001000-4  
www.epsa.com.co

OPERADOR DE RED:

EPSA E.S.P.  
Cl 15 # 29B-30 Autopista Cali-Yumbo DE COBROS  
Daños: 115  
Nivel Tensión II  
Propiedad Empresa  
Red Aérea

NÚMERO PARA CONSULTAS Y PAGOS NIC

1119840

1119840077-87

NÚMERO DE NIU: 1134712

FACTURA DE VENTA No 41101512020147

**DATOS DEL USUARIO**

OMBRE: AYALA LL GENTIL  
 CLASIFICACIÓN: Residencial Estrato 2 NIVEL I 2.41 00KVA  
 DIRECCIÓN DE SUMINISTRO: VIA S/N SN-200 CGTO SAN ANTONIO-LOS HISP VIJES ALO N124022SN ANTONIO-2  
 DIRECCIÓN DE ENVÍO: VIA S/N SN-200 CGTO SAN ANTONIO-LOS HISPANOS CGTO CACHIMBAL VIJES

**TOTAL A PAGAR \$ 58.020**

**DATOS DE LA FACTURA**

FECHA DE EMISIÓN	FACTURAS POR PAGAR		FINANCIACIONES PENDIENTES	
	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto
12/12/2015				
TASA POR MORA: 0.50	ÚLTIMO PAGO: 148.380	FECHA ÚLTIMO PAGO: 20/10/2015		

PAGO OPORTUNO HASTA	SUSPENSIÓN DESDE
18/12/2015	/ /

**DATOS DEL CONSUMO**

Fecha lectura anterior:	Fecha lectura actual:	Días facturados:
13/10/2015	12/12/2015	60

MEDIDOR	TIPO	LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	FACTOR MULTIPL	CONSUMO kWh
6000699	Activa BT	5181	4981	1	200

DETALLE	VALOR
Consumo	86.750,00
Subsidio	-38.162,00
Impuesto de IVA	918,64
Interés por Mora	756,29
Alq.Caja,Med.yAcom 1F/3H 2X8+8	5.741,53
Redondeo Facturaciones Anteriores	-32
Aproximación a decenas	-4,14

**TARIFA DE ENERGÍA COSTO UNITARIO/kWh**

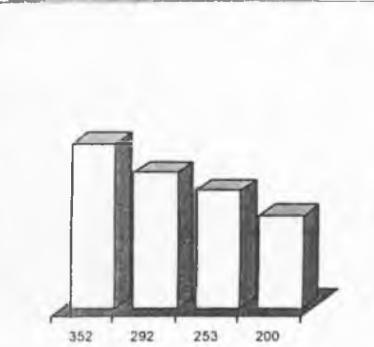
G:	T:	PR:	D:	R:	C:	CU:
156,16	23,31	26,63	155,45	5,53	66,66	133,75

RANGO	TARIFA EN \$	CONSUMO kWh	VALOR EN \$
3-346	433,75	200	86.750,00
10-346	190,81	200	-38.162,00
<b>TOTAL</b>			<b>48.588,00</b>

**SUBTOTAL ENERGÍA: 56.000**

**SUBTOTAL BASEO: 0,00**  
 Alumbrado Publico 2.000,00  
 Interés por Mora 20,01  
 Redondeo Facturaciones Ante -3,97  
 Aproximación a decenas 3,96

**ÚLTIMOS CONSUMOS (kWh)**



PROMEDIO DIARIO CONSUMO: 4,90  
 PROMEDIO ÚLTIMOS 6 MESES: 299,00

**FACTURACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO**

Empresa: NUIR:  
 Fecha liquidación aseo:  
 Número de factura aseo: 0000000000  
 Frecuencia barridos por semana: 0  
 Frecuencia recolección semana: 0  
 Clase de servicio  
 Estrato:  
 M<sup>2</sup>: 0,00 0,00 0,00 %  
 Periodo facturado Tarifa media (\$):  
 PRODUCCIÓN(TDI) Mes 1: 0,0000  
 ÚLTIMOS 3 MESES Mes 2: 0,0000  
 Mes 3: 0,0000  
**DESGLOSE DEL SERVICIO**  
 TRT: 0,00 TTE: 0,00 TBL: 0,00  
 TDT: 0,00 TFR: 0,00 DSC: 0,00 OTROS: 0,00  
**FACTURACIÓN ÚLTIMOS 6 MESES (\$)**  
 Mes 1: 0 Mes 4: 0  
 Mes 2: 0 Mes 5: 0  
 Mes 3: 0 Mes 6: 0  
**TOTAL: 0,00**

**SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO: 2.020,00**

**SUBTOTAL COBROS DE OTRAS ENTIDADES: 0**  
**TOTAL MES: 58.020**  
**TOTAL A PAGAR: 58.020**

**FACTURACIÓN DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO**

Responsable del alumbrado público: VIJES  
 Nombre cliente: AYALA LL GENTIL  
 Código cliente: 1119840  
 Número de factura: 41101512020147 Facturas atrasadas: 0  
 Valor alumbrado público: 2.020,00 Saldo anterior:  
**PÁGUESE ANTES DE: 18/12/2015 TOTAL A PAGAR: 2020**  
 Acuerdo del Concejo Municipal: Acuerdo 083 de 2002  
 Oficina de atención al ciudadano del municipio: Carrera 1B No 3-33  
 Cláusula 11 del CCU: 0

**NOTA IMPORTANTE**  
 #EnLaSequiaYo uso bombillos ahorradores que consumen un 80% menos de energía. Te invitamos a hacer un uso eficiente de la energía y el agua, porque AHORRAR ES CUESTION DE VIDA. Una campaña del Gobierno Nacional y EPSA.  
 Información sobre reglamento comercialización en www.epsa.com.co

REPRESENTANTE LEGAL: Somos agentes retenedores de impuestos a las ventas según artículo 49 de la Ley 488 de 1998 - IVA Régimen Común - Autorretenedores de renta según resolución No. 0547 del 25 de Enero del 2002 - Autorretenedores del ICA en jurisdicción de los Municipios de Santiago de Cali según Resolución No. 0247 del 11 de Marzo de 1997. Guadalupe de Buga según acuerdo No. 097 de 2005 y Cartago según acuerdo No. 025 de 2008 - Grandes Contribuyentes Resolución No. 000041 del 30 de enero de 2014. Esta factura presta mérito ejecutivo de acuerdo con el artículo 130 de la Ley 142 de 1994.



EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P.  
NIT. 800.249.860-1 NUIR: 2-76001000-4  
www.epsa.com.co

USUARIO	PERIODO FACTURADO	ID DE COBROS	NIC	PAGO OPORTUNO
AYALA LL GENTIL	13/10/2015-12/12/2015	1119840077-87	1119840	18/12/2015



0000000000002738

(415) 7707208210011 (8020) 11198400770870 (3900) 0000058020 (96) 20151218  
 411000 0006 0309 - 000120 CGTO CACHIMBAL

FAVOR NO COLOCAR SELLO SOBRE EL CODIGO DE BARRAS

FACTURA DE VENTA No. 41101512020147

**TOTAL A PAGAR \$ 58.020**

RECAUDADOR

CLIENTE

330

75



EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO S.A. - E.S.P.  
 NIT: 800.249.860-1 NUIR: 2-76001000-4  
 www.epsa.com.co

OPERADOR DE RED:  
 EPSA E.S.P.  
 Cl 15 # 29B-30 Autopista Cali-Yumbo  
 Daños: 115  
 Nivel Tensión II  
 Propiedad Empresa  
 Red Aérea

NÚMERO PARA CONSULTAS Y PAGOS NIC **1119840**  
 ID DE COBROS **1119840078 - 71**

**DATOS DEL USUARIO**

NOMBRE:	AYALA LL GENTIL
CLASIFICACIÓN:	Residencial Estrato 2 NIVEL I 2,41 00KVA
DIRECCIÓN DE SUMINISTRO:	VIA S/N SN-200 CGTO SAN ANTONIO-LOS HISP VIJES ALQ N124022SN ANTONIO 2
DIRECCIÓN DE ENVÍO:	VIA S/N SN-200 CGTO SAN ANTONIO-LOS HISPANOS CGTO CACHIMBAL VIJES

NÚMERO DE NIU. **1134712**  
 FACTURA DE VENTA No **41101602020268**

**TOTAL A PAGAR \$ 86.910**

**DATOS DE LA FACTURA**

FECHA DE EMISIÓN	FACTURAS POR PAGAR	FINANCIACIONES PENDIENTES
10/02/2016	Cantidad Monto	Cantidad Monto
TASA POR MORA: 0,50	ULTIMO PAGO: 58.020	FECHA ULTIMO PAGO: 18/12/2015

PAGO OPORTUNO HASTA	SUSPENSIÓN DESDE
17/02/2016	/ /

**DATOS DEL CONSUMO**

Fecha lectura anterior: 12/12/2015	Fecha lectura actual: 10/02/2016	Días facturados: 60			
MEDIDOR	TIPO	LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	FACTOR MÚLTIPLO	CONSUMO kWh
6000699	Activa BT	5499	5181	1	318

DETALLE	VALOR
Consumo	139.118,64
Subsidio	-60.868,38
Impuesto de IVA 43,75%	918,64
Alq.Caja.Med.VAcum 1F/3H 2X8+8	5.741,53
Redondeo Facturaciones Anteriores	4,14
Aproximación a decenas	-4,57

**TARIFA DE ENERGÍA COSTO UNITARIO kWh**

G:	T:	PR:	D:	R:	C:	CU:
159,51	25,23	29,43	146,99	8,79	67,53	437,48

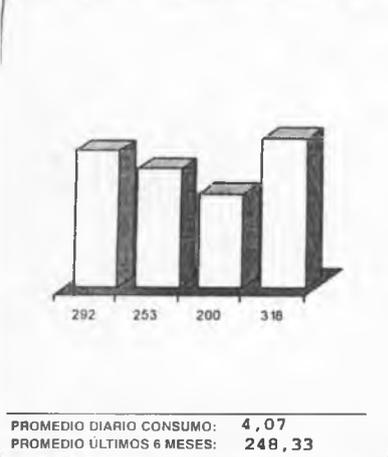
**SUBTOTAL ENERGÍA: 84.910**

RANGO	TARIFA EN \$	CONSUMO kWh	VALOR EN \$
Consumo 346	437,48	318	139.118,64
Subsidio 346	191,41	318	-60.868,38
<b>TOTAL</b>			<b>78.250,26</b>

**SUBTOTAL ASEO: 0,00**

Alumbrado Publico Redondeo Facturaciones Anteriores Aproximación a decenas  
 2.000,00  
 -3,96  
 3,96

**ULTIMOS CONSUMOS (kWh)**



**FACTURACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO**

Empresa: NUIR:  
 Fecha liquidación aseo:  
 Número de factura aseo: 0000000000  
 Frecuencia barridos por semana: 0  
 Frecuencia recolección semana: 0  
 Clase de servicio  
 Estrato: 0,00 0,00 0,00 %  
 M<sup>2</sup>: 0,00 0,00 0,00 %

Periodo facturado	Tarifa media (\$):
PRODUCCIÓN(TDI) Mes 1:	0,0000
ULTIMOS 3 MESES Mes 2:	0,0000
Mes 3:	0,0000

**DESGLOSE DEL SERVICIO**  
 TRT: 0,00 TTE: 0,00 TBL: 0,00  
 TDT: 0,00 TFR: 0,00 DSC: 0,00 OTROS: 0,00

**FACTURACIÓN ÚLTIMOS 6 MESES (\$)**  
 Mes 1: 0 Mes 4: 0  
 Mes 2: 0 Mes 5: 0  
 Mes 3: 0 Mes 6: 0

**TOTAL: 0,00**

**SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO: 2.000,00**

**SUBTOTAL COBROS DE OTRAS ENTIDADES: 0**

**TOTAL MES: 86.910**  
**TOTAL A PAGAR: 86.910**

**CALIDAD DEL SERVICIO**

Mes	Acumulado trimestre	Cmp (Kwh)	CRO (\$/kWh)
Duración: 0,00 0,92		126,50	
Frecuencia: 0,00 0,00			1123,73
Transformador: 65726634			Grupo: 3
Círculo: EL DORADO			

**FACTURACIÓN DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO**

Responsable del alumbrado público: VIJES  
 Nombre cliente: AYALA LL GENTIL  
 Código cliente: 1119840  
 Número de factura: 41101602020268 Facturas atrasadas: 0  
 Valor alumbrado público: 2.000,00 Saldo anterior:  
**PÁGUESE ANTES DE: 17/02/2016 TOTAL A PAGAR: 2000**  
 Acuerdo del Concejo Municipal: Acuerdo 083 de 2002  
 Oficina de atención al ciudadano del municipio: Carrera 1B No 3-33  
 Cláusula 11 del CCU: 0

**NOTA IMPORTANTE**

#EnLaSequiaYo uso bombillos ahorradores que consumen un 80% menos de energía. Te invitamos a hacer un uso eficiente de la energía y el agua, porque AHORRAR ES CUESTION DE VIDA. Una campaña del Gobierno Nacional y EPSA.

Información sobre reglamento comercialización en www.epsa.com.co

REPRESENTANTE LEGAL: Somos agentes retenedores de impuestos a las ventas según artículo 49 de la Ley 488 de 1998 - IVA Régimen Común - Autorretenedores de renta según resolución No. 0547 del 25 de Enero del 2002 - Autorretenedores del ICA en jurisdicción de los Municipios de Santiago de Cali según Resolución No. 0247 del 11 de Marzo de 1997 - Guadalajara de Buga según acuerdo No. 097 de 2005 y Cartago según acuerdo No. 025 de 2008 - Grandes Contribuyentes Resolución No. 000041 del 30 de enero de 2014. Esta factura presta merito ejecutivo de acuerdo con el artículo 130 de la Ley 142 de 1994.



EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P.  
 NIT: 800.249.860-1 NUIR: 2-76001000-4  
 www.epsa.com.co

USUARIO	PERIODO FACTURADO	ID DE COBROS	NIC	PAGO OPORTUNO
AYALA LL GENTIL	12/12/2015-10/02/2016	1119840078 - 71	1119840	17/02/2016



(415) 7707208210011 (8020) 11198400780710 (3900) 0000086910 (96) 20160217  
 411000 0006 0309 - 000120 CGTO CACHIMBAL

FACTURA DE VENTA No. **41101602020268**

**TOTAL A PAGAR \$ 86.910**

FAVOR NO COLOCAR SELLO SOBRE EL CODIGO DE BARRAS

76

332



EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO S.A. - E.S.P.  
NIT: 800.249.860-1 NUIR: 2-76001000-4  
www.epsa.com.co

OPERADOR DE RED:

EPSA E.S.P.  
Cl 15 # 29B-30 Autopista Cali-Yumbo  
Daños: 115  
Nivel Tensión II  
Propiedad Empresa  
Red Aérea

NÚMERO PARA CONSULTAS Y PAGOS NIC

1119840

ID. DE COBROS

1119840079-61

NÚMERO DE NIU. 1134712

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE	AYALA LL GENTIL
CLASIFICACIÓN	Residencial Estrato 2 NIVEL I 2,41 00KVA
DIRECCIÓN DE SUMINISTRO	VIA S/N SN-200 CGTO SAN ANTONIO-LOS HISP VIJES ALQ N124022SN ANTONIO 2
DIRECCIÓN DE ENVÍO	VIA S/N SN-200 CGTO SAN ANTONIO-LOS HISPANOS CGTO CACHIMBAL VIJES

FACTURA DE VENTA No 41101604020308

**TOTAL A PAGAR \$ 49.810**

DATOS DE LA FACTURA

FECHA DE EMISIÓN	FACTURAS POR PAGAR	FINANCIACIONES PENDIENTES
11/04/2016	Cantidad Monto	Cantidad Monto
TASA POR MORA: 0,50	ULTIMO PAGO: 86.910	FECHA ÚLTIMO PAGO: 18/02/2016

PAGO OPORTUNO HASTA	SUSPENSIÓN DESDE
18/04/2016	/ /

DATOS DEL CONSUMO

Fecha lectura anterior: 10/02/2016	Fecha lectura actual: 11/04/2016	Días facturados: 61			
MEDIDOR	TIPO	LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	FACTOR MÚLTIPLO	CONSUMO KWH
6000699	Activa BT	5663	5499	1	164

DETAJE	VALOR
Consumo	73.819,68
Subsidio	-32.688,48
Impuesto de IVA	918,64
Interés por Mora	14,00
Alg.Caja, Mad.yAcom 1F/3H 2X8+8	5.741,53
Redondeo Facturaciones Anteriores	4,57
Aproximación a decenas	,06

TARIFA DE ENERGÍA COSTO UNITARIO/KWH						
G:	T:	PR:	D:	R:	C:	CU:
160,53	26,92	30,03	156,24	11,62	64,79	450,12

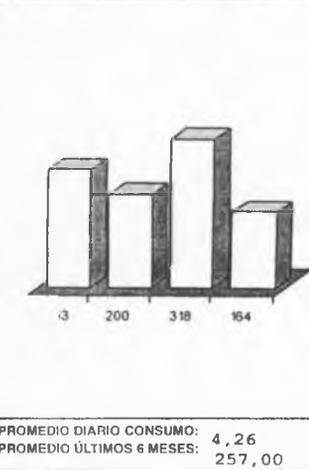
SUBTOTAL ENERGÍA: 47.810

RANGO	TARIFA EN \$	CONSUMO KWH	VALOR EN \$
Consumo 346	450,12	164	73.819,68
Subsidio 346	199,32	164	-32.688,48
TOTAL			41.131,20

SUBTOTAL ASEO: 0,00

Alumbrado Publico	2.000,00
Interés por Mora	,33
Redondeo Facturaciones Anteriores	-3,96
Aproximación a decenas	3,63

ÚLTIMOS CONSUMOS (kWh)



FACTURACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO

Empresa: NIT: NUIR:

Fecha liquidación aseo: 0000000000

Número de factura aseo: 0000000000

Frecuencia barridos por semana: 0

Frecuencia recolección semana: 0

Clase de servicio

Estrato: M: 0,00 0,00 0,00 %

Periodo facturado	Tarifa media (\$):
PRODUCCIÓN(TDI) Mes 1:	0,0000
ÚLTIMOS 3 MESES Mes 2:	0,0000
Mes 3:	0,0000

DESGLOSE DEL SERVICIO

TRT: 0,00	TTE: 0,00	TBL: 0,00
TDT: 0,00	TFR: 0,00	DSO: 0,00
OTROS: 0,00		

FACTURACIÓN ÚLTIMOS 6 MESES (\$)

Mes 1:	0	Mes 4:	0
Mes 2:	0	Mes 5:	0
Mes 3:	0	Mes 6:	0

TOTAL: 0,00

SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO: 2.000,00

SUBTOTAL COBROS DE OTRAS ENTIDADES: 0

TOTAL MES: 49.810

TOTAL A PAGAR: 49.810

CALIDAD DEL SERVICIO		
Mes	Acumulado trimestre	
Duración: 0,00 2,62		Cmp (Kwh): 100,00
Frecuencia: 0,00 0,00		CRO (\$/kWh): 1191,07
Transformador: 65726634		Grupo: 3
Circuito: EL DORADO		

FACTURACIÓN DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

Responsable del alumbrado público: VIJES

Nombre cliente: AYALA LL GENTIL

Código cliente: 1119840

Número de factura: 41101604020308

Valor alumbrado público: 2.000,00

PÁGUESE ANTES DE: 18/04/2016

Acuerdo del Concejo Municipal: Acuerdo 083 de 2002

Oficina de atención al ciudadano del municipio: Carrera 1B No 3-33

Cláusula 11 del CCU.

Facturas atrasadas: 0  
Saldo anterior: 0  
TOTAL A PAGAR: 2000

NOTA IMPORTANTE

#EnLaSequiaYo uso bombillos ahorradores que consumen un 80% menos de energía. Te invitamos a hacer un uso eficiente de la energía y el agua, porque AHORRAR ES CUESTION DE VIDA. Una campaña del Gobierno Nacional y EPSA.

Información sobre reglamento comercialización en www.epsa.com.co

REPRESENTANTE LEGAL: Somos agentes retenedores de impuestos a las ventas según artículo 49 de la Ley 488 de 1998 - IVA Régimen Común - Autorretenedores de venta según resolución No. 0547 del 25 de Enero del 2002 - Autorretenedores del ICA en jurisdicción de los Municipios de Santiago de Cali según Resolución No. 0247 del 11 de Marzo de 1997 - Guadalupe de Buga según acuerdo No. 037 de 2005 y Cartago según acuerdo No. 025 de 2000 - Grandes Contribuyentes Resolución No. 000041 del 30 de enero de 2014. Esta factura presta mérito ejecutivo de acuerdo con el artículo 130 de la Ley 142 de 1994.



EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P.  
NIT. 800.249.860-1 NUIR: 2-76001000-4  
www.epsa.com.co

USUARIO	PERÍODO FACTURADO	ID DE COBROS	NIC	PAGO OPORTUNO
AYALA LL GENTIL	10/02/2016-11/04/2016	1119840079-61	1119840	18/04/2016



FACTURA DE VENTA No 41101604020308

**TOTAL A PAGAR \$ 49.810**

FAVOR NO COLOCAR SELLO SOBRE EL CODIGO DE BARRAS

77



EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. - E.S.P.  
NIT: 800.249.860-1 NUIR: 2-76001000-4  
www.epsa.com.co

OPERADOR DE RED:

NÚMERO PARA CONSULTAS Y PAGOS NIC

1119840

EPSA E.S.P.  
Cl 15 # 29B-30 Autopista Cali-Yumbo DE COBROS  
Daños: 115  
Nivel Tensión II  
Propiedad Empresa  
Red Aérea

1119840080 - 28

NÚMERO DE NIU. 1134712

**DATOS DEL USUARIO**

NOMBRE:	AYALA LL GENTIL
CLASIFICACIÓN:	Residencial Estrato 2 NIVEL I 2,41 00KVA
DIRECCIÓN DE SUMINISTRO:	VIA S/N SN-200 CGTO SAN ANTONIO-LOS HISP VIJES ALQ N124022SN ANTONIO 2
DIRECCIÓN DE ENVÍO:	VIA S/N SN-200 CGTO SAN ANTONIO-LOS HISPANOS CGTO CACHIMBAL VIJES.

FACTURA DE VENTA No 41101606018005

**TOTAL A PAGAR \$ 115.900**

**DATOS DE LA FACTURA**

FECHA DE EMISIÓN	FACTURAS POR PAGAR		FINANCIACIONES PENDIENTES	
10/06/2016	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto
	1	49.810		
TASA POR MORA: 0,50	ULTIMO PAGO:	86.910	FECHA ÚLTIMO PAGO:	18/02/2016

PAGO OPORTUNO HASTA	SUSPENSIÓN DESDE
17/06/2016	18 / 06/2016

**DATOS DEL CONSUMO**

Fecha lectura anterior:		Fecha lectura actual:		Días facturados:	
11/04/2016		10/06/2016		60	
MEDIDOR	TIPO	LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	FACTOR MULTIPLO	CONSUMO kWh
6000699	Activa BT	5887	5663	1	224

DETALLE	VALOR
Consumo	99.850,24
Subsidio	-42.421,12
Impuesto de IVA	918,64
Alq. Caja. Mad. y Acom 1F/3H 2X8+8	5.741,53
Redondeo Facturaciones Anteriores	-06
Aproximación a decenas	,77

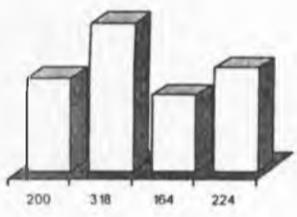
TARIFA DE ENERGIA COSTO UNITARIO/kWh							
G:	T:	PR:	D:	R:	C:	CU:	
161,13	27,17	30,46	161,37	0,66	66,30	445,76	

SUBTOTAL ENERGIA:	64.090
-------------------	--------

RANGO	TARIFA EN \$	CONSUMO kWh	VALOR EN \$
Consumo 346	445,76	224	99.850,24
Subsidio 346	189,38	224	-42.421,12
TOTAL			57.429,12

SUBTOTAL ASEO:	0,00
Alumbrado Publico	2.000,00
Redondeo Facturaciones Anta	-3,63
Aproximación a decenas	3,63

**ULTIMOS CONSUMOS (kWh)**



PROMEDIO DIARIO CONSUMO: 3,77  
PROMEDIO ULTIMOS 6 MESES: 227,33

**FACTURACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO**

Empresa: NUIR:  
Fecha liquidación aseo:  
Número de factura aseo: 0000000000  
Frecuencia barridos por semana: 0  
Frecuencia recolección semana: 0  
Clase de servicio  
Estrato:  
M<sup>2</sup>: 0,00 0,00 0,00 %

Periodo facturado	Tarifa media (\$):
PRODUCCIÓN(TDI) Mes 1:	0,0000
ULTIMOS 3 MESES Mes 2:	0,0000
Mes 3:	0,0000

**DESGLOSE DEL SERVICIO**

TRT: 0,00	TTE: 0,00	TBL: 0,00
TDT: 0,00	TFR: 0,00	DSC: 0,00
OTROS: 0,00		

FACTURACIÓN ULTIMOS 6 MESES (\$)

Mes 1:	0	Mes 4:	0
Mes 2:	0	Mes 5:	0
Mes 3:	0	Mes 6:	0

TOTAL: 0,00

SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO:	2.000,00
-----------------------------	----------

SUBTOTAL COBROS DE OTRAS ENTIDADES:	0
TOTAL MES:	66.090
TOTAL A PAGAR:	115.900

CALIDAD DEL SERVICIO		Mes	Acumulado trimestre
Duración:	0,00	2,62	
Frecuencia:	0,00	0,00	
Transformador:	65726634		CMp (Kwh): 100,00
Circuito:	EL DORADO		CRO (\$/kWh): 1210,42
			Grupo: 3

**FACTURACIÓN DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO**

Responsable del alumbrado público: VIJES  
Nombre cliente: AYALA LL GENTIL  
Código cliente: 1119840  
Número de factura: 41101606018005  
Valor alumbrado público: 2.000,00  
PÁGUESE ANTES DE: 17/06/2016  
Acuerdo del Concejo Municipal: Acuerdo 083 de 2002  
Oficina de atención al ciudadano del municipio: Carrera 1B No 3-33  
Cláusula 11 del CCU. 2000

Facturas atrasadas: 1  
Saldo anterior: 4000  
TOTAL A PAGAR: 4000

**NOTA IMPORTANTE**

**AVISO DE SUSPENSIÓN**  
Su servicio presenta mora y esta próximo a ser suspendido.



Información sobre reglamento comercialización en www.epsa.com.co

REPRESENTANTE LEGAL: Somos agentes retenedores de impuestos a las ventas según artículo 45 de la Ley 488 de 1998 - IVA Régimen Común - Autorretenedores de renta según resolución No 0547 del 25 de Enero del 2002 - Autorretenedores del ICA en jurisdicción de los Municipios de Santiago de Cali según Resolución No. 0247 del 11 de Marzo de 1997. Guadalupe de Buga según acuerdo No. 097 de 2005 y Cartago según acuerdo No. 025 de 2008 - Grandes Contribuyentes Resolución No. 000041 del 30 de enero de 2014. Esta factura presta mérito ejecutivo de acuerdo con el artículo 130 de la Ley 142 de 1994.



EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.  
NIT: 800.249.860-1 NUIR: 2-76001000-4  
www.epsa.com.co

USUARIO	PERIODO FACTURADO	ID DE COBROS	NIC	PAGO OPORTUNO
AYALA LL GENTIL	11/04/2016-10/06/2016	1119840080 - 28	1119840	17/06/2016



000000000000844 (415)7707208210011 (8020)11198400800280 (3900)000015900 (96)20160617 411000 0006 0309 - 000120 CGTO CACHIMBAL

FACTURA DE VENTA No. 41101606018005

**TOTAL A PAGAR \$ 115.900**

FAVOR NO COLOCAR SELLO SOBRE EL CODIGO DE BARRAS

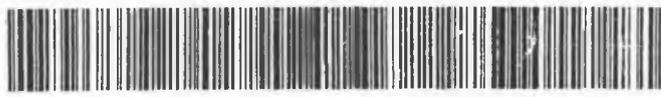
78

339



EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P.  
NIT: 800.249.848-1 NUIR: 2-76001000-4  
www.epsa.com.co

USUARIO	PERIODO FACTURADO	ID DE COBROS	NIC	PAGO OPORTUNO
AYALA LL GENTIL	10/06/2016-11/08/2016	1119840081-12	1119840	19/08/2016



(415) 7707208210011 (8020) 11198400810120 (3900) 0000067660 (96) 20160819  
411000 0006 0309 - 000120 CGTO CACHIMBAL

FACTURA DE VENTA No. 41101608017970

**TOTAL A PAGAR \$ 67.660**

FAVOR NO COLOCAR SELLO SOBRE EL CODIGO DE BARRAS

VIA S/N SN-200 CGTO SAN ANTONIO-LOS HISPANOS CGTO CACHIMBAL VIJES

**DATOS DE LA FACTURA**

FECHA DE EMISIÓN	FACTURAS POR PAGAR		FINANCIACIONES PENDIENTES	
11/08/2016	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto
TASA POR MORA: 0.50	ÚLTIMO PAGO: 115.900	FECHA ÚLTIMO PAGO: 13/06/2016		

**DATOS DEL CONSUMO**

Fecha lectura anterior: 10/06/2016	Fecha lectura actual: 11/08/2016	Días facturados: 62			
MEDIDOR	TIPO	LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	FACTOR MULTIPLO	CONSUMO kWh
6000699	Activa BT	6114	5887	1	227

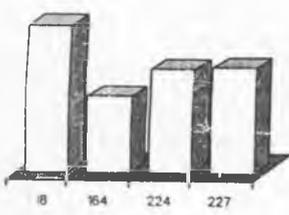
**TARIFA DE ENERGÍA COSTO UNITARIO/kWh**

G:	T:	PR:	D:	R:	C:	CU:
BR	28.26	30.42	154.72	15.60	67.04	454.91

**RANGO TARIFA EN \$ CONSUMO kWh VALOR EN \$**

Consumo	346	454.91	227	103.264,57
Subsidio	346	195,93	227	-44.476,11
<b>TOTAL</b>				<b>58.788,46</b>

**ÚLTIMOS CONSUMOS (kWh)**



PROMEDIO DIARIO CONSUMO: 3,90  
PROMEDIO ÚLTIMOS 6 MESES: 235,33

**FACTURACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO**

Empresa: NUIR:  
NIT:  
Fecha liquidación aseo:  
Número de factura aseo: 000000000  
Frecuencia barridos por semana: 0  
Frecuencia recolección semana: 0  
Clase de servicio:  
Estrato:  
M<sup>2</sup>: 0,00 0,00 0,00 %

Periodo facturado	Tarifa media (\$)
PRODUCCIÓN(TDI) Mes 1:	0,0000
ÚLTIMOS 3 MESES Mes 2:	0,0000
Mes 3:	0,0000

DESGLASE DEL SERVICIO  
TRT: 0,00 TTE: 0,00 TBL: 0,00  
TOT: 0,00 TFR: 0,00 DSG: 0,00 OTROS: 0,00

FACTURACIÓN ÚLTIMOS 6 MESES (\$)			
Mes 1:	0	Mes 4:	0
Mes 2:	0	Mes 5:	0
Mes 3:	0	Mes 6:	0
<b>TOTAL:</b>	<b>0,00</b>		

PAGO OPORTUNO HASTA	SUSPENSIÓN DESDE
19/08/2016	/ /

**DETALLE VALOR**

Consumo	103.264,57
Subsidio 43.07%	-44.476,11
Impuesto de IVA	918,64
Interés por Mora	437,52
Alg. C.aj. Med. y Acom 1F/3R 2X8+8	5.741,53
Redondeo Facturaciones Anteriores	-77
Aproximación a decenas	-1,38
Compensación por Calidad del Servicio	-244,00

**SUBTOTAL ENERGÍA: 65.640**

**SUBTOTAL ASEO: 0,00**

Alumbrado Publico	2.000,00
Interés por Mora	18,66
Redondeo Facturaciones Ante	-3,63
Aproximación a decenas	4,97

**SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO: 2.020,00**

**SUBTOTAL COBROS DE OTRAS ENTIDADES: 0**

**TOTAL MES: 67.660**

**TOTAL A PAGAR: 67.660**

CALIDAD DEL SERVICIO	
Mes	Acumulado trimestre
Duración: 0,00 5,83	Cmp (Kwh): 82,00
Frecuencia: 0,00 0,00	CRO (\$/kWh): 1201,51
Transformador: 65726634	Grupo: 3
Circuito: EL DORADO	

**FACTURACIÓN DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO**

Responsable del alumbrado público: VIJES  
Nombre cliente: AYALA LL GENTIL  
Código cliente: 1119840  
Número de factura: 41101608017970  
Valor alumbrado público: 2.020,00  
PÁGUESE ANTES DE: 19/08/2016  
Acuerdo del Concejo Municipal: Acuerdo 083 de 2002  
Oficina de atención al ciudadano del municipio: Carrera 1B No 3-33  
Cláusula 11 del CCU.

Facturas atrasadas: 0  
Saldo anterior: 0  
**TOTAL A PAGAR: 2020**

**NOTA IMPORTANTE**

A partir de este mes también puedes pagar tu factura en cualquier punto de EFECTY. Porque en EPSA disfrutamos haciendo tu vida más fácil.



Información sobre reglamento comercialización en www.epsa.com.co

REPRESENTANTE LEGAL: Soneto agencias retenedoras de impuestos a las rentas según artículo 49 de la Ley 488 de 1998 - IVA Régimen Común - Autorretenedores de renta según resolución No. 0547 del 25 de Enero del 2002 - Autorretenedores del ICA en jurisdicción de los Municipios de Santiago de Cali según Resolución No. 0247 del 11 de Marzo de 1997. Guadalajara de Buga según acuerdo No. 097 de 2005 y Cartago según acuerdo No. 025 de 2008 - Grandes Contribuyentes Resolución No. 000041 del 30 de enero de 2014. Esta factura presta mérito ejecutivo de acuerdo con el artículo 130 de la Ley 142 de 1994.

RECAUDADOR

CLIENTE

79

335



EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. - E.S.P.  
NIT: 800.249.860-1 NUIR: 2-76001000-4  
www.epsa.com.co

OPERADOR DE RED:  
EPSA E.S.P.  
Cl. 15 # 29B-30 Autopista Cali-Yumbo  
Daños: 115  
Nivel Tensión II  
Propiedad Empresa  
Red Aérea

NÚMERO PARA  
CONSULTAS Y PAGOS NIC

1119840

ID. DE COBROS 1119840082 - 05

NÚMERO DE NIU. 1134712

FACTURA DE VENTA No 41101610020501

**TOTAL A PAGAR \$ 138.580**

**DATOS DEL USUARIO**

NOMBRE	AYALA LL GENTIL
CLASIFICACIÓN	Residencial Estrato 2 NIVEL I 2,41 00KVA
DIRECCIÓN DE SUMINISTRO	VIA S/N SN-200 CGTO SAN ANTONIO-LOS HISP VIJES ALQ N124022SN ANTONIO 2
DIRECCIÓN DE ENVÍO	VIA S/N SN-200 CGTO SAN ANTONIO-LOS HISPANOS CGTO CACHIMBAL VIJES

**DATOS DE LA FACTURA**

FECHA DE EMISIÓN	11/10/2016
FACTURAS POR PAGAR	Cantidad 1 Monto 67.660
FINANCIACIONES PENDIENTES	Cantidad Monto
TASA POR MORA	0,50
ÚLTIMO PAGO	115.900
FECHA ÚLTIMO PAGO	13/06/2016

**DATOS DEL CONSUMO**

Fecha lectura anterior:	11/08/2016	Fecha lectura actual:	11/10/2016	Días facturados:	61						
MEDIDOR	60-0699	TIPO	Activa BT	LECTURA ACTUAL	6352	LECTURA ANTERIOR	6114	FACTOR MÚLTIPLO	1	CONSUMO KWH	238

**TARIFA DE ENERGÍA COSTO UNITARIO/kWh**

G:	T:	PR:	D:	R:	C:	CU:
160,04	28,94	30,69	165,54	19,83	67,82	472,86

**RANGO**

TARIFA EN \$	CONSUMO kWh	VALOR EN \$
346	472,86	112.540,68
0	238	-50.287,02
TOTAL		62.253,66

PAGO OPORTUNO HASTA	19/10/2016	SUSPENSIÓN DESDE	20 / 10/2016
---------------------	------------	------------------	--------------

**DETALLE**

DETALLE	VALOR
Consumo	112.540,68
Subsidio	-50.287,02
Impuesto de IVA 44.68%	918,64
Alq.Caja, Med.yAcom 1f/3H 2x8+8	5.741,53
Redondeo facturaciones anteriores	1,39
Aproximación a decenas	4,79

SUBTOTAL ENERGÍA: 68.920

SUBTOTAL ASEO: 0,00

Alumbrado Publico 2.000,00  
Redondeo facturaciones Ante -4,97  
Aproximación a decenas 4,97

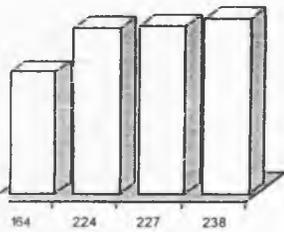
SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO: 2.000,00

SUBTOTAL COBROS DE OTRAS ENTIDADES: 0

TOTAL MES: 70.920

**TOTAL A PAGAR: 138.580**

**ÚLTIMOS CONSUMOS (kWh)**



PROMEDIO DIARIO CONSUMO: 3,36

PROMEDIO ÚLTIMOS 6 MESES: 205,00

**FACTURACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO**

Empresa: NIT: NUIR:  
 Fecha liquidación aseo: 0000000000  
 Número de factura aseo: 0000000000  
 Frecuencia barridos por semana: 0  
 Frecuencia recolección semana: 0  
 Clase de servicio Estrato: M<sup>2</sup>: 0,00 0,00 0,000

Periodo facturado	Tarifa media (\$):
PRODUCCIÓN(TDI) Mes 1:	0,0000
ÚLTIMOS 3 MESES Mes 2:	0,0000
Mes 3:	0,0000

**DESGLOSE DEL SERVICIO**

TRT:	0,94%	TBL:	0,00%	TAA:	Ton.A		
TDF:	0,00%	TFR:	0,00%	DSC:	0,00%	TLU:	Ton.N A:
TTL:	OTROS: 0,00						

**FACTURACIÓN ÚLTIMOS 6 MESES (\$)**

Mes 1:	0,00	Mes 4:	0,00
Mes 2:	0,00	Mes 5:	0,00
Mes 3:	0,00	Mes 6:	0,00
TOTAL:	0,00		

**EPSA CREDITOS**

Tomador EPSA Créditos:	Saldo pendiente: 0
------------------------	--------------------

**CALIDAD DEL SERVICIO**

Mes	Acumulado trimestre	Cmp (Kwh):	112,00
Duración:	0,00 14,01	GRO (\$/kWh):	1221,47
Frecuencia:	0,00 0,00	Grupo:	3
Transformador:	65726633		
Circuito:	EL DORADO		

**NOTA IMPORTANTE**

**AVISO DE SUSPENSIÓN**  
Su servicio presenta mora y esta próximo a ser suspendido.

**FACTURACIÓN DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO**

Responsable del alumbrado público: VIJES

Nombre cliente: AYALA LL GENTIL  
 Código cliente: 1119840  
 Número de factura: 41101610020501 Facturas atrasadas: 1  
 Valor alumbrado público: 2.000,00 Saldo anterior: 2020  
**PÁGUESE ANTES DE: 19/10/2016 TOTAL A PAGAR: 4020**  
 Acuerdo del Concejo Municipal: Acuerdo 083 de 2002  
 Oficina de atención al ciudadano del municipio: Carrera 1B No 3-33  
 Cláusula 11 del CCU.

REPRESENTANTE LEGAL: Somos agentes reitenedores de impuestos a las ventas según artículo 49 de la Ley 488 de 1998 - IVA Régimen Común - Autorretenedores de renta según resolución No. 0547 del 25 de Enero del 2002 - Autorretenedores del ICA en jurisdicción según Resolución No. 0247 del 11 de Marzo de 1997. Guadalajara de Buga según acuerdo No. 097 de 2005 y Cartago según acuerdo No. 025 de 2008 - Grandes Contribuyentes Resolución No. 000041 del 30 de enero de 2014. Esta factura presta mérito ejecutivo de acuerdo con el artículo 130 d'



EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.  
NIT: 800.249.860-1 NUIR: 2-76001000-4  
www.epsa.com.co

USUARIO	PERIODO FACTURADO	ID DE COBROS	NIC
AYALA LL GENTIL	11/08/2016-11/10/2016	1119840082-05	11198/



(415) 7707208210011 (8020) 11198400820050 (3900) 0000138580 (96) 20161019  
411000 0006 0309 - 000120 CGTO CACHIMBAL

FACTURA DE VENTA

**TOTAL A PAGAR**

FAVOR NO COLOCAR SELLO SOBRE EL CODIGO DE BARRAS

CLIENTE

336



EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. - E.S.P. OPERADOR DE RED:  
NIT: 800.249.860-1 NUIR: 2-76001000-4  
www.epsa.com.co

EPSA E.S.P.  
Cl 15 # 29B-30 Autopiata Cali-Yumbo  
Daños: 115  
Nivel Tensión II  
Propiedad Empresa  
Red Aérea

NÚMERO PARA CONSULTAS Y PAGOS NIC

1119840

ID. DE COBROS 1119840083-11

NÚMERO DE NIU. 1134712

FACTURA DE VENTA No 41101612020608

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE: AYALA LL GENTIL  
CLASIFICACION: Residencial Estrato 2 NIVEL I 2,41-00KVA  
DIRECCION DE SUMINISTRO: VIA S/N SN-200 CGTO SAN ANTONIO-LOS HISP VIJES ALQ NI24022SN ANTONIO 2 E  
DIRECCION DE ENVIO: VIA S/N SN-200 CGTO SAN ANTONIO-LOS HISPANOS CGTO CACHIMBAL-VIJES

TOTAL A PAGAR \$ 78.120

DATOS DE LA FACTURA

Table with columns: FECHA DE EMISION, FACTURAS POR PAGAR, FINANCIACIONES PENDIENTES, TASA POR MORA, ULTIMO PAGO, FECHA ULTIMO PAGO.

Table with columns: PAGO OPORTUNO HASTA, SUSPENSION DESDE.

DATOS DEL CONSUMO

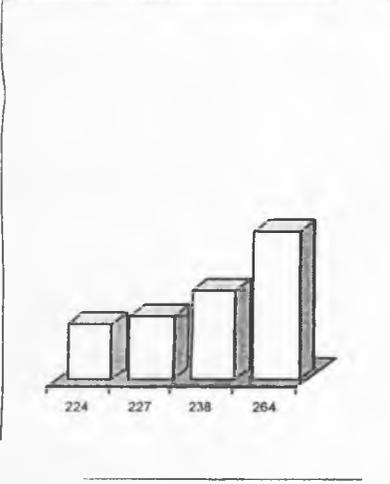
Table with columns: Fecha lectura anterior, Fecha lectura actual, Dias facturados, MEDIDOR, TIPO, LECTURA ACTUAL, LECTURA ANTERIOR, FACTOR MULTIPLI, CONSUMO kWh.

Table with columns: DETALLE, VALOR. Includes items like Consumo, Subsidio, Impuesto de IVA, etc.

TARIFA DE ENERGIA COSTO UNITARIO/kWh. Table with columns: G, T, PR, D, R, C, CU. Includes consumption summary table.

SUBTOTAL ENERGIA: 76.100  
SUBTOTAL ASEO: 0,00  
SUBTOTAL ALUMBRADO PUBLICO: 2.020,00

ULTIMOS CONSUMOS (kWh)



FACTURACION DEL SERVICIO DE ASEO

Form with fields: Empresa, NIT, NUIR, Fecha liquidacion aseo, Numero de factura aseo, Frecuencia barridos por semana, Frecuencia recoleccion semana, Clase de servicio, Estrato, M3, Período facturado, Tarifa media (\$), PRODUCCION(TDI) Mes 1-3, DESGLOSE DEL SERVICIO, FACTURACION ULTIMOS 6 MESES (\$).

SUBTOTAL COBROS DE OTRAS ENTIDADES: 0  
TOTAL MES: 78.120  
TOTAL A PAGAR: 78.120

FACTURACION DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO

Form with fields: Responsable del alumbrado publico, Nombre cliente, Código cliente, Número de factura, Valor alumbrado publico, PÁGUESE ANTES DE, Acuerdo del Concejo Municipal, Oficina de atención al ciudadano del municipio, Cláusula 11 del CGU.

EPESA CRÉDITOS: Tomador EPESA Créditos: Saldo pendiente: 0  
CALIDAD DEL SERVICIO: Mes, Acumulado trimestre, Duración, Frecuencia, Transformador, Circuito.

NOTA IMPORTANTE: Información sobre reglamento comercialización en www.epsa.com.co. Includes ISO 9001 and Contec logos.

REPRESENTANTE LEGAL: Somos agentes relectores de impuestos a las ventas según artículo 49 de la Ley 480 de 1998 - IVA Régimen Común - Autorretenedores de renta según resolución No. 0547 del 25 de Enero del 2002 - Autorretenedores del ICA en jurisdicción de los Municipios de Santiago de Cali según Resolución No. 0247 del 11 de Marzo de 1997. Guadalupe de Buga según acuerdo No. 097 de 2005 y Cali según acuerdo No. 025 de 2008 - Grandes Contribuyentes Resolución No. 000041 del 30 de enero de 2014. Esta factura presta mérito ejecutivo de acuerdo con el artículo 130 de la Ley 142 de 1994.

Table with columns: USUARIO, PERIODO FACTURADO, ID DE COBROS, NIC, PAGO OPORTUNO. Values: AYALA LL GENTIL, 11/10/2016-12/12/2016, 1119840083-11, 1119840, 19/12/2016.

Barcode with numbers: (415) 7707208210011 (8020) 11198400830110 (3900) 0000078120 (96) 20161219

FACTURA DE VENTA No. 41101612020608  
TOTAL A PAGAR \$ 78.120

FAVOR NO COLOCAR SELLO SOBRE EL CODIGO DE BARRAS

81



EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. - E.S.P. OPERADOR DE RED:  
 NIT: 800.249.860-1 NUIR: 2-76001000-4  
 www.epsa.com.co

NUMERO PARA CONSULTAS Y PAGOS NIC **1119840**

ID. DE COBROS **1119840084 - 90**



**DATOS DEL USUARIO**

NOMBRE:	AYALA LL GENTIL
CLASIFICACION:	Residencial Estrato 2 NIVEL I 2,41 00KVA
DIRECCION DE SUMINISTRO:	VIA S/N SN-200 CGTO SAN ANTONIO-LOS HISP VIJES ALQ N124022SN ANTONIO 2 E
DIRECCION DE ENVIO:	VIA S/N SN-200 CGTO SAN ANTONIO-LOS HISPANOS CGTO CACHIMBAL VIJES

NUMERO DE NIU. **1134712**

FACTURA DE VENTA No **41101702024332**

**TOTAL A PAGAR \$ 152.140**

**DATOS DE LA FACTURA**

FECHA DE EMISION	FACTURAS POR PAGAR		FINANCIACIONES PENDIENTES	
11/02/2017	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto
	1	78.120		
TASA POR MORA: 0,50	ULTIMO PAGO:	138.580	FECHA ÚLTIMO PAGO:	18/10/2016

**DATOS DEL CONSUMO**

Fecha lectura anterior:	Fecha lectura actual:	Dias facturados:			
12/12/2016	11/02/2017	61			
MEDIDOR	TIPO	LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	FACTOR MULTIPLIO	CONSUMO kWh
6000699	Activa BT	6866	6616	1	250

**TARIFA DE ENERGIA COSTO UNITARIO/kWh**

G:	T:	PR:	D:	R:	C:	CU:
159,85	30,81	30,67	161,69	24,30	67,48	474,80
RANGO		TARIFA EN \$	CONSUMO kWh	VALOR EN \$		
Consumo	346	474,80	250	118.700,00		
Subsidio	346	214,05	250	-53.512,50		
TOTAL				65.187,50		

PAGO OPORTUNO HASTA	SUSPENSION DESDE
17/02/2017	18 / 02/2017

DETALLE	VALOR
Consumo	118.700,00
Subsidio	-53.512,50
Impuesto de IVA	1.090,89
Alg.Caja.Med.yAcom 1F/3H 2X8+8	5.741,53
Redondeo Facturaciones Anteriores	7,74
Aproximación a decenas	,82

**SUBTOTAL ENERGIA: 72.020**

**SUBTOTAL ASEO: 0,00**

Alumbrado Publico  
Redondeo Facturaciones Ante  
Aproximación a decenas

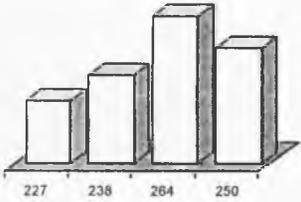
**SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO: 2.000,00**

**SUBTOTAL COBROS DE OTRAS ENTIDADES: 0**

**TOTAL MES: 74.020**

**TOTAL A PAGAR: 152.140**

**ULTIMOS CONSUMOS (kWh)**



PROMEDIO DIARIO CONSUMO: 3,94  
 PROMEDIO ULTIMOS 6 MESES: 243,00

**FACTURACION DEL SERVICIO DE ASEO**

Empresa:  
 NIT: NUIR:  
 Fecha liquidación aseo:  
 Número de factura aseo: 000000000  
 Frecuencia barridos por semana: 0  
 Frecuencia recolección semana: 0  
 Clase de servicio  
 Estrato:  
 M<sup>2</sup>: 0,00 0,00 0,00%

Periodo facturado	Tarifa media (\$):
PRODUCCION(TDI) Mes 1:	0,0000
ULTIMOS 3 MESES Mes 2:	0,0000
Mes 3:	0,0000

**DESGLOSE DEL SERVICIO**

TRT: 0,00 TTE: TBL: 0,00 TAA: Ton.A:  
 TDF: 0,00 TFR: 0,00 DSC: 0,00 TLU: Ton.N.A:

TTL: OTROS: 0,00

FACTURACION ULTIMOS 6 MESES (\$)	
Mes 1:	0,00
Mes 2:	0,00
Mes 3:	0,00
Mes 4:	0,00
Mes 5:	0,00
Mes 6:	0,00
TOTAL:	0,00

**EPSA CRÉDITOS:**

Tomador EPSA Créditos:  
 Saldo pendiente: 0

**CALIDAD DEL SERVICIO**

	Mes	Acumulado trimestre	
Duración:	0,00	0,87	CMp (Kwh): 119,00
Frecuencia:	0,00	0,00	CRO (\$/kWh): 1227,31
Transformador:	65726634		Grupo: 3
Circuito:	EL DORADO		

**NOTA IMPORTANTE**

**AVISO DE SUSPENSION**

Su servicio presenta mora y esta próximo a ser suspendido.



ISO 9001



SC 3608-1

Información sobre reglamento comercialización en www.epsa.com.co

**FACTURACION DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO**

Responsable del alumbrado público: VIJES  
 Nombre cliente: AYALA LL GENTIL  
 Código cliente: 1119840  
 Número de factura: 41101702024332 Facturas atrasadas: 1  
 Valor alumbrado público: 2.000,00 Saldo anterior: 2020  
**PÁGUESE ANTES DE: 17/02/2017 TOTAL A PAGAR: 4020**  
 Acuerdo del Concejo Municipal: Acuerdo 083 de 2002  
 Oficina de atención al ciudadano del municipio: Carrera 1B No 3-33  
 Clausula 11 del CCU.

REPRESENTANTE LEGAL: Somos agentes retenedores de impuestos a las ventas según artículo 49 de la Ley 483 de 1998 - IVA Régimen Común - Autorretenedores de venta según resolución No. 0547 del 25 de Enero del 2002 - Autorretenedores del ICA en jurisdicción de los Municipios de Santiago de Cali según Resolución No. 0247 del 11 de Marzo de 1997. Guadalajara de Buga según acuerdo No. 097 de 2005 y Cartago según acuerdo No. 025 de 2008 - Grandes Contribuyentes Resolución No.000076 del 1 de Diciembre de 2016. Esta factura presta mérito ejecutivo de acuerdo con el artículo 130 de la Ley 142 de 1994.



EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.  
 NIT. 800.249.860-1 NUIR: 2-76001000-4  
 www.epsa.com.co

USUARIO	PERIODO FACTURADO	ID DE COBROS	NIC	PAGO OPORTUNO
AYALA LL GENTIL	12/12/2016-11/02/2017	1119840084 - 90	1119840	17/02/2017



000000000008044 (415) 7707208210011 (8020) 11198400840900 (3900) 0000152140 (96) 20170217  
 411000 0006 0309 - 000120 CGTO CACHIMBAL

FACTURA DE VENTA No **41101702024332**

**TOTAL A PAGAR \$ 152.140**

FAVOR NO COLOCAR SELLO SOBRE EL CODIGO DE BARRAS

92



**DATOS DEL USUARIO**

NOMBRE:	AYALA LL GENTIL
CLASIFICACIÓN:	Residencial Estrato 2 NIVEL I 2,41 00KVA
DIRECCIÓN DEL MINISTRO:	VIA S/N SN-200 CGTO SAN ANTONIO-LOS HISP VIJES ALQ N124022SN ANTONIO 2
DIRECCIÓN DE ENVÍO:	VIA S/N SN-200 CGTO SAN ANTONIO-LOS HISPANOS CGTO CACHIMBAL VIJES

FACTURA DE VENTA No 41101704021561

**TOTAL A PAGAR \$ 72.720**

**DATOS DE LA FACTURA**

FECHA DE EMISIÓN	FACTURAS POR PAGAR		FINANCIACIONES PENDIENTES	
12/04/2017	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto
TASA POR MORA: 0,50	ULTIMO PAGO: 152.140	FECHA ULTIMO PAGO: 17/02/2017		

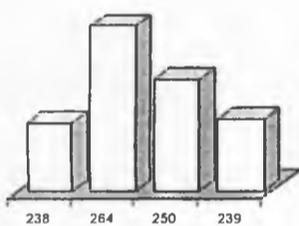
**DATOS DEL CONSUMO**

Fecha lectura anterior: 11/02/2017	Fecha lectura actual: 12/04/2017	Días facturados: 60			
MEDIDOR	TIPO	LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	FACTOR MULTIPLIO	CONSUMO kWh
6000699	Activa BT	7105	6866	1	239

TARIFA DE ENERGÍA COSTO UNITARIO/KWH							
G:	T:	PR:	D:	R:	C:	CU:	
170,68	30,51	32,71	160,54	32,06	68,62	499,28	

RANGO		TARIFA EN \$	CONSUMO kWh	VALOR EN \$
Consumo 0 - 346		499,28	239	119.327,92
Subsidio 0 - 346		234,77	239	-56.110,03
<b>TOTAL</b>				<b>63.217,89</b>

**ULTIMOS CONSUMOS (kWh)**



PROMEDIO DIARIO CONSUMO: 4,09  
PROMEDIO ÚLTIMOS 6 MESES: 250,66

**FACTURACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO**

Empresa: NUIR  
NIT: NUIR  
Fecha liquidación aseo:  
Número de factura aseo: 0000000000  
Frecuencia barridos por semana: 0  
Frecuencia recolección semana: 0  
Clase de servicio  
Estrato:  
M<sup>3</sup>: 0,00 0,00 0,00%

Periodo facturado	Tarifa media (\$):
PRODUCCIÓN(TDI) Mes 1:	0,0000
ÚLTIMOS 3 MESES Mes 2:	0,0000
Mes 3:	0,0000

DESGLOSE DEL SERVICIO			
TRT: 0,00	TTE: 0,00	TBL: 0,00	TAA: Ton A:
TDF: 0,00	TFR: 0,00	DSC: 0,00	TLU: Ton N A:
TTL: 0,00	OTROS: 0,00		
FACTURACIÓN ÚLTIMOS 6 MESES (\$)			
Mes 1:	0,00	Mes 4:	0,00
Mes 2:	0,00	Mes 5:	0,00
Mes 3:	0,00	Mes 6:	0,00
<b>TOTAL:</b>	<b>0,00</b>		

PAGO OPORTUNO HASTA	SUSPENSIÓN DESDE
21/04/2017	/ /

DETALLE	VALOR
Consumo	119.327,92
Subsidio	-56.110,03
Impuesto de IVA	1.090,89
Interés por Mora	5.741,53
Alq.Caja,Med.yAcom 1F/3H 2X8+8	-
Redondeo Facturaciones Anteriores	-
Aproximación a decenas	4,12
Compensación por Calidad del Servicio	-99,00

SUBTOTAL ENERGÍA: 70.700

SUBTOTAL ASEO: 0,00

Alumbrado Publico 2.000,00  
Interés por Mora 20,00  
Redondeo Facturaciones Ante -4,96  
Aproximación a decenas 4,96

SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO: 2.020,00

SUBTOTAL COBROS DE OTRAS ENTIDADES: 0

TOTAL MES: 72.720

TOTAL A PAGAR: 72.720

**EPSA CRÉDITOS**

Tomador EPSA Créditos:  
Saldo pendiente: 0

**CALIDAD DEL SERVICIO**

	Mes	Acumulado trimestre	
Duración:	0,00	5,07	Cmp (Kwh): 132,00
Frecuencia:	0,00	0,00	CRO (\$/kWh): 1213,33
Transformador:	65726634		Grupo: 3
Circuito:	EL DORADO		

**NOTA IMPORTANTE**

Información sobre reglamento comercialización en www.epsa.com.co

**FACTURACIÓN DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO**

Responsable del alumbrado público: VIJES  
Nombre cliente: AYALA LL GENTIL  
Código cliente: 1119840  
Número de factura: 41101704021561 Facturas atrasadas: 0  
Valor alumbrado público: 2.020,00 Saldo anterior: 0  
PÁGUESE ANTES DE: 21/04/2017 TOTAL A PAGAR: 2020  
Acuerdo del Concejo Municipal: Acuerdo 083 de 2002  
Oficina de atención al ciudadano del municipio: Carrera 1B No 3-33  
Cláusula 11 del CCU.

REPRESENTANTE LEGAL: Somos agentes rehenedores de impuestos a las ventas según artículo 49 de la Ley 488 de 1998 - IVA Régimen Común - Autorretenedores de renta según resolución No. 0547 del 25 de Enero del 2002 - Autorretenedores del ICA en jurisdicción de los Municipios de Santiago de Cali según Resolución No. 0247 del 11 de Marzo de 1997. Guadajajara de Buga según acuerdo No. 057 de 2005 y Cartago según acuerdo No. 025 de 2008 - Grandes Contribuyentes Resolución No. 000076 del 1 de Diciembre de 2016. Esta factura presta mérito ejecutivo de acuerdo con el artículo 130 de la Ley 142 de 1994.

USUARIO	PERIODO FACTURADO	ID DE COBROS	NIC	PAGO OPORTUNO
AYALA LL GENTIL	11/02/2017-12/04/2017	1119840085 - 81	1119840	21/04/2017



000000000000014 (415) 7707208210011 (8020) 11198400850810 (3900) 0000072720 (96) 20170421  
411000 0006 0309 - 000120 COTO CACHIMBAL

FACTURA DE VENTA No. 41101704021561

**TOTAL A PAGAR \$ 72.720**

FAVOR NO COLOCAR SELLO SOBRE EL CODIGO DE BARRAS

CLIENTE

RECAUDADOR



EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO S.A. - E.S.P.  
NIT: 800.249.860-1 NUIR: 2-76001000-4  
www.epsa.com.co

OPERADOR DE RED:  
C1 15 # 29B-30 Autopista Cali-Yumbo  
Daños: 115  
Nivel Tensión II  
Propiedad Empresa  
Red Aérea

NÚMERO PARA CONSULTAS Y PAGOS NIC  
1119840

ID. DE COBROS 1119840086-74

NÚMERO DE NIU. 1134712



**DATOS DEL USUARIO**

NOMBRE: AYALA LL GENTIL  
CLASIFICACIÓN: Residencial Estéreo I NIVEL I 2,41 00KVA  
DIRECCIÓN DE SUMINISTRO: VIA S/N SN-200 CGTO SAN ANTONIO-LOS HISP VIJES ALQ NI24022SN ANTONIO 2  
DIRECCIÓN DE ENVÍO: VIA S/N SN-200 CGTO SAN ANTONIO-LOS HISPANOS CGTO CACHIMBAL VIJES

FACTURA DE VENTA No 41101706024748

**TOTAL A PAGAR \$ 155.170**

**DATOS DE LA FACTURA**

FECHA DE EMISIÓN	FACTURAS POR PAGAR	FINANCIACIONES PENDIENTES
13/06/2017	Cantidad: 1 Monto: 2.720	Cantidad: Monto:
TASA POR MORA: 0,50	ULTIMO PAGO: 152.140	FECHA ULTIMO PAGO: 17/02/2017

PAGO OPORTUNO HASTA	SUSPENSIÓN DESDE
21/06/2017	22 / 06/2017

**DATOS DEL CONSUMO**

Fecha lectura anterior	Fecha lectura actual	Días facturados:			
12/04/2017	13/06/2017	62			
MEDIDOR	TIPO	LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	FACTOR MULTIPLO	CONSUMO kWh
5000699	Activa BT	7426	7105	1	321

DETALLE	VALOR
Consumo	157.241,15
Subsidio	-83.616,37
Impuesto de IVA	1.090,89
Alq.Caja,Med.yAcom 1F/3H 2X8+8	5.741,53
Redondeo Facturaciones Anteriores	-5,12
Aproximación a decenas	-3,28

TARIFA DE ENERGÍA COSTO UNITARIO/kWh							
G:	T:	PR:	D:	R:	C:	CU:	
170,05	24,48	32,03	163,73	29,46	69,83	488,48	

SUBTOTAL ENERGÍA: 80.450

RANGO	TARIFA EN \$	CONSUMO kWh	VALOR EN \$
0 Subsidio 346	488,48	238	116.258,21
0 Subsidio 346	272,74	238	-64.912,12
0 Consumo 346	493,77	83	40,98
0 - 346	225,35	83	-18.704,05
TOTAL			73.624,98

SUBTOTAL ASEO: 0,00

Alumbrado Publico 2.000,00  
Redondeo Facturaciones Ante -4,96  
Aproximación a decenas 4,96

**ÚLTIMOS CONSUMOS (kWh)**



PROMEDIO DIARIO CONSUMO: 4,11  
PROMEDIO ULTIMOS 6 MESES: 251,00

**FACTURACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO**

Empresa: NIT: NUIR:  
Fecha liquidación aseo: 0000000000  
Número de factura aseo: 0  
Frecuencia barridos por semana: 0  
Frecuencia recolección semana: 0  
Clase de servicio:  
Estrato: 0,00 0,00 0,000  
M: 0,00 0,00 0,000

Periodo facturado	Tarifa media (\$)
PRODUCCIÓN(TDI) Mes 1:	0,0000
ULTIMOS 3 MESES Mes 2:	0,0000
Mes 3:	0,0000

SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO: 2.000,00

SUBTOTAL COBROS DE OTRAS ENTIDADES: 0

TOTAL MES: 82.450

TOTAL A PAGAR: 155.170

**DESGLOSE DEL SERVICIO**

TRT: 0,00	TTE: 0,00	TBL: 0,00	TAA: Ton.A:
TDF: 0,00	TFR: 0,00	DSC: 0,00	TLU: Ton.N A:
TTL: OTROS:			

FACTURACIÓN ULTIMOS 6 MESES (\$)	
Mes 1: 0,00	Mes 4: 0,00
Mes 2: 0,00	Mes 5: 0,00
Mes 3: 0,00	Mes 6: 0,00
TOTAL: 0,00	

**EPSA CREDITOS**

Tomador EPSA Créditos: 0  
Saldo pendiente:

**CALIDAD DEL SERVICIO**

Mes	Acumulado trimestre	Cmp (Kwh)	CRO (\$/kWh)
Duración: 0,00	31,02	119,50	1241,90
Frecuencia: 0,00	0,00		
Transformador: 65726634			
Circuito: EL DORADO			

**NOTA IMPORTANTE AVISO DE SUSPENSIÓN**

Su servicio presenta mora y esta próximo a ser suspendido.

ISO 9001  
icontec  
SD 3408-1

Información sobre reglamento comercialización en www.epsa.com.co

**FACTURACIÓN DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO**

Responsable del alumbrado público:  
Nombre cliente: AYALA LL GENTIL  
Código cliente: 1119840  
Número de factura: 41101706024748 Facturas atrasadas: 1  
Valor alumbrado público: 2.000,00 Saldo anterior: 2020  
PÁGUESE ANTES DE: 21/06/2017 TOTAL A PAGAR: 4020  
Acuerdo del Concejo Municipal: Acuerdo 083 de 2002  
Oficina de atención al ciudadano del municipio: Carrera 18 No 3-33  
Cláusula 11 del CCU.

REPRESENTANTE LEGAL: Somos agentes retenedores de impuestos a las ventas según artículo 49 de la Ley 488 de 1998 - IVA Régimen Común - Autorretenedores de renta según resolución No. 0547 del 25 de Enero del 2002 - Autorretenedores del ICA en jurisdicción de los Municipios de Santiago de Cali según Resolución No. 0247 del 11 de Marzo de 1997 - Guadalajara de Buga según acuerdo No. 097 de 2005 y Cartago según acuerdo No. 025 de 2008 - Grandes Contribuyentes Resolución No.00076 del 1 de Diciembre de 2016 Esta factura presia merito ejecutivo de acuerdo con el artículo 130 de la Ley 142 de 1994



EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P.  
NIT: 800.249.860-1 NUIR: 2-76001000-4  
www.epsa.com.co

USUARIO	PERIODO FACTURADO	ID DE COBROS	NIC	PAGO OPORTUNO
AYALA LL GENTIL	12/04/2017-13/06/2017	1119840086-74	1119840	21/06/2017



0000000000004839 (415) 7707208210011 (8020) 11198400860740 (3900) 0000155170 (96) 20170621  
411000 0006 0309 - 000120 CGTO CACHIMBAL

FACTURA DE VENTA No. 41101706024748

**TOTAL A PAGAR \$ 155.170**

FAVOR NO COLOCAR SELLO SOBRE EL CODIGO DE BARRAS

84

RECUDADOR

CLIENTE

339

340



EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO S.A. - E.S.P.  
NIT: 800.249.860-1 NUIR: 2-76001000-4  
www.epsa.com.co



Vigilado Superservicios

OPERADOR DE RED:  
EPSA E.S.P.  
Cl 15 # 29B-30 Autopista Cali-Yumbo  
Daños: 115  
Nivel Tensión II  
Propiedad Empresa  
Red Aérea

NÚMERO PARA CONSULTAS Y PAGOS NIC

1119840

ID. DE COBROS 1119840087-67

NÚMERO DE NIU. 1134712

FACTURA DE VENTA No 41101708018407

**DATOS DEL USUARIO**

NOMBRE	AYALA LL GENTIL
CLASIFICACIÓN	Residencial Estrato 1 NIVEL I 2,41 00KVA
DIRECCIÓN DEL ADMINISTRADOR	VIA S/N SN-200 CGTO SAN ANTONIO-LOS HISP VIJES ALQ N124022SN ANTONIO 2
DIRECCIÓN DE ENVÍO	VIA S/N SN-200 CGTO SAN ANTONIO-LOS HISPANOS CGTO CACHIMBAL VIJES

**TOTAL A PAGAR \$ 77.040**

**DATOS DE LA FACTURA**

FECHA DE EMISIÓN	FACTURAS POR PAGAR	FINANCIACIONES PENDIENTES
11/08/2017	Cantidad Monto	Cantidad Monto
TASA POR MORA: 0,50	ÚLTIMO PAGO: 155.170	FECHA ÚLTIMO PAGO: 18/06/2017

PAGO OPORTUNO HASTA	SUSPENSIÓN DESDE
18/08/2017	/ /
DETALLE	
VALOR	

**DATOS DEL CONSUMO**

Fecha lectura anterior: 13/06/2017	Fecha lectura actual: 11/08/2017	Días facturados: 59			
MEDIDOR	TIPO	LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	FACTOR MÚLTIPLO	CONSUMO kWh
6000699	Activa BT	7739	7426	1	313

Consumo		152.894,24
Subsidio	55,83¢	-85.367,62
Impuesto de IVA		1.090,89
Interés por Mora		665,68
Alq.Caja,Med.yAcom 1F/3H 2X8+8		5.741,53
Redondeo Facturaciones Anteriores		3,26
Aproximación a decenas		2,00

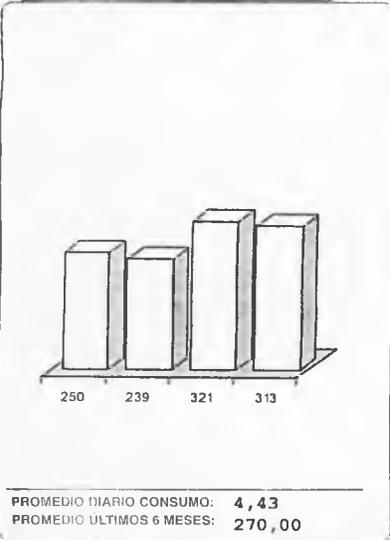
TARIFA DE ENERGÍA COSTO UNITARIO/kWh							
G:	T:	PR:	D:	R:	C:	CU:	
170,05	24,48	32,03	163,73	25,46	69,85	488,48	

SUBTOTAL ENERGÍA: 75.030

RANGO	TARIFA EN \$	CONSUMO kWh	VALOR EN \$
Consumo 346	488,48	313	152.894,24
Subsidio 346	272,74	313	-85.367,62
TOTAL			67.526,62

SUBTOTAL ASEO		0,00
Alumbrado Público		2.000,00
Interés por Mora		19,33
Redondeo Facturaciones Anta		-4,96
Aproximación a decenas		-4,37

**ÚLTIMOS CONSUMOS (kWh)**



**FACTURACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO**

Empresa: NUIR

NIT: NUIR

Fecha liquidación aseo:

Número de factura aseo: 0000000000

Frecuencia barridos por semana: 0

Frecuencia recolección semana: 0

Clase de servicio:

Estrato:

M<sup>3</sup>: 0,00 0,00 0,00%

Periodo facturado (tarifa media \$):

PRODUCCIÓN(TDI) Mes 1: 0,0000

ÚLTIMOS 3 MESES Mes 2: 0,0000

Mes 3: 0,0000

**DESGLOSE DEL SERVICIO**

TRP: 0,00 TTE: TBL: 0,00 AA: Ton A:

TDF: 0,00 TFR: 0,00 DSC: 0,00 TLU: Ton.N.A.

TTL: OTROS: 0,00

FACTURACIÓN ÚLTIMOS 6 MESES (\$)

Mes 1: 0,00 Mes 4: 0,00

Mes 2: 0,00 Mes 5: 0,00

Mes 3: 0,00 Mes 6: 0,00

TOTAL: 0,00

**SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO: 2.010,00**

SUBTOTAL COBROS DE OTRAS ENTIDADES: 0

TOTAL MES: 77.040

**TOTAL A PAGAR: 77.040**

**EPSA CRÉDITOS**

Tomador EPSA Créditos:

Saldo pendiente: 0

**CALIDAD DEL SERVICIO**

Mes	Acumulado trimestre	Cmp (Kwh)	CRO (\$/kWh)	Grupo:
Duración: 0,00	31,02	119,50	1237,44	3
Frecuencia: 0,00	0,00			
Transformador: 65726634				
Circuito: EL DORADO				

**NOTA IMPORTANTE**

Información sobre reglamento comercialización en [www.epsa.com.co](http://www.epsa.com.co)

**FACTURACIÓN DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO**

Responsable del alumbrado público: VIJES

Nombre cliente: AYALA LL GENTIL

Código cliente: 1119840

Número de factura: 41101708018407 Facturas atrasadas: 1

Valor alumbrado público: 2.010,00 Saldo anterior: 0

**PÁGUESE ANTES DE: 18/08/2017 TOTAL A PAGAR: 2010**

Acuerdo del Concejo Municipal: Acuerdo 083 de 2002

Oficina de atención al ciudadano del municipio: Carrera 1B No 3-33

Cláusula 11 del CCU.

REPRESENTANTE LEGAL: Somos agentes retenedores de impuestos a las ventas según artículo 49 de la Ley 488 de 1998 - IVA Régimen Común - Autorretenedores de renta según resolución No. 0547 del 25 de Enero del 2002 - Autorretenedores del ICA en jurisdicción de los Municipios de Santiago de Cali según Resolución No. 0247 del 11 de Marzo de 1997. Guadalajara de Buga según acuerdo No. 097 de 2005 y Cartago según acuerdo No. 025 de 2008 - Grandes Contribuyentes Resolución No. 000076 del 1 de Diciembre de 2016. Esta factura presta mérito ejecutivo de acuerdo con el artículo 130 de la Ley 142 de 1994.



EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P.  
NIT: 800.249.860-1 NUIR: 2-76001000-4  
www.epsa.com.co

USUARIO	PERIODO FACTURADO	ID DE COBROS	NIC	PAGO OPORTUNO
AYALA LL GENTIL	13/06/2017-11/08/2017	1119840087-67	1119840	18/08/2017



0000000000000514 (415) 7707208210011 (8020) 11198400870670 (3900) 0000077040 (96) 201/0818 411000 0006 0309 - 000120 CGTO CACHIMBAL

FACTURA DE VENTA No 41101708018407

**TOTAL A PAGAR \$ 77.040**

FAVOR NO COLOCAR SELLO SOBRE EL CODIGO DE BARRAS

89



EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P.  
 NIT: 800.249.850-1 NIUR: 2-76001000-4  
 Calle 15 No. 29 B 30. Autopista Cali - Yumbo  
 Línea de servicio al cliente 01 8000 112 115  
 www.celsia.com



NIC

1119840

391

**Asegura tu vida y la de tu familia**

Seguros de accidentes personales, vida con renta por hospitalización diaria o anticipo por enfermedades graves.

Llama a la línea 01 8000 112115 opción 4 y quédate tranquilo.  
 Planes desde \$9.500 mensuales.



ENERGÍA	\$ 90.660
ASEO	\$ 0
ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 2.000
OTROS CONCEPTOS	\$ 0
TOTAL MES	\$ 92.660
TOTAL A PAGAR	\$ 169.700

Pago oportuno hasta	19/10/2017
Suspensión desde	20/10/2017

Valor subsidio*	\$ -97.450,90
Valor contribución**	\$ 0,00

\* Cl. residenciales de estratos 1, 2 y 3 hasta consumo de subsistencia.  
 \*\* Cl. residenciales de estratos 5 y 6, comerciales e industriales.

**CLIENTE**

Nombre: AYALA LL GENTIL  
 Clasificación: Residencial Estrato 1 NIVEL I  
 Dirección del inmueble: VIA S/N SN-200 CGTO SAN ANTONIO-LOS HISP VIJES ALQ N124022SN ANTONIO 2 ETAP  
 Dirección de envío: VIA S/N SN-200 CGTO SAN ANTONIO-LOS HISPANOS CGTO CACHIMBAL VIJES

**DATOS DE LA FACTURA**

No. de factura: 41101710018100 ID. de cobros: 1119840088 - 54 NIU: 1134712  
 Fecha de emisión: 11/10/2017  
 Período facturado: 11/08/2017 - 11/10/2017 Días facturados: 61  
 Facturas por pagar: 1 Monto: \$ 77.040  
 Financiaciones pendientes: 0 Monto: \$ 0  
 Tasa por mora: 0,50  
 Valor último pago: \$ 155.170 Fecha último pago: 18/06/2017

**ENERGÍA**

CONCEPTO	VALOR
Consumo	181.279,28
Subsidio 56,55%	-97.450,90
Impuesto de IVA	1.090,89
Alq. Caja, Med. y Acom 1F/3H 2X8+8	5.741,53
Redondeo Facturaciones Anteriores	-2,00
Aproximación a decenas	1,20

Subtotal \$ 90.660

**ASEO**

Subtotal	\$ 0
----------	------

**ALUMBRADO PÚBLICO**

Alumbrado Publico	2.000,00
Redondeo Facturaciones Ante	4,37
Aproximación a decenas	-4,37

Subtotal \$ 2.000

**OTROS CONCEPTOS**

Subtotal	\$ 0
----------	------

**EPSA CRÉDITOS**

Tomador EPSA CRÉDITOS:  
 Saldo pendiente: 0,00

**NOTA IMPORTANTE**

**AVISO DE SUSPENSIÓN**  
 Tu servicio está en mora. Por favor realiza tu pago lo antes posible y evita ser suspendido..



**CONSUMO DE ENERGÍA**

Concepto	Lectura actual (kWh)	Lectura anterior (kWh)	Múltiplo	Consumo	Tarifa	Subtotal
Activa BT	8103	7739	1	364	498,02	181.279,28

Medidor I: 6000699  
 Medidor II:

**TARIFA ENERGÍA ACTIVA**

Costo \$/kWh: 498,02  
 Consumo subsidiado hasta: 173 kWh Tu consumo: 364 kWh  
 Subsidio: 56% Tarifa subsidiada (\$/kWh): 216,37  
 Vr consumo subs.: 83.828,38 Vr consumo sin subs.: 181.279,28  
 Contribución: % Vr consumo contrib.: 0



**COMPONENTES DEL COSTO**

Costo unitario CU (\$/kWh): 498,02  
 Generación: 169,14 Transmisión: 32,91 Distribución: 162,75  
 Comercialización: 70,05 Pérdidas: 33,01 Restricciones: 28,93

**CALIDAD DEL SERVICIO**

Duración trimestral: 648 Transformador: 65726634 Circuito: EL DORADO  
 Grupo: 3 Cmp (kWh): 160,50 CRO m-1 (\$/kWh): 1218,02 Vr a compensar: 0,00

**OPERADOR DE RED**

r: EPSA E.S.P. Dirección: Cl 15 # 29B-30 Autopista Cali-Yumbo Tel. daños: 115  
 tensión: II Propiedad transformador: Empresa Red: Aérea

**SERVICIO DE ASEO\***

Empresa:  
 NIT:  
 Clase de servicio: Estrato:  
 Número de factura de aseo:  
 Período facturado:  
 Fecha liquidación aseo: M3: 0,00  
 Frec. barridos por semana: 0  
 Frec. recolección semana: 0 Subsidio (%): 0,00%  
 Tarifa media (\$): 0,00 Subsidio (\$): 0,00  
 Producción (TID) últimos 3 meses  
 Mes 1: 0,0000 Mes 2: 0,0000 Mes 3: 0,0000  
 Desglose del servicio:  
 TRF: 0,00 TBL: 0,00 TDF: 0,00 DSC: 0,00  
 TTE: TFR: 0,00 OTR: 0,00 TA:  
 TLU: TTL: Ton. A: Ton. N A:  
 Facturación últimos 6 meses (\$):  
 Mes 1: 0,00 Mes 2: 0,00 Mes 3: 0,00  
 Mes 4: 0,00 Mes 5: 0,00 Mes 6: 0,00

**IMPUESTO ALUMBRADO PÚBLICO\***

Responsable del alumbrado público:  
 VIJES  
 Nombre cliente:  
 AYALA LL GENTIL  
 Código cliente: 1119840  
 Número de factura: 41101710018100  
 Facturas atrasadas: 01  
 Saldo anterior: 2.010,00  
 Valor alumbrado público: 2.000,00  
 Pagar antes de: 19/10/2017  
 Acuerdo del Concejo Municipal:  
 Acuerdo 083 de 2002  
 Oficina de atención al ciudadano:  
 Carrera 1B No 3-33  
 El alumbrado público es el servicio público no domiciliario que se presta con el fin de iluminar lugares de libre circulación, como vías públicas, parques y demás espacios que se encuentren a cargo del municipio.

\* Cobros diferentes a energía según Cláusula 11 del Contrato de Condiciones Uniformes, CCU.

REPRESENTANTE LEGAL. Somos agentes retenedores de impuestos a las ventas según artículo 48 de la Ley 488 de 1998 - IVA Régimen común - Autoretenedores de renta según Resolución No. 0547 del 25 de enero de 2002 - Autoretenedores del ICA en jurisdicción de los municipios de Santiago de Cali según Resolución No. 0247 del 11 de marzo de 1997, Guadalupe de Buga según Acuerdo No. 097 de 2005 y Cartago según Acuerdo No. 025 de 2008 - Grandes contribuyentes Resolución No. 100076 del 01 de diciembre de 2016. Esta factura presta mérito ejecutivo de acuerdo con el artículo 130 de la Ley 142 de 1994.



**CLIENTE**

**PERIODO FACTURADO**

**ID DE COBROS**

**NIC**

**PAGO OPORTUNO**

AYALA LL GENTIL

11/08/2017 - 11/10/2017

1119840088 - 54

1119840

19/10/2017



(415)7797208210011(8020)11198400880540(3900)0000169700(96)20171019  
 00000000000478 411000 0006 0309 000120 CGTO CACHIMBAL. Dirección de Envío

FACTURA DE VENTA No. 41101710018100

TOTAL A PAGAR \$ 169.700

RECAUDADOR

123 014

342



ENERGÍA	\$ 51.110
ASEO	\$ 0
ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 2.020
OTROS CONCEPTOS	\$ 0
SALDO ANTERIOR	\$ 0
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 53.130</b>

Pago oportuno hasta	19/12/2017
Suspensión desde	

Valor subsidio*	\$ -56.678,67
Valor contribución**	\$ 0,00

\* Cl. residenciales de estratos 1, 2 y 3 hasta consumo de subsistencia.  
\*\* Cl. residenciales de estratos 5 y 6, comerciales e industriales.

**CLIENTE**

Nombre: AYALA LL GENTIL  
Clasificación: Residencial Estrato 1 NIVEL I  
Dirección del inmueble: VIA S/N SN-200 CGTO SAN ANTONIO-LOS HISP VIJES ALQ N124022SN ANTONIO 2 ETAP  
Dirección de envío: VIA S/N SN-200 CGTO SAN ANTONIO-LOS HISPANOS CGTO CACHIMBAL VIJES

**DATOS DE LA FACTURA**

No. de factura: 41101712021382 ID. de cobros: 1119840089 - 46 NIU: 1134712  
Fecha de emisión: 12/12/2017  
Periodo facturado: 11/10/2017 - 12/12/2017 Días facturados: 62  
Facturas por pagar: 0 Monto: \$ 0  
Financiaci3nes pendientes: 0 Monto: \$ 0  
Tasa por mora: 0,50  
Valor último pago: \$ 169.700 Fecha último pago: 17/10/2017

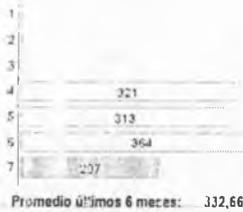
**CONSUMO DE ENERGÍA**

Actividad	Lectura actual (kWh)	Lectura anterior (kWh)	Multiplicador	Consumo	Tarifa	Subtotal
Activa BT	8310	8103	1	207	490,57	101.547,99

Medidor I: 6000699  
Medidor II:

**TARIFA ENERGÍA ACTIVA**

Costo \$/kWh: 490,57  
Consumo subsidiado hasta: 173 kWh Tu consumo: 207 kWh  
Subsidio: 55% Tarifa subsidiada (\$/kWh): 216,76  
Vr consumo subs.: 44.869,32 Vr consumo sin subs.: 101.547,99  
Contribución: % Vr consumo contrib.: 0



**COMPONENTES DEL COSTO**

Costo unitario CU (\$/kWh): 490,57  
Generación: 169,57 Transmisión: 30,06 Distribución: 166,17  
Comercialización: 70,42 Pérdidas: 32,47 Restricciones: 21,88

**CALIDAD DEL SERVICIO**

Duración trimestral: 963 Transformador: 65726634 Circuito: EL DORADO  
Grupo: 3 Cmp (kWh): 182,00 CRO m-1 (\$/kWh): 1252,80 Vr a compensar: -1.321,00

**OPERADOR DE RED**

Operador: EPSA E S.P. Dirección: Cl 15 # 29B-30 Autopista Cali-Yumbo Tel. daños: 115  
Nivel de tensión: II Propiedad transformador: Empresa Red: Aérea

**SERVICIO DE ASEO\***

Empresa:  
NIT:  
Clase de servicio: Estrato:  
Número de factura de aseo:  
Periodo facturado:  
Fecha liquidación aseo: M3: 0,00  
Frec. barridos por semana: 0  
Frec. recolección semana: 0 Subsidio (%): 0,00%  
Tarifa media (\$): 0,00 Subsidio (\$): 0,00  
Producción (TDI) últimos 3 meses  
Mes 1: 0,0000 Mes 2: 0,0000 Mes 3: 0,0000  
Desglose del servicio:  
TRT: 0,00 TBL: 0,00 TDF: 0,00 DSC: 0,00  
TTE: 0,00 TFR: 0,00 OTR: 0,00 TA: 0,00  
TLU: 0,00 TTL: 0,00 Ton. A: 0,00 Ton. N A: 0,00  
Facturación últimos 6 meses (\$):  
Mes 1: 0,00 Mes 2: 0,00 Mes 3: 0,00  
Mes 4: 0,00 Mes 5: 0,00 Mes 6: 0,00

**IMPUESTO ALUMBRADO PÚBLICO\***

Responsable del alumbrado público:  
VIJES  
Nombre cliente:  
AYALA LL GENTIL  
Código cliente: 1119840  
Número de factura: 41101712021382  
Facturas atrasadas: 01  
Saldo anterior: 0,00  
Valor alumbrado público: 2.020,00  
Pagar antes de: 19/12/2017  
Acuerdo del Concejo Municipal:  
Acuerdo 083 de 2002  
Oficina de atención al ciudadano:  
Carrera 1B No 3-33  
  
*El alumbrado público es el servicio público no domiciliario que se presta con el fin de iluminar lugares de libre circulación, como vías públicas, parques y demás espacios que se encuentren a cargo del municipio.*

ENERGÍA	VALOR
Consumo	101.547,99
Subsidio 55,81%	-56.678,67
Impuesto de IVA	1.090,89
Interés por Mora	732,73
Alq Caja, Med. y Acom 1F/3H 2X8+8	5.741,53
Redondeo Facturaciones Anteriores	-1,20
Aproximación a decenas	-2,27
Compensación por Calidad del Servicio	-1.321,00
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 51.110</b>

ASEO	VALOR
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 0</b>

ALUMBRADO PÚBLICO	VALOR
Alumbrado Público	2.020,00
Interés por Mora	19,91
Redondeo Facturaciones Anteriores	4,37
Aproximación a decenas	-4,28
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 2.020</b>

OTROS CONCEPTOS	VALOR
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 0</b>

EPSA CRÉDITOS	VALOR
Tomador EPSA CRÉDITOS:	
Saldo pendiente: 0,00	

**NOTA IMPORTANTE**

Estrena el Hogar que Quieres: electrodomesticos eficientes, bombillas led, tecnología y movilidad eléctrica. Te financiamos sin cuota de manejo. ¡Preguntanos!



\* Cobros diferentes a energía según Cláusula 11 del Contrato de Condiciones Uniformes, CCU.

REPRESENTANTE LEGAL: Sonor: agentes autorizados de impuestos en las ventas según artículo 49 de la Ley 438 de 1998 - IVA Régimen común - Autorretenedores de renta según Resolución No. 0547 del 25 de mayo de 2002 - Autorretenedores del ICA en jurisdicción de los municipios de Santiago de Cali según Resolución No. 0247 del 11 de marzo de 1997 - Guadalupe de Buga según Acuerdo No. 097 de 2005 y Cartago según Acuerdo No. 025 de 2008 - Grandes contribuyentes Resolución No. 000076 del 01 de diciembre de 2010. Esta factura presta mérito ejecutivo de acuerdo con el artículo 130 de la Ley 142 de 1994.

CLIENTE	PERIODO FACTURADO	ID DE COBROS	NIC	PAGO OPORTUNO
AYALA LL GENTIL	11/10/2017 - 12/12/2017	1119840089 - 46	1119840	19/12/2017



(415)7707208210011(8020)11198400890460(3900)113471219 Dirección de Envío  
000000000003447 411000 0006 0300 FAVOR NO P

FACTURA DE VENTA No. 41101712021382  
**TOTAL A PAGAR \$ 53.130**

RECAUDADOR

**Contáctanos las 24 horas del día**

Nuevos canales de atención:

App EPSA - Descárgala gratis en App Store y Play Store  
Chat en línea - Línea de servicio al cliente - 018000 112115  
servicioalcliente@celsia.com  
www.celsia.com



ENERGÍA	\$ 60.260
ASEO	\$ 0
ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 2.000
OTROS CONCEPTOS	\$ 0
SALDO ANTERIOR	\$ 53.130
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 115.390</b>

Pago oportuno hasta	16/02/2018
Suspensión desde	17/02/2018

Valor subsidio*	\$ -67.418,76
Valor contribución**	\$ 0,00

\* Cl. residenciales de estratos 1, 2 y 3 hasta consumo de subsistencia.  
\*\* Cl. residenciales de estratos 5 y 6, comerciales e industriales

**CLIENTE**

Nombre: AYALA LL GENTIL  
Clasificación: Residencial Estrato 1 NIVEL I  
Dirección del inmueble: VIA S/N SN-200 CGTO SAN ANTONIO-LOS HISP VIJES ALQ N124022SN ANTONIO 2 ETAP  
Dirección de envío: VIA S/N SN-200 CGTO SAN ANTONIO-LOS HISPANOS CGTO CACHIMBAL VIJES

**DATOS DE LA FACTURA**

No. de factura: 41101802025989 ID. de cobros: 1119840090 - 07 NIU: 1134712  
Fecha de emisión: 09/02/2018  
Período facturado: 12/12/2017 - 09/02/2018 Días facturados: 59  
Facturas por pagar: 1 Monto: \$ 53.130  
Financiaciones pendientes: 0 Monto: \$ C  
Tasa por mora: 0,50  
Valor último pago: \$ 169.700 Fecha último pago: 17/10/2017

**CONSUMO DE ENERGÍA**

Concepto	Lectura actual (kWh)	Lectura anterior (kWh)	Múltiplo	Consumo	Tarifa	Subtotal
Activa BT	8556	8310	1	246	491,25	120.847,50

Medidor I: 6000699  
Medidor II:

**TARIFA ENERGÍA ACTIVA**

Costo \$/kWh: 491,25  
Consumo subsidiado hasta: 173 kWh Tu consumo: 246 kWh  
Subsidio: 55% Tarifa subsidiada (\$/kWh): 217,19  
Vr consumo subs.: 53.428,74 Vr consumo sin subs.: 120.847,50  
Contribución: % Vr consumo contrib.: 0



**COMPONENTES DEL COSTO**

Costo unitario CU (\$/kWh): 491,25  
Generación: 171,45 Transmisión: 29,69 Distribución: 159,20  
Comercialización: 73,06 Pérdidas: 32,53 Restricciones: 25,33

**CALIDAD DEL SERVICIO**

Duración trimestral: 963 Transformador: 65726634 Circuito: EL DORADO  
Grupo: 3 Cmp (kWh): 182,00 CRO m-1 (\$/kWh): 1253,80 Vr a compensar: 0,00

**OPERADOR DE RED**

Operador: EPSA E.S.P. Dirección: Cl 15 # 29B-30 Autopista Cali-Yumbo Tel. daños: 115  
Nivel de tensión: II Propiedad transformador: Empresa Red: Aérea

**COSTO DE ASEO\***

Empresa:  
NIT:  
Clase de servicio: Estrato:  
Número de factura de aseo:  
Período facturado:  
Fecha liquidación aseo: M3: 0,00  
Frec. barridos por semana: 0  
Frec. recolección semana: 0 Subsidio (%): 0,00%  
Tarifa media (\$): 0,00 Subsidio (\$): 0,00  
Producción (TDI) últimos 3 meses  
Mes 1: 0,0000 Mes 2: 0,0000 Mes 3: 0,0000  
Desglose del servicio:  
TRT: 0,00 TBL: 0,00 TDF: 0,00 DSC: 0,00  
ITE: TFR: 0,00 OTR: 0,00 TA:  
TLU: TTL: Ton. A: Ton. N A:  
Facturación últimos 6 meses (\$):  
Mes 1: 0,00 Mes 2: 0,00 Mes 3: 0,00  
Mes 4: 0,00 Mes 5: 0,00 Mes 6: 0,00

**IMPUESTO ALUMBRADO PÚBLICO\***

Responsable del alumbrado público:  
VIJES  
Nombre cliente:  
AYALA LL GENTIL  
Código cliente: 1119840  
Número de factura: 41101802025989  
Facturas atrasadas: 01  
Saldo anterior: 2.020,00  
Valor alumbrado público: 2.000,00  
Pagar antes de: 16/02/2018  
Acuerdo del Concejo Municipal:  
Acuerdo 083 de 2002  
Oficina de atención al ciudadano:  
Carrera 1B No 3-33  
*El alumbrado público es el servicio público no domiciliario que se presta con el fin de iluminar lugares de libre circulación, como vías públicas, parques y demás espacios que se encuentran a cargo del municipio.*

\* Cobros diferentes a energía según Cláusula 11 del Contrato de Condiciones Uniformes, CCU.

REPRESENTANTE LEGAL: Somos agentes retenedores de impuestos a las ventas según artículo 49 de la Ley 488 de 1998 - IVA Régimen común - Autorretenedores de renta según Resolución No. 0547 del 25 de enero de 2002 - Autorretenedores del ICA en jurisdicción de las municipalidades de Santiago de Cali según Resolución No. 0247 del 11 de marzo de 1997 - Guadalupe de Buga según Acuerdo No. 0097 de 2005 y Cortada según Acuerdo No. 025 de 2000 - Grandes contribuyentes Resolución No. 000076 del 01 de diciembre de 2016. Esta factura presta mayor especifico de acuerdo con el artículo 130 de la Ley 142 de 1994

CLIENTE	PERÍODO FACTURADO	ID DE COBROS	NIC	PAGO OPORTUNO
AYALA LL GENTIL	12/12/2017 - 09/02/2018	1119840090 - 07	1119840	16/02/2018



(415)7707208210011(8020)11198400900070(3900)0000115390(96)20180216  
000000000003453 411000 0006 0309 000120 CGTO CACHIMBAL Dirección de Envío

FAVOR NO COLOCAR SELLO SOBRE EL CÓDIGO DE BARRAS

FACTURA DE VENTA No. 41101802025989

**TOTAL A PAGAR \$ 115.390**

RECAUDADOR

CLIENTE

Tip para usar, **la energía** de manera **eficiente:** **Desconecta el cargador de tu celular cuando no lo estés usando.**

ENERGÍA	\$ 74.220
ASEO	\$ 0
ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 2.020
OTROS CONCEPTOS	\$ 0
SALDO ANTERIOR	\$ 0
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 76.240</b>

Pago oportuno hasta	18/04/2018
Suspensión desde	

Valor subsidio*	\$ -91 243,08
Valor contribución**	\$ 0,00

\* Cl. residenciales de estratos 1, 2 y 3 hasta consumo de subsistencia.  
\*\* Cl. residenciales de estratos 5 y 6, comerciales e industriales.

**CLIENTE**

Nombre: AYALA LL GENTIL  
Clasificación: Residencial Estrato 1 NIVEL I  
Dirección del inmueble: VIA S/N SN-200 CGTO SAN ANTONIO-LOS HISP VIJES ALQ N124022SN ANTONIO 2 ETAP  
Dirección de envío: VIA S/N SN-200 CGTO SAN ANTONIO-LOS HISPANOS CGTO CACHIMBAL VIJES

**DATOS DE LA FACTURA**

No. de factura: 41101804020763 ID. de cobros: 1119840091 - 14 NIU: 1134712  
Fecha de emisión: 11/04/2018  
Periodo facturado: 09/02/2018 - 11/04/2018 Días facturados: 61  
Facturas por pagar: 0 Monto: \$ 0  
Financiamientos pendientes: 0 Monto: \$ 0  
Tasa por mora: 0,50  
Valor último pago: \$ 115.990 Fecha último pago: 15/02/2018

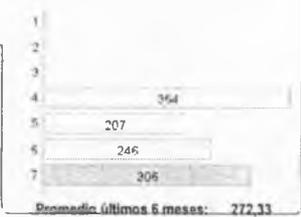
**CONSUMO DE ENERGÍA**

Concepto	Lectura actual (kWh)	Lectura anterior (kWh)	Múltiplo	Consumo	Tarifa	Subtotal
Activa BT	8862	8556	1	306	517,56	158.373,36

Medidor I: 6000699  
Medidor II:

**TARIFA ENERGÍA ACTIVA**

Costo \$/kWh: 517,56  
Consumo subsidiado hasta: 173 kWh Tu consumo: 306 kWh  
Subsidio: 57% Tarifa subsidiada (\$/kWh): 219,38  
Vr consumo subs.: 67.130,28 Vr consumo sin subs.: 158.373,36  
Contribución: % Vr consumo contrib.: 0



**COMPONENTES DEL COSTO**

Costo unitario CU (\$/kWh): 517,56  
Generación: 186,87 Transmisión: 29,98 Distribución: 169,23  
Comercialización: 74,12 Pérdidas: 35,45 Restricciones: 21,91

**CALIDAD DEL SERVICIO**

Duración trimestral: 586 Transformador: 65726634 Circuito: EL DORADO  
Grupo: 3 Cmp (kWh): 103,50 CRO m-1 (\$/kWh): 1255,41 Vr a compensar: -210,00

**OPERADOR DE RED**

Operador: EPSA E.S.P. Dirección: Cl 15 # 29B-30 Autopista Cali-Yumbo Tel. daños: 115  
de tensión: II Propiedad transformador: Empresa Red: Aérea

**VISIO DE ASEO \***

Empresa:  
NIT:  
Clase de servicio: Estrato:  
Número de factura de aseo:  
Periodo facturado:  
Fecha liquidación aseo: M3: 0,00  
Frec. barridos por semana: 0  
Frec. recolección semana: 0 Subsidio (%): 0,00%  
Tarifa media (\$): 0,00 Subsidio (\$): 0,00  
Producción (TDI) últimos 3 meses  
Mes 1: 0,0000 Mes 2: 0,0000 Mes 3: 0,0000  
Desglose del servicio:  
TRT: 0,00 TBL: 0,00 TDF: 0,00 DSC: 0,00  
TTE: 0,00 TFR: 0,00 OTR: 0,00 TA: 0,00  
TLU: 0,00 TTL: 0,00 Ton. A: 0,00 Ton. N A: 0,00  
Facturación últimos 6 meses (\$):  
Mes 1: 0,00 Mes 2: 0,00 Mes 3: 0,00  
Mes 4: 0,00 Mes 5: 0,00 Mes 6: 0,00

**IMPUESTO ALUMBRADO PÚBLICO\***

Responsable del alumbrado público:  
VIJES  
Nombre cliente:  
AYALA LL GENTIL  
Código cliente: 1119840  
Número de factura: 41101804020763  
Facturas atrasadas: 00  
Saldo anterior: 0,00  
Valor alumbrado público: 2.020,00  
Pagar antes de: 18/04/2018  
Acuerdo del Concejo Municipal:  
Acuerdo 083 de 2002  
Oficina de atención al ciudadano:  
Carrera 1B No 3-33  
*El alumbrado público es el servicio público no domiciliario que se presta con el fin de iluminar lugares de libre circulación, como vías públicas, parques y demás espacios que se encuentren a cargo del municipio.*

\* Cobros diferentes a energía según Cláusula 11 del Contrato de Condiciones Uniformes, CCU.

REPRESENTANTE LEGAL Somos agentes retenedores de impuestos a las ventas según artículo 49 de la Ley 488 de 1998 - IVA Régimen común - Auloretenedores de renta según Resolución No. 0547 del 25 de enero de 2002 - Auloretenedores del ICA en jurisdicción de los municipios de Sanlago de Cali según Resolución No. 0247 del 11 de marzo de 1997, Guadalajara de Buga según Acuerdo No. 097 de 2005 y Cartago según Acuerdo No. 025 de 2008 - Grandes contribuyentes Resolución No. 600076 del 01 de diciembre de 2016. Esta factura presta menlo ejecutivo de acuerdo con el artículo 130 de la Ley 142 de 1994.

CLIENTE	PERIODO FACTURADO	ID DE COBROS	NIC	PAGO OPORTUNO
AYALA LL GENTIL	09/02/2018 - 11/04/2018	1119840091 - 14	1119840	18/04/2018



(415)7707208210011(8020)11198400910140(3900)000076240(96)20180418  
000000000000858 411000 0006 0309 000120 CGTO CACHIMBAL Dirección de Envío

FAVOR NO COLOCAR SELLO SOBRE EL CODIGO DE BARRAS

FACTURA DE VENTA No. 41101804020763

TOTAL A PAGAR \$ 76.240

RECAUDADOR

CLIENTE



EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.  
 NIT: 800.249.850-1 NUIR: 1176001000-4  
 Calle 15 No. 29 B 30, Autopista Cali - Yumbo  
 Línea de servicio al cliente 01 8000 111 115  
 www.celsia.com



2-50  
 Precio

NIC

1119840

345

**¿Sabías que si tu hogar se encuentra en los estratos 1, 2 y 3 tienes derecho a una tarifa de energía subsidiada?**

Conoce más información al reverso de esta factura.

ENERGÍA	\$ 81.460
ASEO	\$ 0
ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 2.000
OTROS CONCEPTOS	\$ 0
SALDO ANTERIOR	\$ 76.240
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 159.700</b>

Pago oportuno hasta	18/06/2018
Suspensión desde	19/06/2018

Valor subsidio*	\$ -102.111,00
Valor contribución**	\$ 0,00

\* Cl. residenciales de estratos 1, 2 y 3 hasta consumo de subsistencia.  
 \*\* Cl. residenciales de estratos 5 y 6, comerciales e industriales.

**CLIENTE**  
 Nombre: AYALA LL GENTIL  
 Clasificación: Residencial Estrato 1 NIVEL I  
 Dirección del inmueble: VIA S/N SN-200 CGTO SAN ANTONIO-LOS HISP VIJES ALQ N124022SN ANTONIO 2 ETAP  
 Dirección de envío: VIA S/N SN-200 CGTO SAN ANTONIO-LOS HISPANOS CGTO CACHIMBAL VIJES

**DATOS DE LA FACTURA**  
 No. de factura: 41101806018524 ID. de cobros: 1119840092 - 99 NIU: 1134712  
 Fecha de emisión: 11/06/2018  
 Periodo facturado: 11/04/2018 - 11/06/2018 Días facturados: 61  
 Facturas por pagar: 1 Monto: \$ 76.240  
 Financiaciones pendientes: 0 Monto: \$ 0  
 Tasa por mora: 0,50  
 Valor último pago: \$ 115.390 Fecha último pago: 13/02/2018

ENERGÍA	VALOR
Consumo	176.746,39
Subsidio 57,77%	-102.111,00
Impuesto de IVA	1.090,89
Alq. Caja, Med. y Accesorios 1E/3H 2X8+3	5.741,53
Redondeo Facturaciones Anterior	-3,86
Aproximación a decenas	-3,95
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 81.460</b>

CONSUMO DE ENERGÍA						
Concepto	Lectura actual (kWh)	Lectura anterior (kWh)	Múltiplo	Consumo	Tarifa	Subtotal
Activa BT	9199	8862	1	337	524,47	176.746,39

ASEO	VALOR
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 0</b>

Medidor I: 6000699  
 Medidor II:  
**TARIFA ENERGIA ACTIVA**  
 Costo \$/kWh: 524,47  
 Consumo subsidiado hasta: 173 kWh Tu consumo: 337 kWh  
 Subsidio: 57% Tarifa subsidiada (\$/kWh): 221,47  
 Vr consumo subs.: 74.635,66 Vr consumo sin subs.: 176.746,39  
 Contribución: % Vr consumo contrib.: 0  
 Promedio últimos 3 meses: 253,00

ALUMBRADO PÚBLICO	VALOR
Alumbrado Público	2.000,00
Redondeo Facturaciones Anterior	2,95
Aproximación a decenas	-2,95
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 2.000</b>

**COMPONENTES DEL COSTO**  
 Costo unitario CU (\$/kWh): 524,47  
 Generación: 188,09 Transmisión: 31,81 Distribución: 164,10  
 Comercialización: 29,65 Pérdidas: 35,71 Restricciones: 25,03

OTROS CONCEPTOS	VALOR
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 0</b>

**CALIDAD DEL SERVICIO**  
 Duración trimestral: 586 Transformador: 65726634 Circuito: EL DORADO  
 Grupo: 3 Cmp (kWh): 103,60 CRO m-1 (\$/kWh): 1273,07 Vr a compensar: 0,00

**OPERADOR DE RED**  
 Operador: EPSA E.S.P. Dirección: Cl 15 # 29B-30 Autopista Cali-Yumbo Tel. daños: 115  
 Nivel de tensión: II Propiedad transformador: Empresa Red: Aérea

**SERVICIO DE ASEO\***  
 Empresa:  
 NIT:  
 Clase de servicio: Estrato:  
 Número de factura de aseo:  
 Periodo facturado:  
 Fecha liquidación aseo: M3: 0,00  
 Frec. barridos por semana: 0  
 Frec. recolección semana: 0 Subsidio (%): 0,00%  
 Tasa media (\$): 0,00 Subsidio (\$): 0,00  
 Producción (TDI) últimos 3 meses  
 Mes 1: 0,0000 Mes 2: 0,0000 Mes 3: 0,0000  
 Desglose del servicio:  
 TRT: 0,00 TBL: 0,00 TDF: 0,00 DSC: 0,00  
 TTE: TFR: 0,00 OTR: 0,00 TA:  
 TLU: TTL: Ton. A: Ton. N A:  
 Facturación últimos 6 meses (\$):  
 Mes 1: 0,00 Mes 2: 0,00 Mes 3: 0,00  
 Mes 4: 0,00 Mes 5: 0,00 Mes 6: 0,00

**IMPUESTO ALUMBRADO PÚBLICO\***  
 Responsable del alumbrado público:  
 VIJES  
 Nombre cliente:  
 AYALA LL GENTIL  
 Código cliente: 1119840  
 Número de factura: 41101806018524  
 Facturas atrasadas: 01  
 Saldo anterior: 2.020,00  
 Valor alumbrado público: 2.000,00  
 Pagar antes de: 18/06/2018  
 Acuerdo del Concejo Municipal:  
 Acuerdo 083 de 2002  
 Oficina de atención al ciudadano:  
 Carrera 1B No 3-33  
 El alumbrado público es el servicio público no domiciliario que se presta con el fin de iluminar lugares de libre circulación, como vías públicas, parques y otras espacios que se encuentren a cargo del municipio.

EPSA CRÉDITOS	VALOR
Tomador EPSA CRÉDITOS: Saldo pendiente: 0,00	

**NOTA IMPORTANTE**  
**AVISO DE SUSPENSIÓN**  
 Tu servicio está en mora. Por favor realiza tu pago lo antes posible y evita ser suspendido..



REPRESENTANTE LEGAL Somos agentes retenedores de impuestos a las ventas según artículo 49 de la Ley 188 de 1998 - IVA Régimen común - Autorretenedores de renta según Resolución No. 0547 del 25 de enero de 2002 - Autorretenedores del ICA en jurisdicción de los municipios de Santiago de Cali según Resolución No. 0247 del 11 de marzo de 1997, Guadalajara de Buga según Acuerdo No. 097 de 2005 y Cartago según Acuerdo No. 025 de 2008 - Grandes contribuyentes Resolución No. 000076 del 01 de diciembre de 2016. Esta factura presta mérito ejecutivo de acuerdo con el artículo 130 de la Ley 142 de 1994.



CLIENTE	PERIODO FACTURADO	ID DE COBROS	NIC	PAGO OPORTUNO
AYALA LL GENTIL	11/04/2018 - 11/06/2018	1119840092 - 99	1119840	18/06/2018



(415)7707208210011(6020)11198400920990(3960)00001597000020180618  
 6000000000000778 411000 0000 0000 000120 CGTO CACHIMBAL Dirección de Envío

FACTURA DE VENTA No. 41101806018524  
**TOTAL A PAGAR \$ 159.700**

RECAUDADOR

FAVOR NO COLOCAR SELLO SOBRE EL CÓDIGO DE BARRAS

**¿Sabías que tras 10 o 15 años de uso los electrodomésticos pueden empezar a fallar y consumir más energía de lo normal?**

**Pregunta por todos los electrodomésticos eficientes que tenemos para tu hogar y financiarlos fácilmente a través de tu factura de energía.**

<b>ENERGÍA</b>	\$ 47.610
<b>ASEO</b>	\$ 0
<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	\$ 2.030
<b>OTROS CONCEPTOS</b>	\$ 0
<b>SALDO ANTERIOR</b>	\$ 0
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 49.640</b>

**CLIENTE**  
Nombre: AYALA LL GENTIL  
Clasificación: Residencial Estrato 1 NIVEL I  
Dirección del inmueble: VIA S/N SN-200 CGTO SAN ANTONIO-LOS HISP VIJES ALQ N124022SN ANTONIO 2 ETAP  
Dirección de envío: VIA S/N SN-200 CGTO SAN ANTONIO-LOS HISPANOS CGTO CACHIMBAL VIJES

Pago oportuno hasta	17/08/2018
Suspensión desde	
Valor subsidio*	\$ -56.531,73
Valor contribución**	\$ 0,00

\* Cl. residenciales de estratos 1, 2 y 3 hasta consumo de subsistencia.  
\*\* Cl. residenciales de estratos 5 y 6, comerciales e industriales.

**DATOS DE LA FACTURA**  
No. de factura: 41101808018588 ID. de cobros: 1119840093 - 87 NIU: 1134712  
Fecha de emisión: 11/08/2018  
Periodo facturado: 11/06/2018 - 11/08/2018 Días facturados: 6'  
Facturas por pagar: 0 Monto: \$ 0  
Financiamientos pendientes: 0 Monto: \$ 0  
Tasa por mora: 0,50  
Valor último pago: \$ 159.700 Fecha último pago: 23/06/2018

ENERGÍA	VALOR
Consumo	96 905,59
Subsidio 58,34%	-56 531,73
Impuesto de IVA	1 090,89
Interés por Mora	866,33
Alq.Caja.Med.yAcom 1F/3H 2X8+8	5 741,53
Redondeo Facturaciones Anteriores	3,95
Aproximación a decenas	3,44
Compensación por Calidad del Servicio	-470,00
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 47.610</b>

Concepto	Lectura actual (kWh)	Lectura anterior (kWh)	Múltiplo	Consumo	Tarifa	Subtotal
Activa BT	9380	9199	1	181	535,39	96.905,59

<b>ASEO</b>	
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 0</b>

Medidor I: 6000699 3  
Medidor II: 7165

**TARIFA ENERGÍA ACTIVA**  
Costo \$/kWh: 535,39  
Consumo subsidiado hasta: 173 kWh Tu consumo: 181 kWh  
Subsidio: 58% Tarifa subsidiada (\$/kWh): 223,06  
Vr consumo subs.: 40.373,86 Vr consumo sin subs.: 96.905,59  
Contribución: % Vr consumo contrib.: 0  
Promedio últimos 6 meses: 296,31

1	
2	
3	
4	246
5	306
6	337
7	181

<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	
Alumbrado Público:	2 000,00
Interés por Mora	23,66
Redondeo Facturaciones Ante	2,95
Aproximación a decenas	3,37
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 2.030</b>

**COMPONENTES DEL COSTO**  
Costo unitario CU (\$/kWh): 535,39  
Generación: 190,13 Transmisión: 30,14 Distribución: 165,90  
Comercialización: 77,11 Pérdidas: 35,51 Restricciones: 36,61

**CALIDAD DEL SERVICIO**  
Duración trimestral: 364 Transformador: 65726634 Circuito: EL DORADO  
Grupo: 3 Cmp (kWh): 153,00 CRO m-1 (\$/kWh): 1325,82 Vr a compensar: -470,00

**OPERADOR DE RED**  
Operador: EPSA E S.P. Dirección: Cl 15 # 29B-30 Autopista Cali-Yumbo Tel. daños: 115  
Nivel de tensión: II Propiedad transformador: Empresa Red: Aérea

**SERVICIO DE ASEO \***  
Empresa: NIT: Clase de servicio: Estrato: Número de factura de aseo: Período facturado: Fecha liquidación aseo: M3: 0,00  
Frgc. barridos por semana: 0 Frgc. recolección semana: 0 Subsidio (%): 0,00%  
Tarifa media (\$): 0,00 Subsidio (\$): 0,00  
Producción (TDI) últimos 3 meses  
Mes 1: 0,0000 Mes 2: 0,0000 Mes 3: 0,0000  
Desglose del servicio:  
TRT: 0,00 TBL: 0,00 TDF: 0,00 DSC: 0,00  
TTE: 0,00 TFR: 0,00 OTR: 0,00 TA: 0,00  
TLU: TTL: Ton. A: Ton. N A:  
Facturación últimos 6 meses (\$):  
Mes 1: 0,00 Mes 2: 0,00 Mes 3: 0,00  
Mes 4: 0,00 Mes 5: 0,00 Mes 6: 0,00

**IMPUESTO ALUMBRADO PÚBLICO\***  
Responsable del alumbrado público: VIJES  
Nombre cliente: AYALA LL GENTIL  
Código cliente: 1119840  
Número de factura: 41101808018588  
Facturas atrasadas: 00  
Saldo anterior: 0,00  
Valor alumbrado público: 2 030,00  
Pagar antes de: 17/08/2018  
Acuerdo del Concejo Municipal: Acuerdo 093 de 2002  
Oficina de atención al ciudadano: Carrera 1B No 3-33  
*El alumbrado público es el servicio público no domiciliario que se presta con el fin de iluminar lugares de libre circulación, como vías públicas, parques y demás espacios que se encuentren a cargo del municipio.*

<b>OTROS CONCEPTOS</b>	
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 0</b>

**EPSA CRÉDITOS**  
Tomador EPSA CRÉDITOS:  
Saldo pendiente: 0,00

**NOTA IMPORTANTE**  
Renueva la luz de tu hogar ahorrando dinero y energía con nuestras bombillas LED. Aprovecha grandes descuentos por REMATE DE INVENTARIO. 6 bombillas LED, llévalas en 6 cuotas desde \$7.882. 2 bombillas LED, llévalas en 6 cuotas desde \$2.855

REPRESANTE LEGAL: Somos agentes retenedores de impuestos a las ventas según artículo 49 de la Ley 488 de 1998 - IVA Régimen común - Autoretenedores de renta según Resolución No. 0547 del 25 de enero de 2002 - Autoretenedores del ICA por jurisdicción de las municipalidades de Santiago de Cali según Resolución No. 0247 del 11 de marzo de 1997, Guadalupe de Buga según Acuerdo No. 097 de 2005 y Cartago según Acuerdo No. 025 de 2008 - Grandes contribuyentes Resolución No. 000076 del 01 de diciembre de 2016. Esta factura presta el servicio ejecutivo de acuerdo con el artículo 130 de la Ley 142 de 1994.

CLIENTE	PERIODO FACTURADO	ID DE COBROS	NIC	PAGO OPORTUNO
AYALA LL GENTIL	11/06/2018 - 11/08/2018	1119840093 - 87	1119840	17/08/2018



(415)7707208210011(8020)11198400930870(3900)0000049640(96)20180817  
000000000000713 - 411000 - 0006 - 0309 - 000120 - CGTO.CACHIMBAL Dirección de Envío  
FAVOR NO COLOCAR SELLO SOBRE EL CODIGO DE BARRAS

FACTURA DE VENTA No. 41101808018588

**TOTAL A PAGAR \$ 49.640**

RECAUDADOR



EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P.  
 NIT: 800.249.860-1 NUIR: 2-76001000-4  
 Calle 15 No. 29 B 30, Autopista Cali - Yumbo  
 Línea de servicio al cliente 01 8000 112 115  
 www.celsia.com



CELSIA  
 La energía que quieres

NIC 1119840

343



ENERGÍA	\$ 38.740
ASEO	\$ 0
ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 2.000
OTROS CONCEPTOS	\$ 0
SALDO ANTERIOR	\$ 49.640
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 90.380</b>

Pago oportuno hasta	19/10/2018
Suspensión desde	20/10/2018

Valor subsidio*	\$ -45.123,65
Valor contribución**	\$ 0,00

\* Cl. residenciales de estratos 1, 2 y 3 hasta consumo de subsistencia.  
 \*\* Cl. residenciales de estratos 5 y 6, comerciales e industriales.

**CLIENTE**  
 Nombre: AYALA LL GENTIL  
 Clasificación: Residencial Estrato 1 NIVEL I  
 Dirección del inmueble: VIA S/N SN-200 CGTO SAN ANTONIO-LOS HISP VIJES ALQ N124022SN ANTONIO 2 ETAP  
 Dirección de envío: VIA S/N SN-200 CGTO SAN ANTONIO-LOS HISPANOS CGTO CACHIMBAL VIJES

**DATOS DE LA FACTURA**  
 Doc. Equivalente a Fact N°: 41101810018/22 ID. de cobros: 1119840094 - 76 NUI: 1134712  
 Fecha de emisión: 11/10/2018  
 Período facturado: 11/08/2018 - 11/10/2018 Días facturados: 61  
 Facturas por pagar: 1 Monto: \$ 49.640  
 Multas y sanciones pendientes: 0 Monto: \$ 0  
 Tasa por mora: 0.50  
 Valor último pago: \$ 159.700 Fecha último pago: 23/06/2018

ENERGÍA	VALOR
Consumo	77.029,81
Subsidio 58,58%	-45.123,65
Impuesto de IVA	1.090,69
Aiq. Caja, Med y Acom 1F/3H 2X6+8	5.741,53
Redondeo Facturaciones Anteriores	-3,44
Aproximación a decenas	4,86
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 38.740</b>

CONSUMO DE ENERGÍA						
Concepto	Lectura actual (kWh)	Lectura anterior (kWh)	Múltiplo	Consumo	Tarifa	Subtotal
Activa BT	9523	9380	1	143	538,67	77.029,81

Medidor I: 6000699  
 Medidor II:

**TARIFA ENERGÍA ACTIVA**  
 Costo \$/kWh: 538,67  
 Consumo subsidiado hasta: 173 kWh Tu consumo: 143 kWh  
 Subsidio: 58% Tarifa subsidiada (\$/kWh): 223,12  
 Vr consumo subs.: 31.906,16 Vr consumo sin subs.: 77.029,81  
 Contribución: % Vr consumo contrib.: 0



ASEO	
Subtotal	\$ 0

**COMPONENTES DEL COSTO**  
 Costo unitario CU (\$/kWh): 538,67  
 Generación: 180,44 Transmisión: 30,29 Distribución: 166,29  
 Comercialización: 79,99 Pérdidas: 36,09\* Rrstricciones: 36,68

ALUMBRADO PÚBLICO	
Alumbrado Publico	2.000,00
Redondeo Facturaciones Ante	-3,37
Aproximación a decenas	3,37
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 2.000</b>

**CALIDAD DEL SERVICIO**  
 Duración trimestral: 1287 Transformador: 65726634 Circuito: EL DORADO  
 Grupo: 3 Cmp (kWh): 0,00 CRO m-1 (\$/kWh): 1314,69 Vr a compensar: 0,00

OTROS CONCEPTOS	
Subtotal	\$ 0

**OPERADOR DE RED**  
 Operador: EPSA E.S.P. Dirección: Cl 15 # 29B-30 Autopista Cali-Yumbo Tel. daños: 115  
 Nivel de tensión: II Propiedad transformador: Empresa Red: Aérea

**SERVICIO DE ASEO**  
 Empresa: VIT  
 Clase de servicio: Estrato:  
 Número de factura de aseo:  
 Período facturado:  
 Fecha liquidación aseo: M3: 0,00  
 Frec. barridos por semana: 0  
 Frec. recolección semana: 0 Subsidio (%): 0,00  
 Tarifa media (\$): 0,00 Subsidio (\$): 0,00  
 Producción (TDI) últimos 3 meses  
 Mes 1: 0,0000 Mes 2: 0,0000 Mes 3: 0,0000  
 Desciende del servicio:  
 TRT: 0,00 TBL: 0,00 TDF: 0,00 DSC: 0,00  
 TTE: TFR: 0,00 OTR: 0,00 TA:  
 TLU: TTL: Ton. A: Ton. N A:  
 Facturación últimos 6 meses (\$):  
 Mes 1: 0,00 Mes 2: 0,00 Mes 3: 0,00  
 Mes 4: 0,00 Mes 5: 0,00 Mes 6: 0,00

**IMPUESTO ALUMBRADO PÚBLICO\***  
 Responsable del alumbrado público: VIJES  
 Nombre cliente: AYALA LL GENTIL  
 Código cliente: 1119840  
 Número de factura: 4110181001872;  
 Facturas atrasadas: 01  
 Saldo anterior: 2.030,00  
 Valor alumbrado público: 2.000,00  
 Pagar antes de: 19/10/2018  
 Acuerdo del Concejo Municipal:  
 Acuerdo 083 de 2002  
 Oficina de atención al ciudadano:  
 Carrera 1B No 3-33  
 El alumbrado público es el servicio público no domiciliario que se presta con el fin de iluminar lugares de libre circulación, como vías públicas, parques y demás espacios que se encuentren a cargo del municipio.

**EPSA CRÉDITOS**  
 Tomador EPSA CRÉDITOS:  
 Saldo pendiente: 0,00

**NOTA IMPORTANTE**  
**AVISO DE SUSPENSIÓN**  
 Realiza tu pago y evita ser suspendido. Contra la decisión de suspensión por falta de pago, proceden los recursos de reposición ante EPSA y subsidiario de apelación ante SSPD, dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibo de esta factura.

REPRESENTANTE LEGAL. Somos agentes retenedores de impuestos a las ventas según artículo 49 de la Ley 488 de 1998 - IVA Régimen común - Autoreteneedores de renta según Resolución No. 0547 del 25 de enero de 2002 - Autoreteneedores del ICA en jurisdicción de los municipios de Cali según Resolución No. 0247 del 11 de marzo de 1997, Guadalajara de Buga según Acuerdo No. 097 de 2005 y Cartago según Acuerdo No. 025 de 2008 - Grandes contribuyentes Resolución No. 000076 del 01 de diciembre de 2016. Esta factura provee mérito ejecutivo de acuerdo con el artículo 130 de la Ley 142 de 1994.



CLIENTE	PERÍODO FACTURADO	ID DE COBROS	NIC	PAGO OPORTUNO
AYALA LL GENTIL	11/08/2018 - 11/10/2018	1119840094 - 76	1119840	19/10/2018



(415)7707208210011(8020)11198400940760(3900)0000090380(36)20181019  
 0000000000000752 411000 0006 0309 000120 CGTO CACHIMBAL Dirección de Envío

DOC. EQUIVALENTE A FACTURA 41101810018722

TOTAL A PAGAR \$ 90.380

FAVOR NO COLOCAR SELLO SOBRE EL CÓDIGO DE BARRAS

RECAUDADOR



ENERGÍA	\$ 50.360
ASEO	\$ 0
ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 2.020
OTROS CONCEPTOS	\$ 0
SALDO ANTERIOR	\$ 0
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 52.380</b>

Pago oportuno hasta	19/12/2018
Suspensión desde	

Valor subsidio*	\$ -68.572,90
Valor contribución**	\$ 0,00

\* Cl. residenciales de estratos 1, 2 y 3 hasta consumo de subsistencia.  
\*\* Cl. residenciales de estratos 5 y 6, comerciales e industriales.

**CLIENTE**  
Nombre: GENTIL AYALA LL  
Clasificación: Residencial Estrato 1 NIVEL I  
Dirección del inmueble: VIA S/N SN-200 CGTO SAN ANTONIO-LOS HISP VIJES ALQ N124022SN ANTONIO 2 ETAP  
Dirección de envío: VIA S/N SN-200 CGTO SAN ANTONIO-LOS HISPANOS CGTO GAGHIMBAL VIJES

**DATOS DE LA FACTURA**  
Doc. Equivalente a Fact N°: 41101812018972 ID. de cobros: 1119840095 - 69 NIU: 1134712  
Fecha de emisión: 12/12/2018  
Período facturado: 11/10/2018 - 12/12/2018 Días facturados: 62  
Facturas por pagar: 0 Monto: \$ 0  
Financiamientos pendientes: 0 Monto: \$ 0  
Tasa por mora: 0.50  
Valor último pago: \$ 90.380 Fecha último pago: 15/10/2018

**CONSUMO DE ENERGÍA**

Concepto	Lectura actual (kWh)	Lectura anterior (kWh)	Múltiplo	Consumo	Tarifa	Subtotal
Activa BT	9732	9523	1	209	551,85	115.336,65

Medidor I: 6000699

**TARIFA ENERGÍA ACTIVA**  
Costo \$/kWh: 551,85  
Consumo subsidiado hasta: 173 kWh Tu consumo: 209 kWh  
Subsidio: 59% Tarifa subsidiada (\$/kWh): 223,75  
Vr consumo subs.: 46.763,75 Vr consumo sin subs.: 115.336,65  
Contribución: % Vr consumo contrib.: 0

1	
2	
3	
4	337
5	181
6	140
7	209
Promedio últimos 6 meses: 220,33	

**COMPONENTES DEL COSTO**  
Costo unitario CU (\$/kWh): 551,85  
Generación: 194,92 Transmisión: 34,05 Distribución: 170,35  
Comercialización: 77,85 Pérdidas: 37,31 Restricciones: 37,38

**CANTIDAD DEL SERVICIO**  
Duración trimestral: 149 Transformador: 65013540 Circuito: EL DORADO  
Grupo: 3 Cmp (kWh): 90,50 CRO m-1 (\$/kWh): 1344,40 Vr a compensar: -3.679,00

**OPERADOR DE RED**  
Operador: EPSA E.S.P. Dirección: Cl 15 # 25B-30 Autopista Cali-Yumbo Tel. daños: 115  
Nivel de tensión: II Propiedad transformador: Empresa Red: Aérea

**SECTOR DE ASEO\***  
Empresa:  
NIT:  
Clase de servicio: Estrato:  
Número de factura de aseo:  
Período facturado:  
Fecha liquidación aseo: M3: 0,00  
Frec. barridos por semana: 0  
Frec. recolección semana: 0 Subsidio (%): 0,00%  
Tarifa media (\$): 0,00 Subsidio (\$): 0,00  
Producción (TDI) últimos 3 meses  
Mes 1: 0,0000 Mes 2: 0,0000 Mes 3: 0,0000  
Desglose del servicio:  
TRT: 0,00 TBL: 0,00 TDF: 0,00 DSC: 0,00  
TTE: TFR: 0,00 CTR: 0,00 TA:  
TLU: TTL: Ton. A: Ton. N A:

**IMPUESTO ALUMBRADO PÚBLICO\***  
Responsable del alumbrado público:  
VIJES  
Nombre cliente:  
GENTIL AYALA LL  
Código cliente: 1119840  
Número de factura: 41101812018972  
Facturas atrasadas: 00  
Saldo anterior: 0,00  
Valor alumbrado público: 2.020,00  
Pagar antes de: 19/12/2018  
Acuerdo del Concejo Municipal:  
Acuerdo 082 de 2002  
Oficina de atención al ciudadano:  
Carrera 1B No 3-33  
*El alumbrado público es el servicio público no domiciliario que se presta con el fin de iluminar lugares de libre circulación, como vías públicas, parques y demás espacios que se encuentren a cargo del municipio.*

\* Cobres diferentes a energía según Cláusula 11 del Contrato de Condiciones Uniformes, CCU.

**ENERGÍA VALOR**

Consumo	115.336,65
Subsidio 59,45%	-68.572,90
Impuesto de IVA	1.090,89
Interés por Mora	448,92
Alq. Caja, Med. y Acom 1F/3H 2X8+8	5.741,53
Redondeo Facturaciones Anteriores	-4,86
Aproximación a decenas	-1,23
Compensación por Calidad del Servicio	-3.679,00
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 50.360</b>

**ASEO**

<b>Subtotal</b>	<b>\$ 0</b>
-----------------	-------------

**ALUMBRADO PÚBLICO**

Alumbrado Publico	2.000,00
Interés por Mora	19,73
Redondeo Facturaciones Ante	-3,37
Aproximación a decenas	3,64
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 2.020</b>

**OTROS CONCEPTOS**

<b>Subtotal</b>	<b>\$ 0</b>
-----------------	-------------

**EPSA CRÉDITOS**  
Tomador EPSA CRÉDITOS:  
Saldo pendiente: 0,00

**NOTA IMPORTANTE**  
Trae tus bombillas ahorradoras hasta el 31 de diciembre y obtén el 25% de descuento en nuestra nueva línea de bombillas led VIVE. Ahorra energía y pagalas a través de esta factura



REPRESENTANTE LEGAL. Somos agentes retenedores de impuestos a las ventas según artículo 49 de la Ley 488 de 1996 - IVA Régimen común - Autorretenedores de renta según Resolución No. 0547 del 25 de enero de 2002 - Autorretenedores del ICA en jurisdicción de los municipios de Santiago de Cali según Resolución No. 0247 del 11 de marzo de 1997 - Guadalupe de Eugui según Acuerdo No. 097 de 2005 y Cartago según Acuerdo No. 025 de 2006 - Grandes contribuyentes Resolución No. 000076 del 01 de diciembre de 2016. Esta factura presta mérito ejecutivo de acuerdo con el artículo 130 de la Ley 142 de 1994

CLIENTE	PERÍODO FACTURADO	ID DE COBROS	NIC	PAGO OPORTUNO
GENTIL AYALA LL	11/10/2018 - 12/12/2018	1119840095 - 69	1119840	19/12/2018



(415)7707208210011(8020)11198400950690(3900)0000052380(96)20181219  
000000000000794 411000 0006 0309 000120 CGTO CACHIMBAL Dirección de Envío

DOC. EQUIVALENTE A FACT N° 41101812018972

**TOTAL A PAGAR \$ 52.380**

FAVOR NO COLOCAR SELLO SOBRE EL CÓDIGO DE BARRAS

RECAUDADOR



EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. - E.S.P. OPERADOR DE RED: EPSA E.S.P. Cl 15 # 29B-30 Autopista Cali-Yumbo

NÚMERO PARA CONSULTAS Y PAGOS NIC 1119840



ID. DE COBROS 1119840084 - 90

NÚMERO DE NIU. 1134712

DATOS DEL USUARIO

Table with user data: NOMBRE: AYALA LL GENTIL, CLASIFICACIÓN: Residencial Estrato 2 NIVEL I 2,41 00KVA, DIRECCIÓN DE SUMINISTRO: VIA S/N SN-200 CGTO SAN ANTONIO-LOS HISP VIJES ALQ N124022SN ANTONIO 2 E

FACTURA DE VENTA No 41101702024332

TOTAL A PAGAR \$ 152.140

DATOS DE LA FACTURA

Table with invoice data: FECHA DE EMISIÓN: 11/02/2017, FACTURAS POR PAGAR: Cantidad 1, Monto 78.120, FINANCIACIONES PENDIENTES: Cantidad, Monto

Table with payment terms: PAGO OPORTUNO HASTA 17/02/2017, SUSPENSIÓN DESDE 18 / 02/2017

DATOS DEL CONSUMO

Table with consumption data: Fecha lectura anterior: 12/12/2016, Fecha lectura actual: 11/02/2017, Dias facturados: 61

Table with consumption details: Consumo 118.700,00, Subsidio -53.512,50, Impuesto de IVA 1.090,89

Table with energy rates: TARIFA DE ENERGIA COSTO UNITARIO/kWh, G: 159,85, T: 30,81, PR: 30,67, D: 161,69, R: 24,30, C: 67,48, CU: 474,80

SUBTOTAL ENERGIA: 72.020

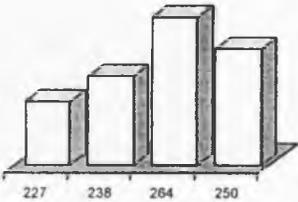
Table with rate breakdown: RANGO, TARIFA EN \$, CONSUMO kWh, VALOR EN \$, TOTAL 65.187,50

SUBTOTAL ASEO: 0,00

Alumbrado Publico 2.000,00, Redondeo Facturaciones Ante -4,96, Aproximación a decenas 4,96

SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO: 2.000,00

ÚLTIMOS CONSUMOS (kWh)



FACTURACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO

Table with service details: Empresa, NIT, Fecha liquidación aseo, Frecuencia barridos por semana, Frecuencia recolección semana, Clase de servicio, Estrato, M², Período facturado, Tarifa media (\$), PRODUCCIÓN(TDI), DESGLOSE DEL SERVICIO, FACTURACIÓN ÚLTIMOS 6 MESES (\$)

SUBTOTAL COBROS DE OTRAS ENTIDADES: 0

TOTAL MES: 74.020

TOTAL A PAGAR: 152.140

EPSA CRÉDITOS

Tomador EPSA Créditos: Saldo pendiente: 0

CALIDAD DEL SERVICIO

Table with service quality metrics: Duración, Frecuencia, Transformador, Circuito, Mes, Acumulado trimestre, CMP (Kwh), CRO (\$/kWh), Grupo

FACTURACIÓN DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

Table with public lighting tax details: Responsable del alumbrado público: VIJES, Nombre cliente: AYALA LL GENTIL, Código cliente: 1119840, Valor alumbrado público: 2.000,00, PÁGUESE ANTES DE: 17/02/2017, TOTAL A PAGAR: 4020

NOTA IMPORTANTE

AVISO DE SUSPENSIÓN Su servicio presenta mora y esta próximo a ser suspendido.



REPRESENTANTE LEGAL: Somos agentes retenedores de impuestos a las ventas según artículo 49 de la Ley 480 de 1998 - IVA Régimen Común - Autorretenedores de renta según resolución No. 0547 del 25 de Enero del 2002 - Autorretenedores del ICA en jurisdicción de los Municipios de Santiago de Cali según Resolución No. 0247 del 11 de Marzo de 1997



Table with user and invoice info: USUARIO: AYALA LL GENTIL, PERIODO FACTURADO: 12/12/2016-11/02/2017, ID DE COBROS: 1119840084 - 90, NIC: 1119840, PAGO OPORTUNO: 17/02/2017



FACTURA DE VENTA No. 41101702024332

TOTAL A PAGAR \$ 152.140

FAVOR NO COLOCAR SELLO SOBRE EL CODIGO DE BARRAS



ENERGÍA	\$ 52.140
ASEO	\$ 0
ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 2.000
OTROS CONCEPTOS	\$ 0
SALDO ANTERIOR	\$ 52.380
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 106.520</b>

Pago oportuno hasta	15/02/2019
Suspensión desde	16/02/2019

Valor subsidio*	\$ -65.031,86
Valor contribución**	\$ 0,00

\* Cl. residenciales de estratos 1, 2 y 3 hasta consumo de subsistencia  
\*\* Cl. residenciales de estratos 5 y 6, comerciales e industriales.

**CLIENTE**  
Nombre: GENTIL AYALA LL  
Clasificación: Residencial Estrato 1 NIVEL I  
Dirección del inmueble: VIA S/N SN-200 CGTO SAN ANTONIO-LOS HISP VIJES ALQ N124022SN ANTON'O 2 ETAP  
Dirección de envío: VIA S/N SN-200 CGTO SAN ANTONIO-LOS HISPANOS CGTO CACHIMBAL VIJES

**DATOS DE LA FACTURA**  
Doc. Equivalente a Fact N°: 41101902018742 ID. de cobros: 1119840096 - 51 NIU: 1134112  
Fecha de emisión: 09/02/2019  
Periodo facturado: 12/12/2018 - 09/02/2019  
Facturas por pagar: 1  
Financiacines pendientes: 0  
Tasa por mora: 0,50  
Valor último pago: \$ 90.380

ENERGÍA	VALOR
Consumo	110 336,44
Subsidio 58,94%	65 031,86
Impuesto de IVA	1 090,89
Alq Caja Med y Acom 1F/3H 2X8+8	5 741,53
Redondeo Facturaciones Anteriores	1,23
Aproximación a decenas	1,79
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 52.140</b>

**CONSUMO DE ENERGÍA**

Concepto	Lectura actual (kWh)	Lectura anterior (kWh)	Multiplo	Consumo	Tarifa	Subtotal
Activa BT	9934	9732	1	202	546,22	110 336,44

Medidor I: 6000699

<b>ASEO</b>	
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 0</b>

**TARIFA ENERGÍA ACTIVA**  
Costo \$/kWh: 546,22  
Consumo subsidiado hasta: 173 kWh Tu consumo: 202 kWh  
Subsidio: 58% Tarifa subsidiada (\$/kWh): 224,28  
Vr consumo subs.: 45 304,55 Vr consumo sin subs.: 110 336,44  
Vr consumo contib.: 0

<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	
Alumbrado Púb. Co	2 000,00
Redondeo Facturaciones Ante	3,64
Aproximación a decenas	3,64
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 2.000</b>

**COMPONENTES DEL COSTO**  
Costo unitario CU (\$/kWh): 546,22  
Generación: 196,47 Transmisión: 34,46 Distribución: 167,28  
Comercialización: 77,73 Pérdidas: 37,21 Restricciones: 33,07

**CALIDAD DEL SERVICIO**  
Duración trimestral: 149 Transformador: 65013540 Circuito: EL DORADO  
Grupo: 3 Cmp (kWh): 71,50 CRO m-1 (\$/kWh): 1351,93 Vr a compensar: 0,00

<b>OTROS CONCEPTOS</b>	
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 0</b>

**OPERADOR DE RED**  
Operador: EPSA E S P Dirección: Cl 15 # 29B-30 Autopista Cali-Yumbo Tel. daños: 115  
Nivel de tensión: II Propiedad transformador: Empresa Red: Aérea

**SERVICIO DE ASEO\***  
Empresa: Estrato:  
NIT:  
Clase de servicio:  
Número de factura de aseo:  
Periodo facturado:  
Fecha liquidación aseo: M3: 0,00  
Frec. barridos por semana: 0  
Frec. recolección semana: 0 Subsidio (%): 0,00%  
Tarifa media (\$): 0,00 Subsidio (\$): 0,00  
Producción (TDI) últimos 3 meses  
Mes 1: 0,0000 Mes 2: 0,0000 Mes 3: 0,0000  
Desglose del servicio:  
TRT: 0,00 TBL: 0,00 TDF: 0,00 DSC: 0,00  
TTE: 0,00 TFR: 0,00 OTR: 0,00 TA:  
TLU: TTL: Ton. A: Ton. N A:  
Facturación últimos 6 meses (\$):  
Mes 1: 0,00 Mes 2: 0,00 Mes 3: 0,00  
Mes 4: 0,00 Mes 5: 0,00 Mes 6: 0,00

**IMPUESTO ALUMBRADO PÚBLICO\***  
Responsable del alumbrado público:  
VIJES  
Nombre cliente:  
GENTIL AYALA LL  
Código cliente: 1119840  
Número de factura: 41101902018742  
Facturas atrasadas: 01  
Saldo anterior: 2 020,00  
Valor alumbrado público: 2 000,00  
Pagar antes de: 15/02/2019  
Acuerdo del Concejo Municipal:  
Acuerdo 083 de 2002  
Oficina de atención al ciudadano:  
Carrera 1B No 3-33  
*El alumbrado público es el servicio público no domiciliario que se presta con el fin de iluminar lugares de libre circulación, como vías públicas, parques y demás espacios que se encuentren a cargo del municipio.*

<b>EPSA CRÉDITOS</b>	
Tomador EPSA CRÉDITOS:	
Saldo pendiente: 0,00	

**NOTA IMPORTANTE**  
**AVISO DE SUSPENSIÓN**  
Realiza tu pago y evita ser suspendido. Contra la decisión de suspensión por falta de pago, proceden los recursos de reposición ante EPSA y subsidiario de apelación ante SSPD, dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibo de esta factura.

\* Cobros diferentes a energía según Cláusula 11 del Contrato de Condiciones Uniformes, CCU.

REPRESENTANTE LEGAL. Somos agentes retenedores de impuestos a las ventas según artículo 49 de la Ley 488 de 1998 - IVA Régimen común - Autoretenedores de renta según Resolución No. 0547 del 25 de enero de 2002 - Autoretenedores del ICA en jurisdicción de los municipios de Santiago de Cali según Resolución No. 0247 del 11 de marzo de 1997, Guadalupe de Buga según Acuerdo No. 097 de 2005 y Cartago según Acuerdo No. 025 de 2006 - Grandes contribuyentes Resolución No. 000076 del 01 de diciembre de 2016. Esta factura presta mérito ejecutivo de acuerdo con el artículo 130 de la Ley 142 de 1994

CLIENTE	PERIODO FACTURADO	ID DE COBROS	NIC	PAGO OPORTUNO
GENTIL AYALA LL	12.12/2018 - 09/02/2019	1119840096 - 51	1119840	15/02/2019



DOC. EQUIVALENTE A FACT N° 41101902018742

**TOTAL A PAGAR \$ 106.520**

FAVOR NO COLOCAR SELLO SOBRE EL CÓDIGO DE BARRAS

CLIENTE

RECAUDADOR



EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.  
 NIT: 800.249.860-1 NUIR: 2-76001000-4  
 Calle 15 No. 29 B 30. Autopista Cali - Yumbo  
 Línea de servicio al cliente 01 8000 112 115  
 www.celsia.com



NIC

1119840

351

En CELSIA encuentras el regalo ideal para mamá. Te lo financiamos!

ENERGIA	\$ 47.170
ASEO	\$ 0
ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 2.020
OTROS CONCEPTOS	\$ 0
SALDO ANTERIOR	\$ 0
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 49.190</b>

Pago oportuno hasta	23/04/2019
Suspensión desde	

Valor subsidio*	\$ -58.640,22
Valor contribución**	\$ 0,00

\* Cl. residenciales de estratos 1, 2 y 3 hasta consumo de subsistencia.  
 \*\* Cl. residenciales de estratos 5 y 6, comerciales e industriales.

**CLIENTE**

Nombre: GENTIL AYALA LL  
 Clasificación: Residencial Estrato 1 NIVEL I  
 Dirección del inmueble: VIA S/N SN 200 CGTO SAN ANTONIO-LOS HISP VIJES ALQ N124022SN ANTONIO ETAP  
 Dirección de envío: VIA S/N SN-200 CGTO SAN ANTONIO-LOS HISPANOS CGTO CACHIMBAL VIJES

**DATOS DE LA FACTURA**

Doc. Equivalente a Fact N°: 41101904023748 ID. de cobros: 1119840097 - 48 NIU: 11347-2  
 Fecha de emisión: 13/04/2019  
 Periodo facturado: 09/02/2019 - 11/04/2019  
 Facturas por pagar: 0  
 Financiaciones pendientes: 0  
 Tasa por mora: 0,50  
 Valor último pago: \$ 106.520 Fecha último pago: 24/02/2019

**CONSUMO DE ENERGÍA**

Concepto	Lectura actual (kWh)	Lectura anterior (kWh)	Múltiplo	Consumo	Tarifa	Subtotal
Activa BT	ESTIMADA	9934	1	186	541.57	100.732.02

Medidor I: 6000699

**TARIFA ENERGÍA ACTIVA**

Costo \$/kWh: 541,57  
 Consumo subsidiado hasta: 173 kWh Tu consumo: 186 kWh  
 Subsidio: 58% Tarifa subsidiada (\$/kWh): 226,30  
 Vr consumo suba.: 42.091,80 Vr consumo sin subs.: 100.732,02  
 Contribución: 0 Vr consumo contrib.: 0

Promedio últimos 6 meses: 186,66

**COMPONENTES DEL COSTO**

Costo unitario CU (\$/kWh): 541,57  
 Generación: 203,79 Transmisión: 33,56 Distribución: 171,57  
 Comercialización: 79,53 Pérdidas: 37,91 Restricciones: 15,21

**CALIDAD DEL SERVICIO**

Duración trimestral: 854 Transformador: 65013540 Circuito: EL DORADO  
 Grupo: 3 Cmp (kWh): 104,50 CRO m-1 (\$/kWh): 1360,62 Vr a compensar: -2.372,00

**OPERADOR DE RED**

Operador: EPSA E.S.P. Dirección: Cl 15 # 29B-30 Autopista Cali-Yumbo Tel. daños: 115  
 Nivel de tensión: II Propiedad transformador: Empresa Red: Aérea

**SERVICIO DE ASEO\***

Empresa:  
 NIT:  
 Clase de servicio: Estrato:  
 Número de factura de aseo:  
 Periodo facturado:  
 Fecha liquidación aseo: M3: 0,00  
 Frec. barridos por semana: 0  
 Frec. recolección semana: 0 Subsidio (%): 0,00%  
 Tarifa media (\$): 0,00 Subsidio (\$): 0,00  
 Producción (TDI) últimos 3 meses  
 Mes 1: 0,0000 Mes 2: 0,0000 Mes 3: 0,0000  
 Desglose del servicio:  
 TRT: 0,00 TBL: 0,00 TDF: 0,00 DSC: 0,00  
 TTE: 0,00 TFR: 0,00 OTR: 0,00 TA:  
 TLU: 0,00 TTI: 0,00 Ton. A: Ton. N A:  
 Facturación últimos 6 meses (\$):  
 Mes 1: 0,00 Mes 2: 0,00 Mes 3: 0,00  
 Mes 4: 0,00 Mes 5: 0,00 Mes 6: 0,00

**IMPUESTO ALUMBRADO PÚBLICO\***

Responsable del alumbrado público:  
 VIJES  
 Nombre cliente:  
 GENTIL AYALA LL  
 Código cliente: 1119840  
 Número de factura: 41101904023748  
 Facturas atrasadas: 00  
 Saldo anterior: 0,00  
 Valor alumbrado público: 2.020,00  
 Pagar antes de: 23/04/2019  
 Acuerdo del Concejo Municipal:  
 Acuerdo No. 83 de 2002  
 Oficina de atención al ciudadano:  
 Carrera 1B No 3-33  
 El alumbrado público es el servicio público no domiciliario que se presta con el fin de iluminar lugares de libre circulación, como vías públicas, parques y demás espacios que se encuentren a cargo del municipio

**ENERGIA**

ENERGIA	VALOR
Consumo	100.732.02
Subsidio 58.21%	-58.640.22
Impuesto de IVA	1.050.89
Interés por Mora	621.73
Alq Caja Med y Acom 1F/3H 2X8+8	5.741.53
Redondeo Facturaciones Anteriores	-1.79
Aproximación a decenas	-2.16
Compensación por Calidad del Servicio	-2.372.00
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 47.170</b>

**ASEO**

<b>Subtotal</b>	<b>\$ 0</b>
-----------------	-------------

**ALUMBRADO PÚBLICO**

Alumbrado Público	2.020,00
Interés por Mora	25,34
Redondeo Facturaciones Anteriores	-3,64
Aproximación a decenas	-1,70
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 2.020</b>

**OTROS CONCEPTOS**

<b>Subtotal</b>	<b>\$ 0</b>
-----------------	-------------

**EPSA CRÉDITOS**

Tomador EPSA CREDITOS:	
Saldo pendiente:	0,00

**NOTA IMPORTANTE**

Pregúntanos por el portafolio de tecnología que tenemos para ti y tu familia, recuerda que te lo financiamos



\* Cobros diferentes a energía según Cláusula 11 del Contrato de Condiciones Uniformes, CCU.

REPRESENTANTE LEGAL. Somos agentes retenedores de impuestos a las ventas según artículo 49 de la Ley 488 de 1998 - IVA Régimen común - Autoretenedores de renta según Resolución No. 0547 del 25 de enero de 2002 - Autoretenedores del ICA en jurisdicción de los municipios de Santiago de Cali según Resolución No. 0247 del 11 de marzo de 1997, Guadalajara de Buga según Acuerdo No. 097 de 2005 y Cartago según Acuerdo No. 025 de 2008 - Grandes contribuyentes Resolución No. 000076 del 01 de diciembre de 2016. Esta factura presta mento ejecutivo de acuerdo con el artículo 130 de la Ley 142 de 1994.



CLIENTE	PERIODO FACTURADO	ID DE COBROS	NIC	PAGO OPORTUNO
GENTIL AYALA LL	09/02/2019 - 11/04/2019	1119840097 - 48	1119840	23/04/2019



(415)7707208210011(8020)11198400970480(3900)0000049190(96)20190423  
 000000000001391 411003 0006 0309 000120 CGTO CACHIMBAL Dirección de Envío

FAVOR NO COLOCAR SELLO SOBRE EL CÓDIGO DE BARRAS

DOC. EQUIVALENTE A FACT N° 41101904023748

TOTAL A PAGAR \$ 49.190

90

RECAUDADOR

352



EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.  
NIT: 800.249.860-1 NIUR: 2-76001000-4  
Calle 15 No. 29 B 30, Autopista Cali - Yumbo  
Línea de servicio al cliente 01 8000 112 115  
www.celsia.com



NIC 1119840

**Asegura tu vida y la de tu familia**

Seguros de accidentes personales, vida con renta por hospitalización diaria o anticipo por enfermedades graves.



Llama a la línea 01 8000 112115 opción 4 y quédate tranquilo.  
Planes desde \$9.500 mensuales.

ENERGIA	93.440,00
ASEO	0,00
ALUMBRADO PUBLICO	2.000,00
OTROS CONCEPTOS	0,00
SALDO ANTERIOR	
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>144.630,00</b>
Pago oportuno hasta	21/06/2019
Suspensión desde	22/06/2019
Valor subsidio*	
Valor contribución**	

\* Cl. residenciales de estratos 1, 2 y 3 hasta consumo de subestencia  
\*\* Cl. residenciales de estratos 5 y 6, comerciales e industriales

**CLIENTE**

Nombre: AYALA LL GENTIL  
 Clasificación: Residencial Estrato 1 NIVEL 1 Distribucion Secundaria 2 42  
 Dirección de suministros: VIJESVIA S/N SN-200CGTO SAN ANTONIO-LOS HISPANOS RURALCQ N124022SN ANTONIO 2 ETAP  
 Dirección de envío: VIJESVIA S/N SN-200CGTO SAN ANTONIO-LOS HISPANOS RURALCQTO CACHIMBAL

**DATE DE LA FACTURA**

Documento equivalente a factura No: 41101906024677 ID. de cobros: 1119840098-36 NIU:  
 Fecha de emisión: 14/06/2019  
 Período facturado: 11/04/2019 11/06/2019  
 Facturas por pagar: 0  
 Financiamientos pendientes: 0  
 Tasa por mora: 0,5  
 Valor último pago: \$ 106.520,00  
 Dias facturados: 61  
 Monto: 0,00  
 Monto: 0,00  
 Fecha último pago: 24/02/2019

**CONSUMO DE ENERGIA**

Concepto	Leitura actual (kWh)	Leitura Anterior (kWh)	Multiplo	Consumo	Tarifa	Subtotal
Consumo	0	0	0	346	536,36	185.580,56
Consumo				14	536,36	7.509,04
Subsidio				346	307,76	-106.484,96
<b>Subtotal</b>						<b>93440</b>

**ENERGIA**

Consumo	193.089,60
Subsidio 57,38%	-106.484,96
Impuesto de IVA	1.090,89
Alq Caja Med y Acom 1F/3H 2X8+8	5.741,53
Redondeo Facturaciones Anteriores	2,16
Aproximación a decenas	0,78
<b>Subtotal</b>	<b>93440</b>

**TARIFA ENERGIA ACTIVA**

Costo \$/kWh: 536,36  
 Consumo subsidiado hasta: Tu consumo: 0  
 Subsidio: Tarifa subsidiada (\$/kWh):  
 Vr consumo subs.: Vr consumo sin subs.:  
 Contribución: Vr consumo contrib.:  
 Promedio últimos 6 meses: 199

**COMPONENTES DEL COSTO**

Costo unitario CU (\$/kWh): 536,36	Transmisión: 34,54	Distribución: 170,75
Generación: 204,90	Pérdida: 38,13	Restricciones: 11,56
Comercialización: 76,49		

**CALIDAD DEL SERVICIO**

Duración trimestral: 0  
 Grupo: 3 Cmp (Kwh): 0  
 Transformador: 85726634  
 CRO m-1 (\$/kWh): 0  
 Circuito: EL DORADO  
 Vr a compensar:

**OPERADOR DE RED**

Operador: EPSA E S P Dirección: Tel. daños:  
 Nivel de tensión: Nivel Tensión II Propiedad Transformador: Propiedad Empresa Red: Red Aérea

**SERVICIO DE ASEO**

Empresa:  
 Nit  
 Clase de servicio: Número Estrato:  
 de factura de aseo: Período  
 facturado: Fecha  
 liquidación aseo: Frec. M\*:  
 barridos por semana:  
 Frec. recolección semana: Subsidio(%):  
 T. medida (\$): Subsidio(\$):  
 Medida (TDI) últimos 3 meses  
 Mes 1: Mes 2: Mes 3:  
 Desglose del servicio:  
 TRT: TBL TDF: DSC:  
 TTE: TFR: OTR: TA:  
 TLU: TTL: Ton A: Ton.N.A:

**IMPUESTO ALUMBRADO PÚBLICO**

Responsable del alumbrado público:  
 VIJES  
 Nombre cliente:  
 AYALA LL GENTIL  
 Código cliente: 1119840  
 Número de factura: 41101906024677  
 Facturas atrasadas: 1  
 Saldo anterior: 2.020,00  
 Valor alumbrado público: 2000  
 Pagar antes de: 21/06/2019  
 Acuerdo de Concejo Municipal:  
 Acuerdo 083 de 2007  
 Oficina de atención a ciudadanos:  
 Carrera 1B No 3-33

*El alumbrado público es el servicio público no domiciliario que se presta con el fin de iluminar lugares de libre circulación, como vías públicas, parques y demás espacios que se encuentran al campo del municipio.*

**ASEO**

<b>Subtotal</b>	<b>0,00</b>
-----------------	-------------

**ALUMBRADO PÚBLICO**

Alumbrado Publico	2.000,00
Redondeo Facturaciones Anteriores	1,70
Aproximación a decenas	-1,70
<b>Subtotal</b>	<b>2.000,00</b>

**OTROS CONCEPTOS**

<b>Subtotal</b>	<b>0,00</b>
-----------------	-------------

**EPSA CRÉDITOS**

Tomador EPSA CRÉDITOS:  
 Saldo pendiente:



\* Cobros diferentes a energía según Cláusula 11 del Contrato de Condiciones Uniformes, CCU.

Vigilado Support servicios REPRESENTANTE LEGAL. Somos agentes retenedores de impuestos a las ventas según artículo 43 de la Ley 488 de 1998 - IVA Régimen común - Autorretenedores de renta según Resolución No. 0547 del 25 de enero de 2002 - Autorretenedores del ICA en jurisdicción de los municipios de Santiago de Cef según Resolución No. 0247 del 11 de marzo de 1997 - Guadalupe de Buga según Acuerdo No. 037 de 2005 y Cartago según Acuerdo No. 025 de 2008 - Grandes contribuyentes Resolución No. 000076 del 01 de diciembre de 2016. Esta factura presta mérito ejecutivo de acuerdo con el artículo 130 de la Ley 142 de 1994



CLIENTE	PERÍODO FACTURADO	ID DE COBROS	NIC	PAGO OPORTUNO
AYALA LL GENTIL	11/04/2019 11/06/2019	1119840098-36	1119840	21/06/2019



(415)7707208210011(8020)11198400980390(3900)0000144630(96)20190621

Documento equivalente a factura No.  
41101906024677  
**TOTAL A PAGAR 144.630,00**

RECAUDADOR

97



IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO							FACTURA No. 10412	
0000000000080073000000000			Estrato 0	Tipo RURAL	Uso R	Fecha 02-08 2019		
ESDIO UNICO ACTIVO			Area Terreno Mts 190000		Area Construida Mts			
PENA NOGUERA ANA-MILENA			No. Propietarios 1		Ultimo Pago 2018			
AVALUO ACTUAL			\$104,758,000		AVALUO ANTERIOR \$101,707			
CATEGORIA			Periodo Facturado ENE-2019 / SEP-2019					
DRES \$ 0			Total Deuda Vigencia Actual \$ 1,253,589					
	ANTE -2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL DEUDA
	0	0	0	0	0	0	942.822	942
	0	0	0	0	0	0	157.137	157
	0	0	0	0	0	0	104.758	104
	0	0	0	0	0	0	1.042	1
	0	0	0	0	0	0	37.432	37
	0	0	0	0	0	0	6.239	6
	0	0	0	0	0	0	4.159	4
	0	0	0	0	0	0	1,253,589	1,253,589
PAGA TRIMESTRE			FECHA LIMITE			PAGA AÑO TOTAL		
\$952,409			31-08-2019			\$1,253,589		
\$0			Descuento			\$0		
\$952,409			Valor a Pagar			\$1,253,589		

MUNICIPIO VIJES  
 TESORERIA  
 DO

bb

354

  
*Giovanni Rodríguez*  
ABOGADO

Universidad de San Buenaventura  
Conciliador Universidad nacional Bogotá D.C.  
Nuevo Sistema Penal Acusatorio Universidad Nuestra Señora del Rosario  
Conciliador en Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante Universidad de Medellín

05 JUL 4  
355  


Señores  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
VIJES-VALLE

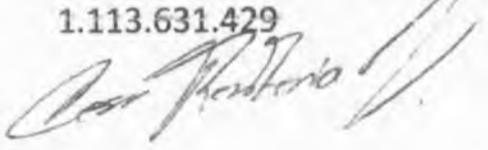
Rad.: 2018-0015  
Proceso: Ordinario de Acción Reivindicatoria de dominio  
Dte.: William de Jesús López Muñoz  
Ddos.: César Rentería Valencia

CÉSAR RENTERÍA VALENCIA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. Nro. 1.113.631.429, en calidad de demandado en el asunto de la referencia, confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor GIOVANNI RODRÍGUEZ, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. Nro. 16.675.867, con T.P. Nro. 95.449 del C.S.J., para que como mi mandatario judicial me represente dentro del proceso de la referencia.

Queda facultado mi apoderado para recibir, conciliar, transigir, sustituir, reasumir, renunciar, presentar demanda de reconvencción, presentar tachas de falsedad y en general todas las previstas en el Art. 77 del C.G.P.

Atentamente,

CÉSAR RENTERÍA VALENCIA  
1.113.631.429



GIOVANNI RODRÍGUEZ  
C.C. 16.675.867  
T.P. 95.449



100

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

VIJES - VALLE

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy doce (12) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), se ha presentado ante el despacho del Juzgado Promiscuo Municipal de Vijés (V), el doctor GIOVANNI RODRIGUEZ, identificado con CC. N.º. 16.675.867, portador de la tarjeta profesional No.95.449 del C.S.J., en calidad de apoderado de los demandados señores NOLBERTO MENDOZA, identificado con cedula de ciudadanía No.6.948.348 y ROBERTO MURILLO RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No.6.137.765, a quién se le notificó el contenido de la providencia civil No.044 del 03 de abril de 2018, auto de Admisión de la demanda dentro del proceso de ACCION REIVINDICATORIA, bajo radicación 2018-00015-00, propuesto en su contra. De conformidad con el artículo 469 del código general del proceso se notifica de la demanda y da traslado de la misma por el término de Veinte (20) días para contestar o proponer excepciones conforme el artículo 369 del C.G.P, si ha bien lo considera procedente. Se le entrega copia de la misma y de sus anexos constante de 48 Folios y un (1) CD.-

El Notificado,

GIOVANNI RODRIGUEZ

Isabella Suarez Menezes  
ISABELA SUAREZ MENESES

Escribiente

Universidad de San Buenaventura  
Conciliador Universidad nacional Bogotá D.C.  
Nuevo Sistema Penal Acusatorio Universidad Nuestra Señora del Rosario  
Conciliador en Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante Universidad de Medellín

Señores  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
VIJES – VALLE DEL CAUCA

RADICACIÓN. 2018-0015  
PROCESO. ORDINARIO DE ACCIÓN REIVINDICATORIA DE DOMINIO  
DEMANDANTE. WILLIAM DE JESÚS LÓPEZ MUÑOZ  
DEMANDADO. CÉSAR RENTERÍA VALENCIA y OTROS

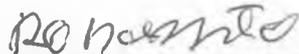
ROBERTO MURILLO RODRÍGUEZ mayor de edad y vecino de Vijes (Valle), identificado con cédula de ciudadanía No. 6.137.765, por medio del presente escrito manifiesto que confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE al Doctor GIOVANNI RODRÍGUEZ, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 16.675.867 y Tarjeta Profesional Nro. 95.449 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre conteste la demanda y me represente judicialmente dentro del proceso de la referencia.

Por lo tanto, mi apoderado doctor GIOVANNI RODRÍGUEZ, queda ampliamente facultado para tramitar la documentación, presentar, llenar documentos, reclamar y firmar en mi nombre, recibir, conciliar cobrar dineros, solicitar, desistir, transigir, sustituir, reasumir, nombrar apoderado suplente, renunciar y hacer todas las diligencias necesarias para el cabal cumplimiento del mandato en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso.

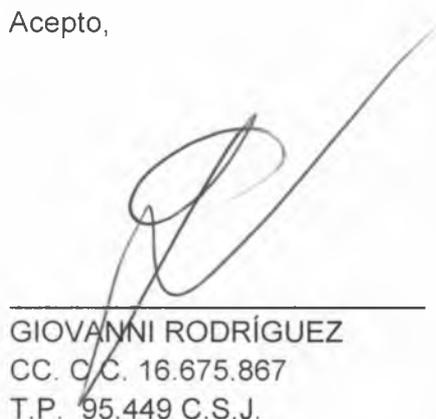
Sírvase Señor (a) Juez reconocerle personería en la forma y términos del presente mandato al doctor GIOVANNI RODRÍGUEZ.

Atentamente,

Acepto,



ROBERTO MURILLO RODRÍGUEZ  
CC. 6.137.765

  
GIOVANNI RODRÍGUEZ  
CC. C.C. 16.675.867  
T.P. 95.449 C.S.J.

NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE  
RESTREPO - VALLE DEL CAUCA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO  
EL NOTARIO ÚNICO DE RESTREPO VALLE CERTIFICA

que Jose Roberto Murillo Gonzalez  
quien se identifico con: 6 137 765 1301 NDC  
manifestó que reconoce expresamente el contenido de este  
documento y que la firma que en el aparecen es la suya.

En constancia se firma nuevamente y coloca la huella de su  
dedo indice derecho. 30 AGO 2019

En Restrepo (V) el día. \_\_\_\_\_

Firma, Jose Roberto Murillo Gonzalez



Alfonso González López  
Notario (E)



12 DIC 2019

Señores  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
VIJES VALLE

REF. PROCESO ORDINARIO DE ACCIÓN REINVINDICATORIA DE  
DOMINIO  
RADICACIÓN 2018-015  
DEMANDANTE WILLIAM DE JESÚS LÓPEZ MUÑOZ  
DEMANDADO ROBERTO MURILLO RODRÍGUEZ y otros

GIOVANNI RODRÍGUEZ, mayor de edad, vecino de Cali, Abogado en ejercicio de la profesión, identificado con la C.C. No. 16.675.867, portador de la T.P. No. 95.449 del C.S. de la J, en calidad de mandatario de la parte demandada, ROBERTO MURILLO RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado con la C.C N° 6.137.765 y vecino de Vijes- Valle, oportunamente contesto la demanda de la referencia así:

AL HECHO PRIMERO: ES CIERTO, objetivamente se muestra una compraventa en la documentación aportada por el demandante, pero el conocimiento de mi mandante el señor ROBERTO MURILLO RODRÍGUEZ, es que el verdadero dueño y único poseedor material de los inmuebles de que trata dicho documento, es el señor Cesar Rentería valencia desde junio de 2007, hasta la fecha.

AL HECHO SEGUNDO: es parcialmente cierto, las fincas o predios referidos en el numeral precedente, figuran en la escritura tal como el demandante lo ha consignado, pero en realidad varios de los linderos han cambiado en cuanto a la forma de distinguirlos y en relación con los colindantes

AL HECHO TERCERO: NO ME CONSTA; objetivamente se puede apreciar así, pero la realidad es que sólo únicamente a quien mí mandante conoce como propietario y poseedor con ánimo de señor dueño de los predios identificados con números de matrícula inmobiliaria 370-455151 y 370-282348 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, es a su empleador, señor CESAR RENTERÍA VALENCIA.



*Giovanni Rodríguez*

ABOGADO

---

Universidad de San Buenaventura  
Conciliador Universidad nacional Bogotá D.C.  
Nuevo Sistema Penal Acusatorio Universidad Nuestra Señora del Rosario  
Conciliador en Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante Universidad de Medellín

AL HECHO CUARTO: ES CIERTO al tratarse de descripciones objetivas, pero alejadas de la realidad de quien ostenta la posesión y usufructo en calidad de dueño de los inmuebles desde junio de 2007 que es el señor Rentería Valencia, empleador del señor MURILLO.

AL HECHO QUINTO: NO ME CONSTA, ya que al único que el señor ROBERTO MURILLO RODRÍGUEZ conoce como propietario y poseedor de los predios es al señor Rentería Valencia, ello desde junio de 2007 desde que el señor MURILLO fue contratado como empleado.

AL HECHO SEXTO: NO ES CIERTO. El señor WILLIAM DE JESÚS LÓPEZ MUÑOZ, NUNCA ha tenido la posesión de los predios identificados con números de matrícula inmobiliaria 370-455151 y 370-282348 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, por lo tanto, nunca se le ha privado de la misma; la posesión con ánimo de señor y dueño desde junio de 2007 la ha tenido siempre el señor CESAR RENTERÍA VALENCIA.

AL HECHO SÉPTIMO: NO ES CIERTO. El único poseedor con ánimo de señor y dueño de los predios identificados con números de matrícula inmobiliaria 370-455151 y 370-282348 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali desde junio de 2007 ha sido el señor CÉSAR RENTERÍA VALENCIA; el señor MURILLO siempre ha sido un trabajador de la finca a órdenes y pagado por el propietario de la misma, señor CÉSAR RENTERÍA V. El señor MURILLO nunca ha sido poseedor de la misma, sólo trabajador de la misma.

AL HECHO OCTAVO: ES CIERTO PARCIALMENTE. Desde junio de 2007 hasta la fecha, el único poseedor de los predios identificados con números de matrícula inmobiliaria 370-455151 y 370-282348 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali HA SIDO EL SEÑOR CÉSAR RENTERÍA V. a quien el señor MURILLO R. conoce como único dueño de los citados inmuebles. Los señores CEBEL RENTERÍA Y NOLBERTO MENDOZA, no son poseedores, MENDOZA, desde junio de 2007 es otro trabajador de la finca, que ha estado siempre a órdenes del dueño de la misma, señor César Rentería Valencia. Por lo tanto, no hay mala fe en ninguno de los demandados; la temeridad y desconocimiento se ven flagrantes, evidentes de la mala fe en el demandante al asegurar y pretender lo que no le corresponde, lo que no es cierto.

AL HECHO NOVENO: ES CIERTO de acuerdo al poder que obra en el proceso.

### LOS HECHOS DE LA DEFENSA

PRIMERO: Mí mandante ROBERTO MURILLO RODRÍGUEZ. nunca ha sido poseedor de los predios identificados con números de matrícula inmobiliaria 370-455151 y 370-282348 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, de ahí que el demandante por total desconocimiento esté demandando al señor MURILLO R. quien desde el mes de junio de 2007 es trabajador en dichos inmuebles, siendo su empleador el real y verdadero dueño y poseedor de los predios desde junio de 2007, el señor CÉSAR RENTERÍA VALENCIA

SEGUNDO: El señor ROBERTO MURILLO RODRÍGUEZ por llevar más de doce años como trabajador de las fincas identificados con números de matrícula inmobiliaria 370-455151 y 370-282348 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, siendo su empleador y dueño de las mismas el señor CESAR RENTERÍA VALENCIA sabe y le consta que desde mucho antes de la demanda que nos ocupa algunos colindantes y linderos son diferentes a los que inicialmente se han consignado en las escrituras que se han allegado al proceso como parte del título complejo que esgrime el demandante.

TERCERO: El señor ROBERTO MURILLO RODRÍGUEZ sabe y le consta por ser trabajador desde junio de 2007 laborando en los predios identificados con números de matrícula inmobiliaria 370-455151 y 370-282348 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, que su empleador, poseedor y dueño de dichos predios desde dicha fecha es única y exclusivamente el señor CESAR RENTERÍA VALENCIA quien nunca los ha estado enajenando, y en cuanto a la inscripción en el registro de instrumentos públicos es algo objetivo que riñe y es contrario a lo atrás esbozado.

CUARTO: La realidad jurídica para el señor ROBERTO MURILLO RODRÍGUEZ es que desde junio de 2007 el señor CESAR RENTERIA VALENCIA sin interrupción alguna y como su empleador viene reputándose como dueño exclusivo y usufructuador de los predios identificados con números de matrícula inmobiliaria 370-455151 y 370-282348 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

QUINTO: La realidad jurídica para el señor ROBERTO MURILLO RODRÍGUEZ es que desde junio de 2007 el señor CESAR RENTERIA VALENCIA sin interrupción alguna y como su empleador viene reputándose como dueño exclusivo y usufructuador de los predios identificados con números de matrícula inmobiliaria 370-455151 y 370-282348 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de

---

Universidad de San Buenaventura  
Conciliador Universidad nacional Bogotá D.C.  
Nuevo Sistema Penal Acusatorio Universidad Nuestra Señora del Rosario  
Conciliador en Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante Universidad de Medellín

Cali, por lo tanto, el señor MURILLO R. solo sabe que el señor RENTERIA Valencia es quien de manera pública y pacífica desde hace más de 12 años ostenta la calidad de dueño y poseedor de los pluricitados predios.

SEPTIMO: El demandante falta la verdad de manera grave y temeraria cuando afirma que sólo desde el 2017 el señor CESAR RENTERIA VALENCIA viene poseyendo con ánimo de señor y dueño los predios objeto de esta demanda, ya que el señor MURILLO R. sabe y le consta que el señor RENTERIA VALENCIA desde junio de 2007 es el único poseedor con ánimo de señor y dueño. Igualmente falta a la verdad de mala fe y temerariamente el demandante cuando afirma que los señores CEBEL RENTERIA RENTERIA y NOLBERTO MENDOZA son poseedores de los mencionados inmuebles, pues lo único cierto es que MENDOZA también desde junio de 2007 es empleado del poseedor y dueño de las fincas citadas, el señor CESAR RENTERIA VALENCIA; por lo tanto, es una inexplicable demanda en cuanto a poseedores diferentes al señor RENTERIA V.

OCTAVO: El único poseedor con ánimo de señor y dueño desde junio de 2007 de los predios identificados con números de matrícula inmobiliaria 370-455151 y 370-282348 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali es y ha sido hasta la fecha el señor CESAR RENTERIA VALENCIA; mi mandante, el señor MURILLO R., desde junio de 2007 hasta la fecha es y ha sido empleado del señor RENTERIA VALENCIA, por lo tanto, la mala fe y temeridad se aprecia en el demandante al demandar al señor MURILLO R. como poseedor de dichos predios.

#### A LAS PRETENSIONES.

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones plasmadas en la demanda, ya que inexplicablemente se me ha demandado como poseedor cuando no lo soy.

#### EXCEPCIONES DE MERITO:

- A. Falta de legitimidad en la causa por pasiva, ya que el señor MURILLO R. no es poseedor del inmueble; simplemente desde junio de 2007 es empleado del dueño y poseedor de los inmuebles identificados con números de matrícula inmobiliaria 370-455151 y 370-282348 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, señor CESAR RENTERIA VALENCIA es quien ostenta dicha calidad hasta la fecha

---

Universidad de San Buenaventura  
Conciliador Universidad nacional Bogotá D.C.  
Nuevo Sistema Penal Acusatorio Universidad Nuestra Señora del Rosario  
Conciliador en Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante Universidad de Medellín

### FUNDAMENTOS Y RAZONES DE DERECHO.

Las normas del código civil atinentes al derecho de posesión y las normas de competencia por especialidad y cuantía de la causa consagrada en el código general del proceso.

#### MEDIOS DE PRUEBA

##### DOCUMENTALES:

Téngase como medios de prueba en este apartado, el poder para actuar, las copias de los documentos anexados y aducidos como tales en el presente escrito y las demás que existen en el proceso.

##### INSPECCION JUDICIAL:

Solicito se practique la inspección judicial al predio objeto del proceso, en la cual deberán de verificarse el estado actual del inmueble, la existencia y tiempo de fabricación de las mejoras existentes en el mismo, área, linderos y la existencia de los actuales colindantes respecto de los que aparecen en el registro de la escritura de compraventa que como título esgrime el demandante.

##### INTERROGATORIO DE PARTE:

Al demandante señor WILLIAN DE JESUS LOPEZ MUÑOZ, a quien a través de sobre cerrado o personalmente interrogaré sobre todos y cada uno de los hechos de la demanda y la contestación de la misma.

Solicito el interrogatorio de parte del señor **NORBERTO MENDOZA**, a quien a través de sobre cerrado o personalmente interrogaré sobre todos y cada uno de los hechos de la demanda y la contestación de la misma. Quien puede ser notificado en los Predios La Guaca y La playa, ubicados en el corregimiento El Porvenir, jurisdicción de Vijes-V., correo electrónico: [giovannirodriguezabogado@yahoo.com](mailto:giovannirodriguezabogado@yahoo.com)

Solicito el interrogatorio de parte del señor **ROBERTO MURILLO RODRÍGUEZ**, a quien a través de sobre cerrado o personalmente interrogaré sobre todos y cada uno de los hechos de la demanda y la contestación de la misma. Quien puede ser

---

Universidad de San Buenaventura  
Conciliador Universidad nacional Bogotá D.C.  
Nuevo Sistema Penal Acusatorio Universidad Nuestra Señora del Rosario  
Conciliador en Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante Universidad de Medellín

notificado en los Predios La Guaca y La playa, ubicados en el corregimiento El Porvenir, jurisdicción de Vijes-V., correo electrónico: giovannirodriguezabogado@yahoo.com

Solicito el interrogatorio de parte del señor **CEBEL RENTERÍA RENTERÍA**, a quien a través de sobre cerrado o personalmente interrogaré sobre todos y cada uno de los hechos de la demanda y la contestación de la misma. Quien puede ser notificado en la carrera 61 N° 18-16 del barrio Cañaverales de la ciudad de Cali, correo electrónico: Rodolfo.moralest@gmail.com

Solicito el interrogatorio o Declaración de parte de señor **Cesar Rentería Valencia**, a quien a través de sobre cerrado o personalmente interrogaré sobre todos y cada uno de los hechos de la demanda y la contestación de la misma, a tenor del contenido del artículo 198, bajo la observancia de lo previsto en el inciso 2° del numeral 6 del artículo 191 y 196 del Código General del Proceso. Quien puede ser notificado en los Predios La Guaca y La playa, ubicados en el corregimiento El Porvenir, jurisdicción de Vijes-V., correo electrónico: giovannirodriguezabogado@yahoo.com

#### TESTIMONIALES:

Se recepcione el testimonio de los señores:

- A. Jorge Arturo Aroca Montealegre, mayor de edad, identificado con la C.C N° 2.688.683, quien se localiza en la finca "La Morelia" ubicada La Vereda La Merced Corregimiento El Porvenir de la jurisdicción Vijes o pueden ser citados a través del suscrito apoderado de la parte demandada, quien puede deponer sobre todos y cada uno de los hechos de que trata la demanda y la contestación de la misma. Teléfono 3113324681.
- B. Manuela Realpe Gaviria, mayor de edad, identificada con la C.C N° 29.740.979, ubicada La Vereda La Merced Corregimiento El Porvenir de la jurisdicción Vijes, o pueden ser citados a través del suscrito apoderado de la parte demandada, quien puede deponer sobre todos y cada uno de los

---

Universidad de San Buenaventura  
Conciliador Universidad nacional Bogotá D.C.  
Nuevo Sistema Penal Acusatorio Universidad Nuestra Señora del Rosario  
Conciliador en Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante Universidad de Medellín

hechos de que trata la demanda y la contestación de la misma. Teléfono:  
3116531015.

- C. Mario Fernando García Cárdenas, mayor de edad, identificado con la C.C 94.268.031 quien se localiza en la Carrera 13 #10-28 Barrio El Centro ubicado en Restrepo – Valle o pueden ser citados a través del suscrito apoderado de la parte demandada, quien puede deponer sobre todos y cada uno de los hechos de que trata la demanda y la contestación de la misma. Teléfono: 3127976859.
- D. Adolfo Campo, ubicada en jurisdicción Vijes, La Vereda La Merced Corregimiento El Porvenir de la jurisdicción Vijes, o pueden ser citados a través del suscrito apoderado de la parte demandada, quien puede deponer sobre todos y cada uno de los hechos de que trata la demanda y la contestación de la misma.
- E. María Helena Payán, ubicada en jurisdicción Vijes, La Vereda La Merced Corregimiento El Porvenir de la jurisdicción Vijes, o pueden ser citados a través del suscrito apoderado de la parte demandada, quien puede deponer sobre todos y cada uno de los hechos de que trata la demanda y la contestación de la misma.
- F. Oscar Orozco, ubicada en jurisdicción Vijes, La Vereda La Merced Corregimiento El Porvenir de la jurisdicción Vijes, o pueden ser citados a través del suscrito apoderado de la parte demandada, quien puede deponer sobre todos y cada uno de los hechos de que trata la demanda y la contestación de la misma.
- G. Alex Arturo Mendoza, ubicada en jurisdicción Vijes, La Vereda La Merced Corregimiento El Porvenir de la jurisdicción Vijes, o pueden ser citados a través del suscrito apoderado de la parte demandada, quien puede deponer sobre todos y cada uno de los hechos de que trata la demanda y la contestación de la misma.
- H. Jairo Enrique Orozco, ubicada en jurisdicción Vijes, La Vereda La Merced Corregimiento El Porvenir de la jurisdicción Vijes, o pueden ser citados a través del suscrito apoderado de la parte demandada, quien puede deponer sobre todos y cada uno de los hechos de que trata la demanda y la contestación de la misma.
- I. Hernán Muñoz, ubicada en jurisdicción Vijes, La Vereda La Merced Corregimiento El Porvenir de la jurisdicción Vijes, o pueden ser citados a

---

Universidad de San Buenaventura  
Conciliador Universidad nacional Bogotá D.C.  
Nuevo Sistema Penal Acusatorio Universidad Nuestra Señora del Rosario  
Conciliador en Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante Universidad de Medellín

través del suscrito apoderado de la parte demandada, quien puede deponer sobre todos y cada uno de los hechos de que trata la demanda y la contestación de la misma.

### PROCEDIMIENTO, COMPETENCIA Y CUANTIA.

Se trata de un proceso verbal regulado en el código general de proceso, por la naturaleza del proceso, el lugar de ubicación del inmueble y por la cuantía es usted competente señor Juez.

### NOTIFICACIONES

**Demandante y su Apoderado:** en las direcciones consignadas en el acápite respectivo del escrito de la demanda.

**Demandado:** En la dirección consignadas en el acápite respectivo del escrito de la demanda, en los Predios La Guaca y La playa, ubicados en el corregimiento El Porvenir, jurisdicción de Viges-V., correo electrónico: [giovannirodriguezabogado@yahoo.com](mailto:giovannirodriguezabogado@yahoo.com).

Las del suscrito: En la calle 10 # 4-40, Oficina 503, del Edificio Bosa de Occidente, correo electrónico [giovannirodriguezabogado@yahoo.com](mailto:giovannirodriguezabogado@yahoo.com)

Atentamente



**GIOVANNI RODRÍGUEZ**  
C.C. No 16.675.867  
T.P. No. 95.449 del C.S.J



*Giovanni Rodríguez*  
A B O G A D O

Universidad de San Buenaventura  
Conciliador Universidad nacional Bogotá D.C.  
Nuevo Sistema Penal Acusatorio Universidad Nuestra Señora del Rosario  
Conciliador en Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante Universidad de Medellín

Señores  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
VIJES – VALLE DEL CAUCA

RADICACIÓN. 2018-0015  
PROCESO. ORDINARIO DE ACCIÓN REIVINDICATORIA DE DOMINIO  
DEMANDANTE. WILLIAM DE JESÚS LÓPEZ MUÑOZ  
DEMANDADO. CÉSAR RENTERÍA VALENCIA y OTROS

NOLBERTO MENDOZA mayor de edad y vecino de Vijes, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.498.348, por medio del presente escrito manifiesto que confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE al Doctor GIOVANNI RODRÍGUEZ, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 16.675.867 y Tarjeta Profesional Nro. 95.449 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre conteste la demanda y me represente judicialmente dentro del proceso de la referencia.

Por lo tanto, mi apoderado doctor GIOVANNI RODRÍGUEZ, queda ampliamente facultado para tramitar la documentación, presentar, llenar documentos, reclamar y firmar en mi nombre, recibir, conciliar cobrar dineros, solicitar, desistir, transigir, sustituir, reasumir, nombrar apoderado suplente, renunciar y hacer todas las diligencias necesarias para el cabal cumplimiento del mandato en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso.

Sírvase Señor (a) Juez reconocerle personería en la forma y términos del presente mandato al doctor GIOVANNI RODRÍGUEZ.

Atentamente,

Acepto,

Nolberto Mendoza  
NOLBERTO MENDOZA  
CC. 6.498.348

  
GIOVANNI RODRÍGUEZ  
CC. C.C. 16.675.867  
T.P. 95.449 C.S.J.

NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE  
RESTREPO - VALLE DEL CAUCA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO  
EL NOTARIO ÚNICO DE RESTREPO VALLE CERTIFICA

Que: Doberto Gonzalo Valencia  
quien se identifico con: 6098 318 TUNO  
manifestó que reconoce expresamente el contenido de este  
documento y que la firma que en el aparecen es la suya.  
En constancia se firma nuevamente y coloca la huella de su  
dedo indice derecho. 30 AGO 2019

En Restrepo (V) el día, \_\_\_\_\_

Firma, Alfonso González López

ALFONSO GONZÁLEZ LÓPEZ  
Notario (E)





12 DIC 2019

Señores  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
VIJES VALLE

REF.	PROCESO ORDINARIO DE ACCIÓN REINVINDICATORIA DE DOMINIO
RADICACIÓN	2018-015
DEMANDANTE	WILLIAM DE JESÚS LÓPEZ MUÑOZ
DEMANDADO	NOLBERTO MENDOZA y otros

GIOVANNI RODRÍGUEZ, mayor de edad, vecino de Cali, Abogado en ejercicio de la profesión, identificado con la C.C. No. 16.675.867, portador de la T.P. No. 95.449 del C.S. de la J, en calidad de mandatario de la parte demandada, señor NOLBERTO MENDOZA, mayor de edad, identificado con la C.C N° 6.498.348 y vecino de Vives- Valle, oportunamente contesto la demanda de la referencia así:

AL HECHO PRIMERO: ES CIERTO, objetivamente se muestra una compraventa en la documentación aportada por el demandante, pero el conocimiento de mi mandante el señor Nolberto Mendoza Velázquez, es que el verdadero dueño y único poseedor material de los inmuebles de que trata dicho documento, es el señor Cesar Rentería valencia desde junio de 2007, hasta la fecha.

AL HECHO SEGUNDO: es parcialmente cierto, las fincas o predios referidos en el numeral precedente, figuran en la escritura tal como el demandante lo ha consignado, pero en realidad varios de los linderos han cambiado en cuanto a la forma de distinguirlos y en relación con los colindantes

AL HECHO TERCERO: NO ME CONSTA; objetivamente se puede apreciar así, pero la realidad es que sólo únicamente a quien mí mandante conoce como propietario y poseedor con ánimo de señor dueño de los predios identificados con números de matrícula inmobiliaria 370-455151 y 370-282348 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, es a su empleador, señor CESAR RENTERÍA VALENCIA.

AL HECHO CUARTO: ES CIERTO al tratarse de descripciones objetivas, pero alejadas de la realidad de quien ostenta la posesión y usufructo en calidad de dueño de los inmuebles desde junio de 2007 que es el señor Rentería Valencia, empleador del señor MENDOZA.

AL HECHO QUINTO: NO ME CONSTA, ya que al único que el señor NOLBERTO MENDOZA conoce como propietario y poseedor de los predios es al señor Rentería Valencia, ello desde junio de 2007 desde que el señor MENDOZA fue contratado como empleado.

AL HECHO SEXTO: NO ES CIERTO. El señor WILLIAM DE JESÚS LÓPEZ MUÑOZ, NUNCA ha tenido la posesión de los predios identificados con números de matrícula inmobiliaria 370-455151 y 370-282348 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, por lo tanto, nunca se le ha privado de la misma; la posesión con ánimo de señor y dueño desde junio de 2007 la ha tenido siempre el señor CESAR RENTERÍA VALENCIA.

AL HECHO SÉPTIMO: NO ES CIERTO. El único poseedor con ánimo de señor y dueño de los predios identificados con números de matrícula inmobiliaria 370-455151 y 370-282348 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali desde junio de 2007 ha sido el señor CÉSAR RENTERÍA VALENCIA; el señor MENDOZA siempre ha sido un trabajador de la finca a órdenes y pagado por el propietario de la misma, señor CÉSAR RENTERÍA V. El señor MENDOZA nunca ha sido poseedor de la misma, sólo trabajador de la misma.

AL HECHO OCTAVO: ES CIERTO PARCIALMENTE. Desde junio de 2007 hasta la fecha, el único poseedor de los predios identificados con números de matrícula inmobiliaria 370-455151 y 370-282348 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali HA SIDO EL SEÑOR CÉSAR RENTERÍA V. a quien el señor MENDOZA conoce como único dueño de los citados inmuebles. Los señores CEBEL RENTERÍA Y ROBERTO MURILLO R., no son poseedores, MURILLO R. desde junio de 2007 es otro trabajador de la finca, que ha estado siempre a órdenes del dueño de la misma, señor César Rentería Valencia. Por lo tanto, no hay mala fe en ninguno de los demandados; la temeridad y desconocimiento se ven flagrantes, evidentes de la mala fe en el demandante al asegurar y pretender lo que no le corresponde, lo que no es cierto.

AL HECHO NOVENO: ES CIERTO de acuerdo al poder que obra en el proceso.



Universidad de San Buenaventura  
Conciliador Universidad nacional Bogotá D.C.  
Nuevo Sistema Penal Acusatorio Universidad Nuestra Señora del Rosario  
Conciliador en Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante Universidad de Medellín

LOS HECHOS DE LA DEFENSA

PRIMERO: Mí mandante NOLBERTO MENDOZA. nunca ha sido poseedor de los predios identificados con números de matrícula inmobiliaria 370-455151 y 370-282348 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, de ahí que el demandante por total desconocimiento esté demandando al señor MENDOZA quien desde el mes de junio de 2007 es trabajador en dichos inmuebles, siendo su empleador el real y verdadero dueño y poseedor de los predios desde junio de 2007, el señor CÉSAR RENTERÍA VALENCIA

SEGUNDO: El señor NOLBERTO MENDOZA por llevar más de doce años como trabajador de las fincas identificados con números de matrícula inmobiliaria 370-455151 y 370-282348 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, siendo su empleador y dueño de las mismas el señor CESAR RENTERÍA VALENCIA sabe y le consta que desde mucho antes de la demanda que nos ocupa algunos colindantes y linderos son diferentes a los que inicialmente se han consignado en las escrituras que se han allegado al proceso como parte del título complejo que esgrime el demandante.

TERCERO: El señor NOLBERTO MENDOZA. sabe y le consta por ser trabajador desde junio de 2007 laborando en los predios identificados con números de matrícula inmobiliaria 370-455151 y 370-282348 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, que su empleador, poseedor y dueño de dichos predios desde dicha fecha es única y exclusivamente el señor CESAR RENTERÍA VALENCIA quien nunca los ha estado enajenando, y en cuanto a la inscripción en el registro de instrumentos públicos es algo objetivo que riñe y es contrario a lo atrás esbozado.

CUARTO: La realidad jurídica para el señor NOLBERTO MENDOZA es que desde junio de 2007 el señor CESAR RENTERIA VALENCIA sin interrupción alguna y como su empleador viene reputándose como dueño exclusivo y usufructuador de los predios identificados con números de matrícula inmobiliaria 370-455151 y 370-282348 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

QUINTO: La realidad jurídica para el señor NOLBERTO MENDOZA es que desde junio de 2007 el señor CESAR RENTERIA VALENCIA sin interrupción alguna y como su empleador viene reputándose como dueño exclusivo y usufructuador de los predios identificados con números de matrícula inmobiliaria 370-455151 y 370-282348 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, por lo

tanto, el señor MENDOZA solo sabe que el señor RENTERIA Valencia es quien de manera pública y pacífica desde hace más de 12 años ostenta la calidad de dueño y poseedor de los pluricitados predios.

SEPTIMO: El demandante falta la verdad de manera grave y temeraria cuando afirma que sólo desde el 2017 el señor CESAR RENTERIA VALENCIA viene poseyendo con ánimo de señor y dueño los predios objeto de esta demanda, ya que el señor MENDOZA sabe y le consta que el señor RENTERIA VALENCIA desde junio de 2007 es el único poseedor con ánimo de señor y dueño. Igualmente falta a la verdad de mala fe y temerariamente el demandante cuando afirma que los señores CEBEL RENTERIA RENTERIA y ROBERTO MURILLO son poseedores de los mencionados inmuebles, pues lo único cierto es que MURILLO también desde junio de 2007 es empleado del poseedor y dueño de las fincas citadas, el señor CESAR RENTERIA VALENCIA; por los tanto, es una inexplicable demanda en cuanto a poseedores diferentes al señor RENTERIA V.

OCTAVO: El único poseedor con ánimo de señor y dueño desde junio de 2007 de los predios identificados con números de matrícula inmobiliaria 370-455151 y 370-282348 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali es y ha sido hasta la fecha el señor CESAR RENTERIA VALENCIA; mi mandante, el señor MENDOZA, desde junio de 2007 hasta la fecha es y ha sido empleado del señor RENTERIA VALENCIA, por lo tanto, la mala fe y temeridad se aprecia en el demandante al demandar al señor MENDOZA como poseedor de dichos predios.

#### A LAS PRETENSIONES.

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones plasmadas en la demanda, ya que inexplicablemente se me ha demandado como poseedor cuando no lo soy.

#### EXCEPCIONES DE MERITO:

- A. Falta de legitimidad en la causa por pasiva, ya que el señor MENDOZA no es poseedor del inmueble; simplemente desde junio de 2007 es empleado del dueño y poseedor de los inmuebles identificados con números de matrícula inmobiliaria 370-455151 y 370-282348 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, señor CESAR RENTERIA VALENCIA quien ostenta dicha calidad hasta la fecha

## FUNDAMENTOS Y RAZONES DE DERECHO.

Las normas del código civil atinentes al derecho de posesión y las normas de competencia por especialidad y cuantía de la causa consagrada en el código general del proceso.

### MEDIOS DE PRUEBA

#### DOCUMENTALES:

Téngase como medios de prueba en este apartado, el poder para actuar, las copias de los documentos anexados y aducidos como tales en el presente escrito y las demás que existen en el proceso.

#### INSPECCION JUDICIAL:

Solicito se practique la inspección judicial al predio objeto del proceso, en la cual deberán de verificarse el estado actual del inmueble, la existencia y tiempo de fabricación de las mejoras existentes en el mismo, área, linderos y la existencia de los actuales colindantes respecto de los que aparecen en el registro de la escritura de compraventa que como título esgrime el demandante.

#### INTERROGATORIO DE PARTE:

Al demandante señor WILLIAN DE JESUS LOPEZ MUÑOZ, a quien a través de sobre cerrado o personalmente interrogaré sobre todos y cada uno de los hechos de la demanda y la contestación de la misma.

Solicito el interrogatorio de parte del señor **NORBERTO MENDOZA**, a quien a través de sobre cerrado o personalmente interrogaré sobre todos y cada uno de los hechos de la demanda y la contestación de la misma. Quien puede ser notificado en los Predios La Guaca y La playa, ubicados en el corregimiento El Porvenir, jurisdicción de Vives-V., correo electrónico: [giovannirodriguezabogado@yahoo.com](mailto:giovannirodriguezabogado@yahoo.com)

Solicito el interrogatorio de parte del señor **ROBERTO RODRÍGUEZ**, a quien a través de sobre cerrado o personalmente interrogaré sobre todos y cada uno de los hechos de la demanda y la contestación de la misma. Quien puede ser notificado



Universidad de San Buenaventura  
Conciliador Universidad nacional Bogotá D.C.  
Nuevo Sistema Penal Acusatorio Universidad Nuestra Señora del Rosario  
Conciliador en Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante Universidad de Medellín  
en los Predios La Guaca y La playa, ubicados en el corregimiento El Porvenir,  
jurisdicción de Vijes-V., correo electrónico: giovannirodriguezabogado@yahoo.com

Solicito el interrogatorio de parte del señor **CEBEL RENTERÍA RENTERÍA**, a quien a través de sobre cerrado o personalmente interrogaré sobre todos y cada uno de los hechos de la demanda y la contestación de la misma. Quien puede ser notificado en la carrera 61 N° 18-16 del barrio Cañaverales de la ciudad de Cali, correo electrónico: Rodolfo.moralest@gmail.com

Solicito el interrogatorio o Declaración de parte de señor **Cesar Rentería Valencia**, a quien a través de sobre cerrado o personalmente interrogaré sobre todos y cada uno de los hechos de la demanda y la contestación de la misma, a tenor del contenido del artículo 198, bajo la observancia de lo previsto en el inciso 2° del numeral 6 del artículo 191 y 196 del Código General del Proceso. Quien puede ser notificado en los Predios La Guaca y La playa, ubicados en el corregimiento El Porvenir, jurisdicción de Vijes-V., correo electrónico: giovannirodriguezabogado@yahoo.com

**TESTIMONIALES:**

Se recepcione el testimonio de los señores:

- A. Jorge Arturo Aroca Montealegre, mayor de edad, identificado con la C.C N° 2.688.683, quien se localiza en la finca "La Morelia" ubicada La Vereda La Merced Corregimiento El Porvenir de la jurisdicción Vijes o pueden ser citados a través del suscrito apoderado de la parte demandada, quien puede deponer sobre todos y cada uno de los hechos de que trata la demanda y la contestación de la misma. Teléfono 3113324681.
- B. Manuela Realpe Gaviria, mayor de edad, identificada con la C.C N° 29.740.979, ubicada La Vereda La Merced Corregimiento El Porvenir de la jurisdicción Vijes, o pueden ser citados a través del suscrito apoderado de la parte demandada, quien puede deponer sobre todos y cada uno de los

---

Universidad de San Buenaventura  
Conciliador Universidad nacional Bogotá D.C.  
Nuevo Sistema Penal Acusatorio Universidad Nuestra Señora del Rosario  
Conciliador en Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante Universidad de Medellín

hechos de que trata la demanda y la contestación de la misma. Teléfono: 3116531015.

- C. Mario Fernando García Cárdenas, mayor de edad, identificado con la C.C 94.268.031 quien se localiza en la Carrera 13 #10-28 Barrio El Centro ubicado en Restrepo – Valle o pueden ser citados a través del suscrito apoderado de la parte demandada, quien puede deponer sobre todos y cada uno de los hechos de que trata la demanda y la contestación de la misma. Teléfono: 3127976859.
- D. Adolfo Campo, ubicada en jurisdicción Vijes, La Vereda La Merced Corregimiento El Porvenir de la jurisdicción Vijes, o pueden ser citados a través del suscrito apoderado de la parte demandada, quien puede deponer sobre todos y cada uno de los hechos de que trata la demanda y la contestación de la misma.
- E. María Helena Payán, ubicada en jurisdicción Vijes, La Vereda La Merced Corregimiento El Porvenir de la jurisdicción Vijes, o pueden ser citados a través del suscrito apoderado de la parte demandada, quien puede deponer sobre todos y cada uno de los hechos de que trata la demanda y la contestación de la misma.
- F. Oscar Orozco, ubicada en jurisdicción Vijes, La Vereda La Merced Corregimiento El Porvenir de la jurisdicción Vijes, o pueden ser citados a través del suscrito apoderado de la parte demandada, quien puede deponer sobre todos y cada uno de los hechos de que trata la demanda y la contestación de la misma.
- G. Alex Arturo Mendoza, ubicada en jurisdicción Vijes, La Vereda La Merced Corregimiento El Porvenir de la jurisdicción Vijes, o pueden ser citados a través del suscrito apoderado de la parte demandada, quien puede deponer sobre todos y cada uno de los hechos de que trata la demanda y la contestación de la misma.
- H. Jairo Enrique Orozco, ubicada en jurisdicción Vijes, La Vereda La Merced Corregimiento El Porvenir de la jurisdicción Vijes, o pueden ser citados a través del suscrito apoderado de la parte demandada, quien puede deponer sobre todos y cada uno de los hechos de que trata la demanda y la contestación de la misma.
- I. Hernán Muñoz, ubicada en jurisdicción Vijes, La Vereda La Merced Corregimiento El Porvenir de la jurisdicción Vijes, o pueden ser citados a

---

Universidad de San Buenaventura  
Conciliador Universidad nacional Bogotá D.C.  
Nuevo Sistema Penal Acusatorio Universidad Nuestra Señora del Rosario  
Conciliador en Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante Universidad de Medellín

través del suscrito apoderado de la parte demandada, quien puede deponer sobre todos y cada uno de los hechos de que trata la demanda y la contestación de la misma.

### PROCEDIMIENTO, COMPETENCIA Y CUANTIA.

Se trata de un proceso verbal regulado en el código general de proceso, por la naturaleza del proceso, el lugar de ubicación del inmueble y por la cuantía es usted competente señor Juez.

### NOTIFICACIONES

**Demandante y su Apoderado:** en las direcciones consignadas en el acápite respectivo del escrito de la demanda.

**Demandado:** En la dirección consignadas en el acápite respectivo del escrito de la demanda, en los Predios La Guaca y La playa, ubicados en el corregimiento El Porvenir, jurisdicción de Vijes-V., correo electrónico: [giovannirodriguezabogado@yahoo.com](mailto:giovannirodriguezabogado@yahoo.com).

Las del suscrito: En la calle 10 # 4-40, Oficina 503, del Edificio Bosa de Occidente, correo electrónico [giovannirodriguezabogado@yahoo.com](mailto:giovannirodriguezabogado@yahoo.com)

Atentamente



**GIOVANNI RODRÍGUEZ**

C.C. No 16.675.867

T.P. No 95.449 del C.S.J



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VIJES

Vijes, febrero diecinueve (19) de dos mil veinte (2020).

Providencia Civil No. 021

Proceso : Acción Reivindicatoria  
Demandante : William de J. López M.  
Demandado : Roberto Murillo Rodríguez y otros  
Radicación : 2018- 00015-00

Encontrándose el presente proceso a Despacho, el demandado CESAR RENTERIA, por medio de su apoderado contestó la demanda y presentó demanda de reconvención.

Para los fines anteriores aportó el avalúo comercial de los inmuebles a reivindicar, los cuales ascienden a la suma de \$1.268.909.370,00 (folios 219 y siguientes del cuaderno No. 01), por lo que solicitó el envío del expediente al Juzgado Civil del Circuito de la ciudad de Santiago de Cali.-

En providencia de la Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Civil, M.P. LUIS ALONSO RICO PUERTA, AC3281-2019<sup>1</sup>, del 13 de agosto de 2019, recordó respecto de la conservación y alteración de la competencia, lo siguiente:

“ 4. Conservación y alteración de la competencia.

*Acorde con el precedente de esta Corporación,*

*«(...) el juez que le dé inicio a la actuación conservará su competencia (...) dado que cuando se activa la jurisdicción el funcionario a quien se dirige el libelo correspondiente tiene el compromiso con la administración de justicia y con el usuario que a la misma accede, de calificar la demanda eficazmente, tema que involucra la evaluación, cómo no, también de su “competencia”, aspecto tal que, una vez avocado el conocimiento, torna en él la prorrogación de aquella atándolo a permanecer en la postura asumida hasta tanto dicha se controvierta. Es decir, en breve, la Sala “ha orientado el proceder de los jueces con miras a evitar que después de aprehendido el conocimiento de un asunto, se sorprenda a las partes variándola por iniciativa de aquellos” (CSJ AC2103-2014, 28 abr. 2014, rad. 2014-00555-00)» (CSJ AC5451-2016, 25 ago.).*

*Con similar orientación, se sostuvo que*

*«(...) una vez establecida la competencia territorial, atendiendo para el efecto las atestaciones de la demanda, las ulteriores alteraciones de las circunstancias que la determinaron no extinguen la competencia del juez que aprehendió el conocimiento del asunto (...) “Si el demandado, dice la Corte, en doctrina que es aplicable al caso, no objeta la competencia, a la parte actora y al propio juez le está vedado modificarla, inclusive en el evento de que hubiere existido cambio de domicilio o residencia de las partes. Las circunstancias de hecho respecto de la cuantía del asunto, del factor territorial, del domicilio de las partes y de su calidad, existentes en el momento de proponerse y de admitirse una demanda civil, son las determinantes de la competencia prácticamente para todo el curso del negocio” (auto de 26 de agosto de 2009, Exp. 2009-00516-00 citado en auto de 15 de noviembre de 2011, Exp. 2011-02281-00)» (CSJ AC429-2018, 6 feb.).*

*Expresado de otro modo, asignado un asunto a determinado funcionario, atendiendo cabalmente –claro está– las pautas expuestas en los ordinales precedentes, por vía general aquél no podrá desprenderse de su conocimiento, a menos que se concrete uno de los supuestos que prevé la normativa procesal, a saber:*

<sup>1</sup> Radicación n.º 11001-02-03-000-2019-02549-00

(i) Cuando intervenga como parte, en forma sobreviviente, un estado extranjero, o un agente diplomático acreditado ante el Gobierno de la República de Colombia.

**(ii) Cuando un trámite de mínima o menor cuantía muta en uno de mayor, en virtud de la reforma de la demanda, demanda de reconvencción o acumulación de procesos o de demandas.**

(iii) Cuando, de conformidad con los lineamientos de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se disponga la remisión de los expedientes a las oficinas de apoyo u oficinas de ejecución de sentencias declarativas o ejecutivas.

(iv) En virtud del cambio de radicación ordenado por la Corte Suprema de Justicia o los Tribunales Superiores de Distrito Judicial, según el caso.

(v) En caso de estructurarse la pérdida de competencia que prevé el artículo 121 del Código General del Proceso”.

Atendiendo los anteriores criterios, en este asunto conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del C. G. P., se alteró la competencia, toda vez que el avalúo allegado con la demanda de reconvencción, registra un valor de los inmuebles a reivindicar de \$1.268.909.370, por lo que la misma radica en los Juzgados Civiles del Circuito de Cali, eso sí, debiendo conservar la validez de lo ya actuado hasta el momento.

En consecuencia, se;

**RESUELVE:**

**PRIMERO: DECLARAR LA ALTERACIÓN DE COMPETENCIA** en razón de la cuantía, para tramitar el presente proceso, de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído.

**SEGUNDO: REMITIR** por competencia en razón a la cuantía al Juez Civil del Circuito de Cali (REPARTO), las presentes diligencias.

**TERCERO:** Por Secretaría de este Despacho, realizar las anotaciones pertinentes.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**LORENA DEL PILAR QUINTERO OROZCO**  
**JUEZ**

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIJES**

En Estado No. 023 de hoy

febrero 26/2020 siendo

las 8:00 A.M., se notifica a las partes el auto anterior.

**JENNY PATRICIA VALENCIA RIVAS**  
**SECRETARIA**

Señor  
**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIJES**  
E. S. D.



**PROCESO: ORDINARIO DE ACCION REIVINDICATORIA**  
**DEMANDANTE: WILLIAM DE JESUS LOPEZ**  
**DEMANDADO: ROBERTO MURILLO RODRIGUEZ, NORBERTO MENDOZA Y CEBEL RENTERIA RENTERIA**  
**RADICACION: 2018 – 015**

**ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION CONTRA PROVIDENCIA CIVL No. 021 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2020**

**ALEXANDRA CATAÑO GOMEZ**, en mi calidad de apoderada de la parte actora, mayor de edad, vecina y residente de la Cali, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, por medio del presente escrito, me permito emitir pronunciamiento frente al auto del asunto de la referencia en cuanto a su **RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR LA ALTERACION DE COMPETENCIA** en razón de la cuantía, para tramitar el presente proceso, de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído. **SEGUNDO: REMITIR** por competencia en razón a la cuantía al Juez Civil del Circuito de Cali (REPARTO), las presentes diligencias. Mi recurso lo baso en lo siguiente:

El código General del Proceso, en su artículo 26 trata sobre la Determinación de la Cuantía y en su punto No. 1 y 3, los que textualmente indican: La cuantía se determinará así: **1.** Por el valor de todas las pretensiones al tiempo de la demanda, sin tomar en cuenta los frutos, intereses, multas o perjuicios reclamados como accesorios que se causen con posterioridad a su presentación. **3.** En los procesos de pertenencia, los de saneamiento de la titulación y los demás que versen sobre el dominio o la posesión de bienes, por el avalúo catastral.

Vale la pena indicar al Despacho, que procedió a tomar decisión sobre la cuantía del proceso de la referencia, basándose en un avalúo comercial presentando como en su auto lo indica por el señor Cesar Rentería avalúo que se puede constatar lo indica el mismo despacho en los folios 219 y siguientes del cuaderno<sup>1</sup>, el Despacho basado en este avalúo tomó decisión conforme a la cuantía para remitir este proceso a los juzgados del circuito de Cali (REPARTO), sin tener en cuenta lo que estipula el artículo 444 del Código General del Proceso en su numeral 2, el cual textualmente indica: "De los avalúos que hubieren sido presentados oportunamente se correrá traslado por diez (10) días mediante auto, para que los interesados presenten sus observaciones. Quienes no lo hubieren aportado, podrán allegar un avalúo diferente, caso en el cual el juez resolverá, previo traslado por tres (3) días.

El Despacho omitió colocar en conocimiento de la parte actora, avalúo presentado por el señor Cesar Rentería, caso en el cual no es el único demandado, y tampoco puso en conocimiento de la parte actora el mismo como es estipulado por la ley, para lo cual en calidad de demandantes, se tuviera la oportunidad de objetar o desvirtuar el mismo.

Dentro del marco legal la toma de decisiones está supeditada a ciertos conceptos de favorabilidad o detrimento que afectan patrimonialmente a alguna parte, por esta razón el avalúo constituye una garantía para los actos que se celebren.

Partiendo de este concepto la normatividad que regula la materia del avalúo inmobiliario en Colombia ha surgido por la necesidad de brindar transparencia a estos actos.

Antes de proceder el Despacho Judicial a enviar el proceso por competencia con base al avalúo presentando por uno de los demandados, debe poner en conocimiento de la parte actora el mismo, para dar al despacho sus percepciones o sus objeciones frente al mismo, en vista de la decisión tomada, me permito recurrir y en subsidio apelar el correspondiente auto emitido, para lo cual procedo a presentar avalúo catastral del bien objeto de este proceso de la siguiente manera:

<b>Avalúo Catastral:</b>	<b>101.383.000</b>
<b>Incremento del 50%:</b>	<b>50.691.500</b>
<b>Total del Avalúo:</b>	<b>152.074.500</b>

Se objeta con base al avalúo catastral teniendo en cuenta que este es el que refleja el valor de los inmuebles, dicha apreciación se basa en diferentes análisis investigativos sobre datos, estadísticas del mercado, aparte de estos el avalúo catastral, toma como base los dictámenes que se han hecho con anterioridad del bien, a esto se le conoce como actualización catastral, herramienta que mantiene reajustada la información de cada predio en sus aspectos físicos, jurídicos de afectación por obras públicas y demás variantes que pueden generar la depreciación o alza en su valor.

El avalúo catastral comparte características similares a otras clases como el análisis del terreno, la construcción e incluso la utilización de metodologías establecidas por el IGAC, pero se diferencia de otros en que es realizado por entidades públicas, y muestra un porcentaje del verdadero valor comercial.

El presente Despacho ha desconocido los términos jurídicos que sustentan el derecho procesal Colombiano, ya que el señor Cesar Rentería Hijo del señor CEBEL RENTERIA fueron notificados por un apoderado judicial dentro del presente expediente, lo cual imposibilita la presentación por vencimiento de términos las cuales son extemporáneas y pretenden impulsar actividades contrarias a derecho y a la verdad. Frente a la demanda de reconvenición y frente a la contestación de la demanda de la cual tampoco se le ha notificado a la parte actora, para realizar el pronunciamiento frente a la misma me permito manifestar, dejar claro y aportar los siguientes pronunciamientos:

**PRIMERO:** Frente a lo manifestado en este hecho es totalmente falso, y el señor César Rentería Valencia, está faltando a la verdad tanto a su apoderado como al Despacho Judicial, vale la pena dejar en conocimiento del Despacho que el señor Cesar Rentería es esposo de la señora Ana Milena Peña, y padre del hijo menor que de la señora Ana Milena Peña, que es quien vende a mi poderdante el señor William de Jesús López. Cabe también poner para conocimiento del señor Juez que es el mismo señor Cesar Rentería quien busca al señor William de Jesús López con el fin de que se le fuera realizado un préstamo, medida que se puede corroborar mediante la anotación # 8 del correspondiente Certificado de Tradición.

**SEGUNDO:** Frente a lo manifestado en este hecho es completamente falso, la posesión de la cual habla el señor Cesar Rentería no existe ni existió, toda vez que este es un bien el cual en su momento la propietaria era la señora Ana Milena Peña Noguera, quien fuera la esposa del señor César Rentería.

**TERCERO:** Frente a lo manifestado en este hecho, es completamente falso lo allí manifestado, solo refleja la mala de los demandados, las mejoras y todo lo aquí manifestado puede ser constatado a través de una diligencia de inspección judicial.

**CUARTO Y QUINTO:** Son ciertos, toda vez que lo aquí manifestado corresponde a linderos mencionados en la Escritura Pública.

**SEXTO:** Frente a lo mencionado en este hecho, me permito manifestar que tanto el demandado como el apoderado se encuentran faltando a la verdad, al omitir sucesos de la relación que no tenía desavenencia alguna.

El señor William de Jesús López en su momento fue abarcado por el señor Cesar Rentería para que le realizara un préstamo sobre dicho predio como garantía, este mismo fue realizado a través de Escritura Pública, a lo cual el mismo llevó a su esposa la señora Ana Milena Peña Noguera. El señor Cesar Rentería niega el vínculo que posee con la señora Ana Milena Peña Noguera, todo esto es demostrable a través de correos de whatsapp donde la señora Ana Milena Peña le describe a el señor William de Jesús López la relación tan tormentosa que tenía con el señor Cesar Rentería.

Posterior al incumplimiento de la obligación por parte del señor Cesar Rentería y su esposa Ana Milena, en el pago de los intereses según lo acordado se inicia el proceso ejecutivo, el mismo que se puede constatar mediante certificado de tradición. La señora Ana Milena Peña decide venderle la propiedad al señor William de Jesús López de forma voluntarias. Después de perfeccionado el negocio aparece el señor Cebel Rentería a amenazar al señor William de Jesús López, este se identifica como padre del señor Cesar Rentería, manifiesta que dichos predios son de propiedad de él, es decir de propiedad del señor César Rentería, que el se encontraba preso en un sitio de reclusión en Estados Unidos, lo cual se puede demostrar mediante recortes de internet, y es a partir de ese momento cuando comienzan una serie de amenazas de muerte en contra de mi poderdante, a su familia y sus abogados, Denuncia Penal que reposa en la Fiscalía seccional de Buga y la cual se encuentra como constancia de dichas actividades previendo con anticipación y anterioridad la presente prescripción que pretenden solicitar.

Al no creer va y visita la finca y comienza el suplicio de mi poderdante el señor William de Jesús, todo lo aquí manifestado se encuentra radicado ante la Fiscalía General de la Nación, si el Despacho considera necesario conocer del proceso que como tal hace parte de la reserva del sumario esta defensa procedería a aportarlo. Con esto se demuestra que el señor César Rentería no es ni poseedor ni tenedor, quien tendría que entrar a refutar en este caso sería el señor Cebel Rentería, quien se encontraba cumpliendo con una condena de 10 años en una prisión en los Estados Unidos.

**SEPTIMO:** Frente a este hecho, me permito manifestar que es completamente falso, deben de quedar sustentados y probados cada uno de los recursos con los que manifiesta a logrado ejercer actos propios de señor, dueño y poseedor. Una vez más me permito reiterar es el señor William de Jesús quien es el dueño y realizó compra de buena fe de dicho predio.

Frente a los hechos **OCTAVO, NOVENO y DECIMO:** Son completamente falsos.

**DECIMO PRIMERO:** Completamente falso, los impuestos fueron completamente cancelados por el señor William de Jesús al momento de la compra, esto como requisito para poder realizar escrituración según los requerimientos notariales.

Adicional a esto, fue solicitada una Certificación Catastral, misma que tuvo que ser cancelada por el señor William de Jesús, igual que cada uno de los impuestos correspondientes a estos predios.

379

**DECIMO SEGUNDO:** Esto es completamente falso, el señor Cesar Rentería No ha permanecido con su núcleo familiar, toda vez que su cónyuge (ANA MILENA PEÑA NOGUERA) por las constantes amenazas, se vio en la obligación de radicarse en los Estados Unidos.

**DECIMO TERCERO:** Falso, toda vez quien es el único dueño de dichos lotes es el señor William de Jesús López Muñoz, quién los adquirió por compraventa, comprador de buena fe, y ha sido quien ha cumplido con el pago de los impuestos de estos lotes.

Anexo los siguientes documentos:

- Copia del impuesto predial del inmueble mencionado

De esta manera, dejo por sustentado mi recurso.

Del Señor Juez,

Atentamente,

Alexandra Catano Gomez  
**ALEXANDRA CATANO GOMEZ**  
**C.C. No. 31.791.838 expedida en Tuluá (V)**  
**T.P. No. 129.414 del C. S. de la J**

330

Predial	000000000080073000000000	Estrato	0	Tipo	RURAL	Uso	R	Fecha	11-01-2017
Identificación	Estado Jurídico :ACTIVO	Area Terreno Mts	190000	Area Construida Mts					
11.13636198	PENA NOGUERA ANA-MILENA	No. Propietarios	1	Ultimo Pago	2016-01-01				
Localidad de Cobro	LA GUACA	Avaluo Actual	\$101,383,000	Avaluo Anterior	398,420,000				
Localidad de Predio	LA GUACA	Categoría		Periodo Facturado	ENE-2017 / MAR-2017				
Deuda Vigencias Anteriores \$	0	Total Deuda Vigencia Actual \$ 1.166.873							

CONCEPTO	ANTES -2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL DEUDA
Predial Unificado	0	0	0	0	0	0	912,447	912,447
Sobretasa Ambiental - CVC	0	0	0	0	0	0	152,075	152,075
Sobretasa Bomberil	0	0	0	0	0	0	101,383	101,383
Factura Predial	0	0	0	0	0	0	968	968
<b>TOTAL DEUDA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,166,873</b>	<b>1,166,873</b>

FECHA LIMITE	PAGA TRIMESTRE	FECHA LIMITE	PAGA AÑO TOTAL
31-01-2017	\$292,442	31-01-2017	\$1,166,873
Descuento	\$0	Descuento	\$182,489
Valor a Pagar	\$292,442	Valor a Pagar	\$984,384
28-02-2017	\$292,442	28-02-2017	\$1,166,873
Descuento	\$0	Descuento	\$182,489
Valor a Pagar	\$292,442	Valor a Pagar	\$984,384
31-03-2017	\$292,442	31-03-2017	\$1,166,873
Descuento	\$0	Descuento	\$182,489
Valor a Pagar	\$292,442	Valor a Pagar	\$984,384

FACTURA VALIDA HASTA: 31 de Marzo de 2017

Oficina Postal: 760557  
 Dirección: Calle 6 No. 4 - 02  
 Teléfono: 318 7117641  
 Correo electrónico: hacienda@vijos-valle.gov.co

**AVALUO ACTUAL** Tarifa  
**\$101,383,000** 9 ‰ 1000

31

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
VIJES VALLE**

**FIJACION EN LISTA**

**PROCESO:** ACCION REIVINDICATORIA  
**DEMANDANTE:** WILLIAM DE JESUS LOPEZ MUÑOZ  
**DEMANDADO:** ROBERTO MURILLO Y OTROS  
**RADICACIÓN:** 201800015-00  
**ASUNTO:** TRASLADO DE REPOSICION  
**TERMINO:** TRES (03) DIAS.-

**FIJACION:** Al tenor de lo dispuesto en el Artículo 110 del C. General del Proceso, en armonía con el Artículo 319 ibídem, se fija en lista por un (01) día hoy cuatro (04) de marzo de 2020 siendo las ocho de la mañana.-



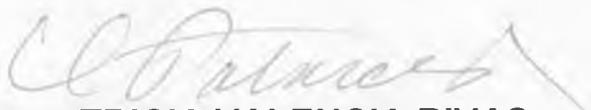
**YENNY PATRICIA VALENCIA RIVAS**  
Secretaria

**DESEFIJACIÓN:** Hoy, 04 de marzo de 2020, desfijo la presente lista, siendo las cinco de la tarde.-



**YENNY PATRICIA VALENCIA RIVAS**  
Secretaria

**TRASLADO:** Correrán los días 05, 06 y 09 de marzo de 2020.-



**YENNY PATRICIA VALENCIA RIVAS**  
Secretaria

**SECRETARIA:** Vives V., Marzo 10 de 2020.-Paso a Despacho el presente proceso, informando que el traslado de reposición venció en silencio. Sírvase proveer.-



**YENNY PATRICIA VALENCIA RIVAS**

Secretaria